

ALBA NUEDA LOZANO

HAMBRE Y ESCASEZ: ABASTECIMIENTO DE ALBACETE DURANTE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

**HAMBRE Y ESCASEZ:
ABASTECIMIENTO DE ALBACETE
DURANTE LA GUERRA CIVIL
(1936-1939)**

Alba Nueda Lozano

**HAMBRE Y ESCASEZ:
ABASTECIMIENTO DE ALBACETE
DURANTE LA GUERRA CIVIL
(1936-1939)**



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
«DON JUAN MANUEL»
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Serie I - Estudios nº 291
Albacete, 2023

Nueda Lozano, Alba.

Hambre y escasez : Abastecimiento de Albacete durante la Guerra Civil (1936-1939) / Alba Nueda Lozano. -- Albacete : Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", 2023.

178 p. : il. ; 24 cm. -- (Serie I - Estudios ; 291)

D.L. AB 609-2023

ISBN 978-84-10056-00-8

ISBN 978-84-10056-01-5 (Libro digital)

1. Alimentos-Abastecimiento-Albacete- Guerra Civil, 1936-1939.

2. Albacete-Historia-Guerra civil, 1936-1939. I. Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel". II. Título. III. Serie.

94(460.288)"1936/1939"

338.439(460.288)"1936/1939"

PREMIO «DON JUAN MANUEL» PARA JÓVENES INVESTIGADORES, año 2022
Publicada resolución en el BOP nº 17, de 10 de febrero de 2023.



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES «DON JUAN MANUEL»
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIOS LOCALES. CSIC

Las opiniones, hechos o datos consignados en esta obra son de la exclusiva
responsabilidad de la autora

Cubierta: ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN: Fotografías de la Delegación de Propaganda:
AGA_F_04060_55133_001_01)

© De las imágenes y los textos: Alba Nueda Lozano

Maquetación e impresión: DESONORA

D.L.: AB 609-2023

ISBN: 978-84-10056-00-8

ISBN: 978-84-10056-01-5 (Libro digital)

DOI: <http://doi.org/10.37927/978-84-10056-01-5>

A mis abuelos Antonio y Pilar,
por enseñarme que la familia es quien comparte
la comida alrededor de la misma mesa.

ÍNDICE

1. Introducción	11
1.1. Objetivos e hipótesis de trabajo.....	13
1.2. Marco metodológico y fuentes documentales.....	16
2. La guerra civil española en la historiografía	23
2.1. Historia social o historia de lo social para la guerra civil española ...	23
2.2. La guerra civil en la retaguardia: los estudios lejos del frente	30
2.3. Balance de la investigación sobre la justicia republicana en la guerra civil	35
3. Albacete en Guerra. El muro de fuerza de la retaguardia	41
3.1. La provincia antes de la guerra. Tensión política y conflictividad social en Albacete hasta la sublevación militar	42
3.2. La conspiración, el alzamiento y la vuelta a la lealtad	50
3.3. Albacete, sede de las Brigadas Internacionales, altavoz de reta- guardia.....	53
3.4. El epílogo de la República. El fin de la guerra en Albacete, 1939	59
4. El abastecimiento de una región de retaguardia	67
4.1. El deber de la retaguardia.....	68
4.2. Escasez, hambre y abastecimiento en Albacete.....	77
4.3. La realidad del racionamiento	85
4.4. Mucho más que comer. La escasez de artículos de uso y vestido	94

4.5. Los enemigos de la retaguardia ¿los culpables de la escasez?	97
4.6. Desmoralización y rebeldía. La escasez como motor de la protesta...	104
5. La labor de la justicia. Persecución de los delitos de subsistencias.....	111
5.1. Establecimiento y estructura de la Justicia Popular	112
5.2. La codificación legal del delito de subsistencias	116
5.3. Análisis del objeto de estudio: los expedientes judiciales en materia de subsistencias.....	118
5.4. Dinámicas globales y análisis conjunto del tratamiento judicial del delito de subsistencias.....	146
6. CONCLUSIONES	151
7. ANEXO I.....	159
Abreviaturas.....	161
Índice de tablas	163
Índice de gráficos	165
Índice de imágenes.....	167
Bibliografía.....	169

1. INTRODUCCIÓN

«*Tened presente el hambre: recordad su pasado*»

Miguel Hernández: *El hambre*

Indalecio Prieto, el ministro de Marina y Aire, concedió en mayo de 1937 una entrevista al conocido periódico francés *Le Petit Parisien* en el que el periodista le recordó al político socialista español que se había asegurado hace semanas que la guerra terminaría pronto. A esto, Prieto contestó:

«Evidentemente, estamos en una parte decisiva del conflicto (...), tal vez, dentro de poco, seremos testigos de un fenómeno curioso. La solución final puede venir de la retaguardia, y el vencido será aquel de los dos adversarios cuya retaguardia ya permanecida menos sana».¹

La guerra civil española es un ejemplo de *guerra total*, una realidad bélica en la que frente y retaguardia, prensa y fusiles, cotidianidad y batalla se mimetizaron en un todo. A pesar de la ingente cantidad de producción bibliográfica en torno al conflicto clave del siglo XX español, las consecuencias del conflicto sobre la vida de los hombres y mujeres que hubieron de sentir en sus carnes el horror han quedado algo ensombrecidas hasta hace pocos años en los que se está produciendo una renovación en la investigación.² Las experiencias individuales y colectivas son un elemento

¹ Resumen de la entrevista publicado por: *ABC*, 12 de mayo de 1937.

² James Matthewss (ed.): *Spain at War. Society, Culture and Mobilization*, Londres-Nueva York, Bloomabur, 2019, pp. 1-12. David Alegre Lorenz: «Nuevos y viejos campos



Imagen 1: Cartel de guerra: «Ni un hogar sin lumbre. Ni un Español sin pan. Franco» elaborado por Carlos Sáenz de Tejada, Ediciones Españolas S.A. Graficas Laborde Labayen, 1937. Fuente: CDMH, ARMERO, Carteles, 807.

clave para comprender el conflicto en sí mismo, el régimen nacido de su final, las políticas de memoria y formas de identidad que se han ido sucediendo desde entonces.

El hambre fue uno de los componentes fundamentales y eje vector de la cotidianidad, la moral y el sufrimiento de la guerra civil española. La escasez fue utilizada como un arma más para el combate, operativa en el frente y la retaguardia. Michael Seidman recoge en su estudio cómo Queipo de Llano incorporó el hambre en la zona

republicana a sus conocidas charlas radiofónicas y que acostumbraba a recitar el menú del día a través de los altavoces de megafonía para que los milicianos del Ejército Popular se desmoralizasen y cambiasen de bando.³

Bien conocidos son también los bombardeos de pan blanco sobre las calles de Madrid para, con ellos, minar también la moral republicana. Aquellos panes caídos del cielo, según relata el ABC, fueron rechazados: «El pueblo de Madrid, rebotante de dignidad se ha negado a comer el pan arrojado de esa manera (...) Su dignidad antifascista rechaza el obsequio y juzga la maniobra hipócrita»⁴. Pero, sin duda, para muchos el estómago mandaba sobre la dignidad. De hecho, «Ni un hogar sin lumbre, ni un español sin pan» se convirtió en el eslogan de la campaña de Franco durante el conflicto y en la posguerra. La escasez, a pesar de agudizarse

para el estudio de la guerra a lo largo del siglo XX: un motor de innovación historiográfica», *Hispania Nova*, 16, 2017, pp. 164-196.

³ Michael Seidman: *A ras de suelo. Historia social de la república en guerra*. Madrid, Alianza Editorial, 2003, p. 112.

⁴ ABC, 5 de octubre de 1938.

aún más durante la primera década de la dictadura, permaneció forzosamente en las imágenes del recuerdo y se convirtió en una reminiscencia traumática al servicio de la propaganda del régimen.

1.1. Objetivos e hipótesis de trabajo

El hambre, la escasez y el abastecimiento se convirtieron en un problema protagonista en la organización de la retaguardia republicana. Este, lejos de optimizarse, fue agravándose a lo largo de los meses del conflicto. A pesar de su importancia fundamental, esta es una de las cuestiones menos desarrolladas en la investigación histórica. El objeto fundamental de este trabajo es evaluar el impacto de estos factores en un espacio agrario de retaguardia republicana como es Albacete, un área *privilegiada* del territorio leal por sus excepcionales condiciones logísticas, productivas y por su papel fundamental como base central de las Brigadas Internacionales.

A pesar de la sobresaturación de obras, estudios, investigaciones y mitos, la guerra civil sigue interesando académica y socialmente. Las celebraciones del octogésimo aniversario del inicio y el fin del conflicto en los años pasados así lo han demostrado. Todo ello se muestra en sintonía con las demandas populares, que a través de plataformas y creaciones artísticas y de divulgación, mantienen y despiertan el interés por una temática considerada axiomática en el conocimiento del pasado y en la forja -y las batallas- de la identidad del presente. Sin duda, el golpe de Estado de julio de 1936 supuso un cambio radical en el día a día de unos españoles que desconocían la estabilidad. La contienda no solo implicó a los soldados, sino que impactó como un obús en la cotidianidad, en las relaciones sociales, familiares e incluso individuales de aquellos hombres y mujeres que hicieron de la guerra su forma de vida. Es esa cara humana de la guerra, es ese dolor más allá de las bombas y la violencia al que este trabajo humildemente trata de acercarse.

El presente estudio pretende ser parte inicial de un trabajo de investigación más amplio y profundo. Por el momento, se ha centrado en intentar estudiar la evolución del abastecimiento en la provincia de Albacete y en dar respuesta a nuevas y viejas preguntas como la de si

una zona de retaguardia agraria sufrió problemas de abastecimiento. Esta hipótesis inicial se articula por medio de cuestiones concretas como cuáles fueron las decisiones de las autoridades estatales y locales a la hora de gestionar los suministros, prestando especial interés no solo a las medidas administrativas, sino también a las formas de persecución y castigo de las infracciones de tales disposiciones.

El haber concentrado este trabajo en la gestión del abastecimiento y el impacto de la escasez en las estrategias, actitudes sociales y en el orden público en Albacete no lo convierte, a pesar de su focalización, en un trabajo localista. El problema de la escasez fue común a todo el territorio republicano, conectó espacios rurales con urbanos y traspasó las fronteras regionales. Así pues, otro de los aspectos a evaluar es el papel de la provincia manchega en este sistema global.

Con todo, se pretende dar respuesta a toda una serie de preguntas tanto iniciales como surgidas durante el proceso de investigación. Estas se resumen en: ¿Fue la escasez un problema para el orden público en Albacete? ¿Cuál fue la reacción de las autoridades gubernativas? ¿Qué organismos se encargaban de la gestión de la distribución de víveres? ¿Existían limitaciones? ¿Existieron problemas entre la población civil y los militares internacionales? ¿Hubo persecución a las infracciones en subsistencias? ¿Cuál fue el papel de la justicia? ¿Cuáles fueron las penas? ¿Cómo contribuía Albacete al abastecimiento general de la República? ¿Fue la justicia en torno a la cuestión de subsistencias un mecanismo para la represión política?

Para la consecución de los objetivos propuestos y para dar respuesta a todos aquellos interrogantes, la investigación se ha organizado en torno a tres puntos principales. El primero de ellos es un forzosamente breve recorrido por la historia de Albacete como una provincia en guerra, desde los antecedentes próximos al golpe de Estado de julio de 1936 hasta el final del conflicto con la toma de la ciudad a finales de marzo de 1939. El sentido principal de este capítulo es incorporar un marco contextual y de referencia para una provincia que, como el resto de los territorios, manifiesta aspectos globales e incorpora elementos propios en su secuencia histórica.

El segundo punto tiene que ver con la organización del abastecimiento y el impacto de la escasez en Albacete a lo largo de todo el periodo de la guerra civil. En este apartado intentará abordarse el estudio del sistema de abastos, los organismos oficiales para su gestión, las decisiones tomadas por las autoridades y la respuesta social a tal situación. Por último, el tercer punto se centra en el tratamiento de los delitos de subsistencias por la justicia republicana, su persecución, las penas impuestas y las luces en torno a los comportamientos sociales que este tipo de documentación arroja.

Por tanto, el estudio de un elemento clave como es la organización del abastecimiento en retaguardia puede llegar a abrir algunos senderos de análisis e interpretación de las dinámicas sociales y políticas que operaron no solo en Albacete, sino, en general en la retaguardia republicana. Se pretende, aún con todas las limitaciones, cultivar una de las parcelas que en la ingente historiografía sobre la guerra civil aún aparece yermo y que puede resultar fundamental para aproximarnos, aún más, a la comprensión de su desarrollo. Este trabajo pretende, además, incorporar a la provincia de Albacete en la corriente de los trabajos de investigación histórica que actualmente se encuentran a la cabeza de la tendencia historiográfica española y europea. Así, se contribuye al intenso debate que se está manteniendo acerca de la definición de la *Hambruna española* (1939-1952) que encabeza el proyecto «Hambruna» dirigido por Miguel Ángel del Arco y que se incorpora a la oleada de estudios sobre la escasez y las hambrunas europeas.⁵

⁵ Miguel Ángel del Arco Blanco (Ed.): «*Los años del hambre*», *historia y memoria de la posguerra franquista*, Madrid, Marcial Pons, 2020; Id.: «El hambre. Una reflexión historiográfica para su inclusión en el estudio del franquismo», *Alcores. Revista de Historia contemporánea*, 23 (2019), pp. 161-183. En este sentido cabe destacar trabajos recientes como Giulio Alfani and Comarc Ó Gráda: *Famine in European History*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017; Declan Curran, Lubomyr Luciuk y Andrew Newby: *Famines in European Economic History. The Last Great European Famines Reconsidered*, Londres, Routledge, 2019; Frank Trentmann y Flemming Just: *Food and Conflict in Europe in the Age of the Two Wars*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2006; Ina Zweiniger-Bargielowska, Rachel Duffett y Alain Drouard: *Food and Ward*

A la vez, el desarrollo actual de los debates y proyectos en torno a la recuperación de la Memoria Democrática, las intervenciones antropológicas y arqueológicas y la intensa actividad de las asociaciones y organizaciones de la provincia hacen evidente el valor e interés político, social y académico de los trabajos sobre la guerra civil y el franquismo en Albacete.

1.2. Marco metodológico y fuentes documentales

La metodología llevada a cabo para este trabajo se ha dirigido a lograr los objetivos planteados de manera analítica, crítica, y contextualizada, en búsqueda del rigor. Una de las metas directrices ha sido obtener una perspectiva novedosa para comprender aspectos distintos de la sociedad de retaguardia. Esta investigación ha tenido en sus pilares metodológicos las enseñanzas proyectadas desde la Historia Social a partir de obras tan decisivas como las de Julio Aróstegui a nivel nacional o Peter Burke, Eric Hobsbawm y Jürgen Kocka desde la esfera internacional.⁶

La primera fase de trabajo se centró en la recopilación y estudio de la bibliografía historiográfica existente sobre la guerra civil española para conocer el estado de la cuestión y los enfoques analíticos empleados, especialmente en el nivel de la historia social de la guerra. Este primer estadio también dirigió las lecturas hacia la investigación histórica elaborada para el periodo sobre la provincia de Albacete, con el objetivo de poder elaborar un contexto de referencia que enmarcase los estudios que pretendían realizarse. De forma paralela, también fue analizada críticamente la escasa

in the Twentieth Century Europe, Londres, Routledge, 2016; Alice Autumm: *Modern Hungers: Food and Power in Twentieth-century Germany*, Oxford, Oxford University Press, 2017; también cabe destacar la labor de grupos de investigación como el Food History in Contemporary World de la London University o la celebración de congresos internacionales como *European Famines History* que tendrá lugar en septiembre de 2022 en la Universidad de Granada.

⁶ Véase: Julio Aróstegui Sánchez: *La investigación histórica: teoría y método*, Barcelona, Crítica, 1995; Eric Hobsbawm: *Sobre la Historia*, Barcelona, Crítica, 1998; Peter Burke: *Historia y teoría social*, Buenos Aires, Amorrutu Editores, 2007; Jürgen Kocka: *Historia social y conciencia histórica*, Madrid, Marcial Pons, 2002.

bibliografía en torno a las cuestiones del hambre. Por último, se elaboró un estudio de temas concretos como la configuración del espacio de retaguardia y las principales publicaciones sobre la ordenación estructural de la Justicia Popular.

La segunda fase de elaboración del estudio se focalizó en la labor de archivo y el análisis de las fuentes primarias. Diversas han sido las fuentes que han permitido edificar este trabajo de investigación. Por un lado, se encuentran los fondos de hemeroteca de las dos principales publicaciones periódicas de la época en Albacete: *Defensor de Albacete* y *El Diario de Albacete*. Todo ello se encuentra digitalizado en la Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás» perteneciente al Instituto de Estudios Albacetenses (IEA) Don Juan Manuel de la Diputación Provincial. A la vez, estos documentos han sido complementados con otras fuentes de hemeroteca como las del diario ABC y las de los diarios madrileños *El Sol* y *La Libertad*, que también se encuentran digitalizados y con acceso libre en la red en la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Digital Hispana. El estudio de estos documentos se ha realizado desde un análisis crítico y contrastado, al conocerse la importancia de la censura y el papel propagandístico que los diarios tuvieron durante el periodo de la guerra.

Por otro lado, han sido estudiados las disposiciones oficiales publicadas en la *Gaceta de la República* digitalizadas y disponibles en el buscador de la Agencia Estatal del Boletín Oficial de Estado *Gazeta: colección histórica*. Así mismo, otro elemento esencial para la elaboración de este trabajo ha sido el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete (BOPA), también digitalizado y disponible en la Biblioteca Digital del IEA.

En lo que respecta a las cuestiones judiciales, la principal fuente de documentación han sido los sumarios y expedientes judiciales en materia de subsistencias que se encuentran en el depósito del Archivo Histórico Provincial de Albacete (AHPA) en las secciones de Tribunales Especiales. Estos documentos corresponden a las causas abiertas por el Jurado de Urgencia de Albacete, el Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos de Albacete, el Tribunal Especial de Guardia de Albacete y el Tribunal de Primera Instancia, sección civil de la capital.

Junto a todas estas fuentes, ha sido de vital importancia para la realización de este trabajo la visita a los archivos nacionales entre los que ha destacado por su valor para la investigación la documentación consultada en el Archivo General Militar de Ávila (AGMAV), el Archivo de la Guerra Civil Española, actualmente Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (CDMH) y el Archivo Histórico del PCE (AHPCE) perteneciente a la Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense de Madrid. Además, ha sido de una importancia supina la consulta de archivos diplomáticos y estatales extranjeros como The National Archives-Public Record Office de Londres (TNA) y, sobre todo, Archive Diplomatique du Ministère des Affaires Étrangères de París (ADMAE).

También ha sido consultada la documentación de la *Causa General informativa de los hechos delictivos y otros aspectos de la Zona Roja, desde el 18 de julio de 1936 hasta la Liberación* para la provincia de Albacete (Causa General, CG) depositada en el Archivo Histórico Nacional (AHN) y disponibles en su totalidad en formato digital a través del Portal de Archivos Españoles PARES perteneciente al Ministerio de Cultura y Deporte. En concreto, se ha trabajado con la pieza primera «de la provincia de Albacete», la pieza segunda «del Alzamiento Nacional. Antecedentes, Ejército Rojo y Liberación» y la pieza quinta «Justicia Roja». La consulta de esta documentación se ha efectuado con la mirada crítica que merece, pues es conocida su naturaleza revanchista y tendenciosa y su finalidad propagandística y represiva.⁷

Uno de los documentos más singulares utilizados para este trabajo es el borrador del informe presentado por André Marty, comisario político de las Brigadas Internacionales, durante el Presídium de la Internacional Comunista en la reunión del 26 de agosto de 1939. Este importante texto, titulado *Rapport sur les Brigades Internationales*, se encuentra depositado En el Russian State Archive of Socio-Political History (RGASPI) de Moscú

⁷ Véase: Glicerio Sánchez Recio: *Justicia y guerra en España, los tribunales populares (1936-1939)*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1991; Manuel Ortiz Heras: *Violencia política en la II República y el primer franquismo: Albacete (1936-1950)*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1996.

que contiene todos los archivos anteriores a 1952 del Partido Comunista de la URSS. El acceso a este informe pudo ser posible gracias a que durante el año 2017 los documentos digitalizados fueron de libre acceso por la celebración del centenario de la Revolución de 1917. El discurso, escrito en francés, relata un resumen de las principales acciones y decisiones organizativas del cuerpo de internacionales en la guerra civil. Al menos hasta el momento, no se ha encontrado ninguna investigación publicada que parta de este texto como fuente primaria, aunque sí de otros informes ya publicados por los principales mandos de los brigadistas, como el Informe de Vital Gayman.⁸

Por último, de forma complementaria, han sido tenidos en cuenta otros testimonios como libros de memorias publicadas de brigadistas internacionales, fotografías y documentos gráficos conservados en el Archivo Fotográfico del IEA, cartelería de guerra y posguerra e imágenes contemporáneas con las que se elaboraron maquetaciones audiovisuales de la época o posteriores, que están conservadas en la actualidad en la Filmoteca Nacional Española y que sirven para ampliar la mirada hacia nuevas realidades vinculadas a la imagen y la cultura de la guerra.

En cuanto a la metodología utilizada para el estudio, se han efectuado análisis cuantitativos y cualitativos de los expedientes, relaciones y sumarios. Además, se ha intentado llegar a conclusiones a través del estudio comparado de los tribunales para diagnosticar así tendencias, evoluciones, características comunes y diferenciales. Se han tenido en cuenta los perfiles de los acusados, los acusadores, los delitos y las penas impuestas. Para la elaboración del proyecto metodológico han sido muy importantes las apreciaciones teóricas propuestas por James C. Scott quien, inspirado por Thomson y Foucault, que han demostrado cómo la documentación contenciosa puede proporcionar interesantes resultados para la investigación histórica de la cotidianidad.⁹

⁸ Carlos Serrano: «El informe de Vital Gayman sobre «La base de las Brigadas Internacionales (1936-1937)»», *Estudios de Historia Social*, 51, 1989, pp. 313-371.

⁹ Véase: James C. Scott: *Weapons of weak. Everyday forms of peasant resistance*. New Haven, Yale University Press, 1985.

La escasez ha estado presente en los estudios sobre la retaguardia republicana que se han venido desarrollando desde la década de los noventa. Estos han permitido conocer cómo la carestía fue una característica definitoria de todas las provincias republicanas, aunque con diferente incidencia en cada una de ellas. Sin embargo, no ha sido hasta los últimos años, cuando el hambre y sus repercusiones en la vida y las actitudes de la *gente corriente* se han convertido en título y objeto de análisis monográficos, sobre todo desde los estudios urbanos para las grandes ciudades republicanas como Barcelona y especialmente Madrid, mientras que provincias de interior o categorizadas como *rurales* han quedado algo desatendidas a pesar de su importancia fundamental.¹⁰

La mirada hacia el complejo e indefinido mundo de *lo cotidiano* se ha revelado como imprescindible para la comprensión de las dinámicas sociales, políticas y económicas en la contemporaneidad. Aunque los regímenes totalitarios son el foco de interés principal de estas corrientes,

¹⁰ Carlos Barciela López y M^a Inmaculada López Ortiz, «Una nación en crisis y dos economías enfrentadas. La historiografía económica de la Guerra Civil Española», *Studia Histórica Historia Contemporánea*, 32 (2014), p. 197-224; Pablo Martín Aceña y Elena Martínez Ruiz, *La economía de la guerra civil*, Madrid, Marcial Pons, 2006; Laura González Rueda y Carmen González Rueda, *El hambre en Madrid en la Guerra Civil (1936-1939)*, Madrid, La Librería, 2003; Antonio Cazorla-Sánchez, «Beyond They Shall Not Pass. How the Experience of Violence Reshaped Political Values in Franco's Spain», *Journal of Contemporary History*, 40 (2005), 503-320; Óscar Rodríguez Barreira, «Cambalaches: Hambre, Moralidad Popular y Mercados Negros de Guerra y Postguerra», *Historia Social*, 772007 (2013), pp. 149-174; Just Casas, Manuel Santirso y Joan Serrallonga, *Vivir en guerra. La zona leal a la República*, Bellaettra, Barcelona, 2013; James Matthews (ed.), *Spain at War. Society, Culture and Mobilization*, Bloomsbury, Londres-Nueva York, 2019, pp. 1-12, Ainhoa Campos Posada, ««Resistir es fácil con la tripa llena»: escasez y derrotismo en el Madrid de la Guerra Civil, en Daniel Oviedo Silva et al. (coords.), *Madrid, una ciudad en guerra (1936-1948)*, Madrid, Catarata, 2016, pp. 87-132; Gutmaro Gómez Bravo y Ainhoa Campos Posada, «Nuevas tendencias en el estudio de la Guerra Civil. La violencia y los estudios urbanos: el caso específico de Madrid», *Cuadernos de historia contemporánea*, 38 (2016), pp. 107-126; Claudio Hernández Burgos, «La batalla del hambre: movilización militar, condiciones de vida y experiencias de miseria durante la guerra civil española (1936-1939)», *Revista Universitaria de Historia Militar*, 16 (2019), 207-228

los segmentos de análisis se amplían también a otras realidades como las experiencias de guerra y posguerra en las democracias occidentales. Así pues, los postulados de la *History from Below* británica, la Microhistoria italiana y, de manera especial, la *Alltagsgeschichte* alemana son los que han creado un entramado teórico- metodológico que sirve como motor para la renovación historiográfica actual. Estos han permitido superar las visiones dicotómicas de las actitudes sociales heredadas de los modelos estructuralistas marxistas o de las teorías del totalitarismo. Desde este nuevo enfoque, estudios como los de Paul Steege, Mark Roodhouse, Sheila Fitzpatrick o Lynne Viola, entre otros, han logrado reevaluar la importancia de la *gente corriente*, cuyos comportamientos lograron determinar el éxito o fracaso de las medidas económicas, afectaron al devenir político e incluso fueron determinantes en el desarrollo de los conflictos. Si bien cualquier aproximación al pasado es siempre incompleta, se hace necesario decir que esta característica es aún más evidente para el estudio de las subjetividades de los comportamientos sociales. En este sentido, las tendencias de investigación de la vida cotidiana han demostrado cómo la mirada hacia *lo local* puede aportar imágenes más nítidas.

2. LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA EN LA HISTORIOGRAFÍA

2.1. Historia social o historia de lo social para la guerra civil española

La guerra civil española ha hecho correr ríos de tinta hasta el punto de convertirse en el *Mare Nostrum* de la historiografía contemporánea española. La investigación científica sobre magna cuestión estuvo durante todo el periodo dictatorial bloqueada y censurada, condicionada por la realidad política nacional. A causa de ello, la irrupción de este tema en la esfera académica española se produjo de forma muy tardía, pues el veto no fue levantado hasta el inicio de la democracia española. Por ello, las primeras aproximaciones historiográficas en torno a la cuestión de la guerra de España se produjeron fuera de nuestras fronteras, especialmente en el ámbito anglosajón y francés.

Desde la década de los setenta y, sobre todo, de los ochenta se despertó un interés historiográfico por la guerra civil que había sido causa y pilar de legitimidad de la dictadura franquista. El enfrentamiento fue una realidad presente de manera constante, permanente en la memoria colectiva y en los principios de identidad de una sociedad que continúa solicitando incesablemente más conocimiento sobre este pasado. La investigación histórica sobre la guerra civil dedicó en las primeras décadas sus esfuerzos mayoritariamente a la historia política y militar, dejando algo desdibujados los análisis desde la Historia Social que, aunque siempre presentes, no han sido nunca imperantes.

El estudio de la crisis de los años treinta españoles, tal y como la define José Luis Ledesma,¹¹ fue sujeto de una instrumentalización marcada por su tiempo. Esta afirmación se evidencia en la incorporación de los análisis y terminologías propias del materialismo histórico, presente incluso en los historiadores liberales como Gabriel Jackson¹² o Hüge Thomas¹³ y es especialmente significativa en los investigadores más influenciados por el marxismo como Pierre Broué¹⁴ o las primeras publicaciones de Paul Preston. Todos ellos aluden a las relaciones de clases e incluso el último de estos afirmaba la guerra civil como una guerra de clases.¹⁵

En el espacio nacional, la nueva historiografía española de la etapa de la Transición y Democracia abordaba la guerra civil, el tema quimera del pasado reciente, con la voluntad de desestructurar y confrontar el relato franquista, impuesto como oficial durante todo el recorrido de la dictadura. Desde antes del final de la contienda, la guerra civil había constituido el eje de legitimidad del régimen, su hito fundacional de carácter sacro: *La Cruzada*. La victoria figuró como un pleonasma constante en la retórica franquista, al menos hasta los años del Desarrollismo en los que se crearon nuevas fuentes de legitimidad.¹⁶ A pesar de ello, ni siquiera el contexto «aperturista» de los años finales del régimen contribuyó a modificar el relato oficial ni la memoria del pasado. Por ello, la historiografía española de la democracia intentó arrojar luz sobre las «sombras

¹¹ José Luis Ledesma Vera: «Los años treinta y cuarenta desde abajo: la historia social y la historiografía reciente sobre la segunda república, la guerra civil y la primera posguerra, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 35, 2017, pp. 205-240.

¹² Gabriel Jackson: *La República española y la guerra Civil, 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 1976. [Primera edición: México Princeton University Press, 1965].

¹³ Hugh Thomas: *Historia de la Guerra Civil Española*, Barcelona, Grijalbo, 1976. [Primera edición: París, Ruedo Ibérico, 1962].

¹⁴ Pierre Broué: *La Revolución Española (1931-1939)*, Barcelona, Península, 1977.

¹⁵ Paul Preston: *Revolución y guerra en España: 1931-1939*, Madrid, Alianza, 1986, p. 157; Id: *La política de la venganza*. Península, Barcelona, 1997.

¹⁶ El año 1964, momento de celebración de los XXV años de paz puede tomarse como fecha definitoria de este cambio de legitimidad, desde las fuentes de la Victoria a la soberanía ganada por la Paz y el desarrollo.

de violencia» que definían la representación colectiva de la guerra.¹⁷ La narrativa martirial y hagiográfica del pasado glorioso sobre las «hordas marxistas» quedó superada y postergada para acometer un estudio riguroso y serio sobre el que puede considerarse uno de los acontecimientos vectoriales del devenir español durante el siglo XX.¹⁸

Estos planteamientos de análisis fueron condicionados de manera evidente por las tendencias sociológicas y estructuralistas de los años ochenta en su conceptualización y metodología. Así pues, la influencia de estas corrientes en las ciencias sociales, por un lado, y de los estudios de historiadores foráneos, por otro, condicionaron los primeros acercamientos al estudio social de la República en guerra. En un primer momento, muchos de ellos intentaron, y afirmaron, explicar la conflictividad de todo el recorrido republicano y el estallido violento que llevaría a la guerra civil desde una óptica claramente marcada por estos modelos teóricos. De este modo, los perfiles sociales, las diferentes clases y las resistencias reaccionarias giraban en torno al elemento central de las disquisiciones analíticas que no era otro que el problema de la propiedad de la tierra, entendido como causa última de explicación total, como motor inmóvil de toda la conflictividad de la década de los treinta.¹⁹

Sin embargo, los estudios globales y monográficos de la historiografía española centraban sus esfuerzos en las grandes personalidades, las realidades y confrontaciones políticas y el estudio del desarrollo bélico en el frente, que incluso aún hoy sigue definiendo al grueso de

¹⁷ José Luis Ledesma Vera: «Qué violencia para qué retaguardia o la República en guerra de 1936», *Ayer*, 76, 2009, pp. 83-114.

¹⁸ Todo este proceso podría tener un hito de culminación, que no finalización, en la publicación de: Santos Juliá Díaz (coord.): *Víctimas de la guerra civil*, Madrid, temas de hoy, 1999.

¹⁹ Julián Casanova Ruiz (ed.): *El pasado oculto fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, Madrid, Siglo XXI, 1992; Julio Aróstegui Sánchez: «La República en guerra y el problema del poder», *Studia Historica. Historia contemporánea*, 4, 1985, pp. 7-19; Edward Malefakis: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1970, o Santos Juliá Díaz: *Madrid 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases*. Madrid, Siglo XXI, 1984.

las publicaciones. Mientras que, al menos en estos primeros estadios, se entendía que el actor social tenía un alcance de bajo impacto en la dinámica global de la guerra.

Aquella proyección social de la guerra civil española, catalizada por el filtro teórico del materialismo histórico, empezaría a ser puesta en cuestión ya en la primera mitad de la década de los noventa. Así lo verbalizó Julián Casanova en la revista *Historia Social*. En su artículo llamaba a desbordar estos límites impuestos por el materialismo y a acometer visiones más dinámicas y complejas.²⁰ La renovación de la Historia Social sobre la guerra se desvelaba necesaria y debía incluir nuevas formas metodológicas, nuevos actores y nuevas fuentes.²¹ En las últimas décadas, la Historia Social de la guerra civil se ha abierto en dos senderos diferentes, que recorren espacios diversos. De un lado, el camino más vinculado a la herencia materialista, que centra su atención en los conflictos y movilizaciones sociales.²² Esta tendencia ha hecho uso de la conceptualización definida por los planteamientos sociológicos de Max Weber y bebe de la influencia de las ideas de Charles Tilly.²³

Por otro lado, el segundo camino es el de la Nueva Historia Social que sería definida, entre otros, por Natalie Davis.²⁴ La reformulación de la Historia Social vendría a ligarse con el nuevo concepto de cultura y su carácter omnipresente en los procesos sociales. La irrupción de la Nueva Historia Social se ha manifestado en la historiografía española para la

²⁰ Julián Casanova Ruiz: «Guerra civil ¿guerra de clases? El difícil ejercicio de reconstruir el pasado», *Historia Social*, 20, 1994, pp. 135-150.

²¹ Manuel Pérez Ledesma: «Cuando lleguen los días de cólera. Movimientos sociales, teoría e historia», *Zona abierta*, 69, 1994, pp. 51-120.

²² Vid. Rafael Cruz Martínez: «El mitin y el motín. La acción colectiva y los movimientos sociales en la España del siglo XX» *Historia social*, 31, 1998, pp. 137-152. Julián Casanova Ruiz: *De la calle al frente. El anarcosindicalismo en España (1931-1939)*, Barcelona, Crítica, 1997

²³ María José Funes García (ed.): *A propósito de Tilly. Conflicto, poder y acción colectiva*, Madrid, CIS, 2011.

²⁴ María José de la Pascua Sánchez: «Natalie Z. Davis o la Historia de las Mujeres desde una historia social renovada», *Historia Social*, 75, pp. 95-113.

guerra civil desde la clave de análisis de las culturas políticas, que supera las barreras de los planteamientos sociales tradicionales. Se abre así una nueva perspectiva dirigida al estudio de *la sociedad* entendida como la manifestación de «toda la interacción humana». ²⁵ Estas nuevas formas de comprensión y análisis se abrieron paso a finales de la década de los noventa y no han dejado de cultivarse de manera extraordinaria. ²⁶

Así pues, en el ámbito aplicado al periodo de la guerra civil, la Nueva Historia Social ha cristalizado en diversas tendencias para la investigación, que proporcionan un conocimiento más concreto de este campo de aquel *país extraño* que es el pasado. Uno de aquellos temas en expansión es la cuestión de la memoria y la construcción del relato histórico, las culturas políticas en torno a ello y la definición de la identidad. ²⁷ Cultura y memoria del pasado traumático son hoy un tema en la cresta de la ola, no solo en el ámbito académico, sino también en la esfera pública.

Análogamente, aunque de un modo superlativo en su producción bibliográfica, se ha definido un nuevo y fértil trayecto en torno al estudio de las violencias y sus manifestaciones. Esta es una galería de la investigación que ha experimentado un profuso desarrollo en las últimas décadas con los trabajos de, entre otros, Julio Aróstegui, Fernando del Rey, Julio de la Cueva o Gutmaro Gómez Bravo. ²⁸ Las publicaciones en esta línea

²⁵ Miguel Ángel Cabrera y Álvaro Santana: «De la historia social a la historia de lo social», *Ayer*, 2006, p. 187.

²⁶ Paradigmático en este sentido es Manuel Tuñón de Lara: *La Guerra Civil Española. Vol. 14, Sociedad y guerra*, Barcelona, Folio 1996. Con aportaciones sobre demografía, abastecimiento, justicia penal o el papel de las mujeres en la guerra.

²⁷ Vid. Paloma Aguilar Fernández: *Política de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada*, Madrid, Alianza, 2008; Aurora Morcillo Gómez (ed.): *Memory and cultural History of the Spanish Civil War: Realms of Oblivion*, Leiden: Brill Academic, 2014.; Manuel Ortiz Heras: «Memoria social de la guerra civil: la memoria de los vencidos, la memoria de la frustración», *Historia Actual Online*, 10, 2006, pp. 179-198.

²⁸ Julio Aróstegui Sánchez: «Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia», *Ayer*, 13, 1994, pp. 17-55; Fernando del Rey Reguillo y Manuel Álvarez Tardío: *Políticas del odio: violencia y crisis en las democracias de entreguerras. (Biblioteca de Historia y Pensamiento Político)*; Madrid, Anaya, 2017; Julio de la Cueva: «Asalto a los cielos:

de análisis se dirigen hacia la comprensión de las causas y la significación de la violencia, así como sus complejas consecuencias. La mayoría de las investigaciones en torno a dicha realidad se han planteado desde ámbitos regionales, como el trabajo de Manuel Ortiz para Albacete o Jesús de Juana y Julio Prada para Galicia.²⁹ Estos estudios han contribuido a comprender la complejidad de las formas de violencia, las peculiaridades y también las tendencias generales de la misma. Para ello, también han tenido una contribución esencial los estudios comparativos en forma y tiempo, que han arrojado conclusiones tan interesantes como las propuestas por Miguel Ángel del Arco sobre la violencia ejercida como un mecanismo aglutinador de apoyos sociales y el hambre como medio de control,³⁰ o los estudios de Peter Anderson sobre la implicación social en el terror.³¹

No cabe duda de que, desde principios del actual milenio, los estudios de violencia y formas represivas han alcanzado uno de los puestos principales dentro de las temáticas de guerra. Por su parte, estos trabajos no han podido ser ajenos a la irrupción de los movimientos sociales para la recuperación de la Memoria Histórica que desde el año 2000 tendría impacto social y político, con su momento culmen en la aprobación de

una perspectiva comparada para la violencia anticlerical española de 1936», *Ayer*, 88, 2012, pp. 51-74; Julio Aróstegui, Jorge Marco y Gutmaro Gómez Bravo (coords.): «Sobre Genocidios, Holocaustos y Exterminios. Sobre los procesos represivos en la España durante la guerra civil y la dictadura franquista», *Hispania Nova*, 10, 2012, s.p.

²⁹ Manuel Ortiz Heras: *Violencia política en la II República...*; Jesús de Juana y Julio Prada (coords.): *Lo que han hecho en Galicia. Violencia policía, represión y exilio (1936-1939)*, Barcelona, Crítica, 2006.

³⁰ Miguel Ángel del Arco Blanco: «El secreto del consenso en el régimen franquista: cultura de la victoria, represión y hambre», *Ayer*, 76, pp. 245-268; Miguel Ángel del Arco Blanco: *Hambre de siglos. Mundo rural y apoyos sociales en del franquismo en Andalucía Oriental (1936-1939)*, Granada, Comares, 2007; y también: Gutmaro Gómez Bravo y Jorge Marco: *Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011;

³¹ Peter Anderson: *The Francoist military trials: Terror and complicity, 1939-1945*, Londres, Rotledge, 2010.

la Ley por la recuperación de la Memoria Histórica aprobada en 2007.³² Estas circunstancias han tenido también impacto en el espacio académico, han implicado y, en parte, condicionado directa o indirectamente los estudios sobre violencia y represión.³³ De otro lado, la cuestión de la violencia también ha sido acometida desde las perspectivas de género, estudiando la represión femenina y las violencias sexuadas que han sido comprendidas en clave cultural.³⁴

Aquella no es la única aportación de la historia de género al *corpus* de conocimiento sobre la guerra civil. Es innegable que esta tendencia ha intervenido de forma trascendental en los estudios sobre la sociedad republicana. El trabajo de Mary Nash, *Rojas: Mujeres republicanas en la guerra civil*, publicado en 1999, puede considerarse punto de partida de toda la biblioteca de estudios de género que permea los trabajos históricos en la actualidad como una de las tendencias con mayor impacto. La historia de género ha dirigido sus esfuerzos a diferentes itinerarios en torno a la guerra civil. El primero de estos caminos, el más alejado del objetivo de historia social que aquí nos ocupa, es el estudio de biografías de mujeres destacadas como Federica Montseny o Dolores Ibárruri.³⁵

Por otra parte, y con especial calado, la historia de género también ha tratado las agrupaciones o asociaciones como Mujeres Libres o Agrupación de Mujeres Antifascistas para el bando republicano, o la

³² Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. BOE, nº 310, 27 de diciembre de 2007.

³³ Sobre la memoria y los usos del poder: Juan Sisinio Pérez Garzón y Eduardo Manzano Moreno (coords.): *Memoria histórica*, Madrid, CSIC, Libros de la Catarata, 2010.

³⁴ Madu Joly: «Las violencias sexuadas en la guerra civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto», *Historia Social*, 61, 2008, pp. 89-107. Encarnación Barranquero Texeira (ed.): *Mujeres en la Guerra Civil y el franquismo. Violencia, silencio y memoria de los tiempos difíciles*, Málaga, Universidad de Málaga, 2010.

³⁵ Mary Nash: *Rojas: Mujeres republicanas en la guerra civil*, Madrid, Taurus, 2006. [primera edición en 1999]; Susana Tavera García: *Federica Montseny, la indomable*, Madrid, Temas de hoy, 2005; Miren Llona González: «La imagen viril de La Pasionaria. Los significados simbólicos de Dolores Ibárruri en la II República y la Guerra Civil, *historia y política*, 36, 2016, pp. 263-287.

Sección Femenina y el papel femenino en Auxilio Social para el territorio bajo el control sublevado. Igualmente, uno de los temas que mayor interés ha suscitado dentro de estas perspectivas es la acción y actividad femenina en el frente, tanto en su vertiente autóctona, como son las milicianas, como extranjera, es decir, las brigadistas -muchas de estas enlazarían con la rama biográfica de los estudios de género-. Así mismo, también se han abordado cuestiones como la cultura y la educación durante el periodo de la contienda para espacios del frente y, sobre todo, de la retaguardia, primando en este sentido los enfoques de carácter regional.³⁶

2.2. La guerra civil en la retaguardia: los estudios lejos del frente

La retaguardia es uno de los elementos esenciales tanto para la guerra en sí, como para el estudio y comprensión de la misma.³⁷ Las investigaciones sobre el área de retaguardia parecen vislumbrarse como una nueva luz en el camino de la historiografía. El análisis de este espacio se

³⁶ Martha Acklesberg: *Mujeres libres. El anarquismo y la lucha por la emancipación de las mujeres*, Barcelona, Virus editorial, 2017; Mercedes Yusta Rodrigo: «Género y antifascismo en España: de la IIª República a la Guerra Fría (1931-1950)», *Anuario IEHS: Instituto de Estudios histórico-sociales*, 28, 2013, pp. 227-247; Ángela Cenarro Lagunas: *La sonrisa de Falange: Auxilio social en la Guerra Civil y posguerra*, Barcelona, Crítica, 2006; Kathleen Richmond: *Las mujeres en el fascismo español: La Sección Femenina de Falange (1934-1959)*, Madrid, Alianza Editorial, 2004; Ana Martínez Rus: *Milicianas. Mujeres republicanas combatientes*, Madrid, Libros de la Catarata, 2018; Lisa Lines: *Milicianas: women in combat in the Spanish Civil War*, Lanham: Lenxgton Books, 2013; Carmen Domingo: *Nosotras también Hicimos la Guerra. Defensoras y sublevadas*, Barcelona, Flor del Viento, 2006. Ángela Jackson: *Las mujeres británicas y la Guerra Civil Española*, Valencia, Universidad de Valencia, 2010; Rosa María Ballesteros García: «El efecto de Cronos. Brigadistas olvidadas por la historia», *Aposta. Revista de ciencias sociales*, 2008, s.p.; Sara Ramos García: «La educación de la mujer durante la guerra civil, en diferentes contextos geográficos rurales y urbanos»: *Sarmiento: Anuario galego de historia de la educación*, 7, 2003, pp. 99-128; Raquel Poy Castro: «Vencedoras y vencidas: las educadoras leonesas ante la Guerra Civil», *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 6, 2011, pp. 239-263.

³⁷ Javier Rodrigo: «Presentación: retaguardia, un espacio en transformación», *Ayer*, 76, 2009, pp. 13-36.

inició décadas atrás, pero se mantiene en constante crecimiento y proyecta una visión que lejos de ser cerrada o localista, intenta arrojar miradas de amplio alcance sobre una realidad que es tan variopinta como compleja. La violencia, el valor geoestratégico y la revolución socioeconómica del territorio fiel a la República son el centro radial del desarrollo de una cada vez más extensa bibliografía.³⁸ Los estudios de retaguardia se desarrollan sobre los senderos trazados por las tendencias de Historia Social actuales, que integran el concepto «cultura de guerra» a su metodología de análisis.³⁹

No obstante, los usos y comportamientos sociales, la escasez, el derrotismo, el abastecimiento y, en esencia, la vida cotidiana -aun con todos los matices que se deban incorporar- se presentan como una parcela que, aunque con importantes y trascendentes incursiones historiográficas, tiene aún hoy mucho que aportar. Esta laguna se evidencia de forma elocuente en el volumen que la revista *Ayer* dedicó a la retaguardia y la cultura de guerra.⁴⁰ En su dossier, domina casi en monopolio la cuestión de la violencia, a excepción de un artículo dedicado a la literatura de la «España nacional» que se dedica a estudiar la creación de los relatos del «terror rojo».⁴¹

Los estudios de la cotidianidad hunden sus raíces historiográficas en la escuela de *Anales* y la Microhistoria italiana. Sin embargo, no se manifestó para el estudio del periodo de guerra civil española hasta

³⁸ Francisco Alía Miranda: *Julio de 1936. Conspiración y alzamiento contra la Segunda República*, Barcelona, Crítica, 2011; Fernando del Rey Reguillo: *Retaguardia Roja: Violencia y revolución en la Guerra Civil Española*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2019; Gutmaro Gómez Bravo: *Asedio. Historia de Madrid en la Guerra Civil (193-1939)*, Madrid, Ediciones Complutense, 2018.

³⁹ Albert Girna Albuixech: «La retaguardia valenciana durante la guerra civil. Evolución política y transformaciones sociales», en Julio Aróstegui (coord.): *Historia y memoria de la Guerra Civil. Ecentro en Castilla y León, Salamanca*, Valladolid, Consejería de cultura, 1988, p. 263.

⁴⁰ *Ayer. Dedicado a: la retaguardia y la cultura de guerra, 1936-1939*, 76, 2009.

⁴¹ Hugo García Fernández: «Relatos para una guerra. Terror, testimonio y literatura en la España nacional», *Ayer*, 76, 2009, pp. 143-176.

ya iniciado el siglo XXI. Es cierto que existían dos trabajos anteriores, basados en prensa y en testimonios orales que, si bien tienen evidentes carencias por su falta de crítica, sí que constituyen de algún modo una casilla de salida para el análisis.⁴² Fue en la segunda mitad de los años noventa cuando se publicó la obra de Javier Tusell, *Vivir en Guerra 1936-1939*, que dedica tan solo un capítulo a la sociedad en guerra, centrado exclusivamente en el ámbito intelectual y cultural.⁴³

Uno de los primeros trabajos que presta especial atención a las pautas de comportamiento en la retaguardia republicana y la importancia del control de la prensa y la propaganda es el realizado por Ana Aguado y María Dolores Ramos.⁴⁴ Sin embargo, los estudios de la sociedad de retaguardia se han visto enriquecidos y ampliados por análisis críticos complejos que superan la idea de la confrontación entre posturas dicotómicas en favor de la apuesta por la complejidad. Las ideas proyectadas por Michael Seidman han servido de guía en este sentido.⁴⁵ Estos planteamientos han animado a reelaboraciones y ampliaciones en perspectiva social, económica y administrativa para publicaciones como *Vivir en Guerra. La zona leal a la República* que, además, se inserta en el debate sobre la debacle económica de la República, una discusión que ha ocupado no pocas páginas.⁴⁶

El estudio de la vida cotidiana en el espacio republicano no puede dejar de lado un elemento radial en la dimensión social como es el

⁴² Rafael Albela: *La vida cotidiana en la Guerra Civil. La España republicana*. Barcelona, Planeta, 1976; Fernando Díaz Platja: *Vida cotidiana en la España de la Guerra Civil*, Madrid, Edaf, 1994.

⁴³ Javier Tusell Gómez: *Vivir en Guerra, 1936-1939*, Madrid, Sílex, 1996.

⁴⁴ Ana Aguado Higon y María Dolores Ramos Palomo: *La modernización en España (1917-1939): cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2002.

⁴⁵ Michael Seidman: *A ras de suelo...*

⁴⁶ Just Casas, Manuel Santirso y Joan Serrallonga: *Vivir en guerra. La zona leal a la República*. Barcelona, Bellaetrra, 2013. Cfr. José Ángel Sánchez Asiain: *Economía y finanzas en la Guerra Civil Española*, Madrid, RAH, 1991; Pablo Martín-Aceña Manrique y Elena Martínez Ruiz: *La economía de la guerra civil*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

problema del hambre y el desabastecimiento. En él operan y confluyen factores complejos como el sistema administrativo central, que vendría a señalar María Valls, o el impacto económico de los bruscos cambios demográficos, que afirma Francisco Alía para el caso de la recepción de refugiados en Ciudad Real. Existen ya trabajos que avanzan en el conocimiento del hambre, el desabastecimiento y los problemas derivados en las zonas de retaguardia. En este sentido, destacan los trabajos sobre Madrid, cuya importancia e interés es mayúsculo. El estudio de la vida en la capital durante la guerra desarrolla en su seno aportaciones que se firmaron hace ya décadas, pero que gozan de nuevo impulso en la investigación actual. Ejemplo de ello son los proyectos dirigidos por la Universidad Complutense de Madrid bajo el título «Madrid 1936-1948: capital, frente, retaguardia y ciudad en guerra», finalizado en el año 2019. Pero la capital no es el único sujeto de investigación en esta línea, pudiendo señalarse también la publicación de Luis Garrido González para Andalucía.⁴⁷

La cotidianidad durante el periodo bélico en Castilla-La Mancha ha sido abordada por algunos estudios, como los contenidos en la publicación *La guerra civil en Castilla-La Mancha, 70 años después*.⁴⁸ Sin embargo, cada uno de ellos utiliza fuentes y enfoques completamente diferentes, desde los relatos literarios y memorias, como son el recuerdo

⁴⁷ María Valls Gómez: «El abastecimiento en la retaguardia republicana. El caso de Granada», *Historia Social*, 77, 2013, pp. 217-236. Francisco Alía Miranda: *La guerra civil en Ciudad Real (1936-1939). Conflicto y revolución en una provincia de la retaguardia republicana*, Ciudad Real, BAM, Diputación de Ciudad Real, 2017. Matilde Vázquez y Javier Valero: *La guerra civil en Madrid, Madrid, Tebas*, 1978; Julio Aróstegui y Jesús Martínez: *la Junta de Defensa de Madrid*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1984; Javier Cervera Gil: *Madrid en guerra: la ciudad clandestina 1936-1939*, Madrid, Alianza Editorial, 2006. Ainhoa Campos Posada, *Escasez y derrotismo en el Madrid de la Guerra civil*, en Daniel Oviedo Silva, Alejandro Pérez-Olivares García, et al.: *Madrid una ciudad en guerra 1946-1948*, Madrid, Libros de la Catarata, 2016. Luis Garrido González: «La retaguardia republicana andaluza en la guerra civil. Aspectos económicos sociales» en Julio Aróstegui (coord.): *Historia y memoria de la guerra civil...*

⁴⁸ Francisco Alía Miranda y Ángel R. Del Valle Calzado (coords.): *La Guerra civil en Castilla-La Mancha, 70 años después. Actas del Congreso Internacional*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2008.

de brigadistas de la vida en Albacete, hasta la documentación judicial, para comprender el desarrollo social en la capital ciudadrealeña.⁴⁹

También el territorio castellanomanchego fue el sujeto de la obra coordinada por Manuel Ortiz, *La guerra civil en Castilla-La Mancha. De El Alcázar a los Llanos*, que incorpora pequeñas referencias a la vida cotidiana, que no componen, en ningún caso, un tema protagonista en ninguno de sus capítulos.⁵⁰ En este sentido, las breves aportaciones sobre la vida cotidiana en el espacio provincial vinieron de la mano de Antonio Selva Iniesta para la provincia de Albacete, de Francisco Alía Miranda para Ciudad Real, Ana Belén Rodríguez Patiño para Cuenca y por parte de Vicente Camarena Merino para Guadalajara.

Por otra parte, uno de los segmentos de estudio de la experiencia de guerra en Albacete más sorprendentes y florecientes corresponde a la violencia ejercida desde la aviación. Así, los ataques aéreos, bombardeos y preparaciones de defensa han sido estudiados por Antonio Selva y han demostrado cómo el terror formó parte insoslayable de la vida en guerra de los vecinos de la capital y la provincia.

Para el espacio propio de la provincia de Albacete ha sido fundamental el rico y riguroso trabajo realizado desde el marco del Instituto de Estudios Albacetenses (IEA) y su colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha a través del Centro Documental de las Brigadas Internacionales por medio de la publicación de libros, la realización de actos y congresos, la colaboración con Asociaciones y agentes sociales y

⁴⁹ Carlos Javier Alfaro Sánchez: «La vida cotidiana en Albacete y provincia desde la memoria escrita de las Brigadas Internacionales. Los voluntarios de habla inglesa como caso estudiado» en Francisco Alía Miranda y Ángel Ramón del Valle Calzado (coords.), *La guerra civil en Castilla-La Mancha...*, pp. 745-766 y José Luis Gasch Tomás: «La vida cotidiana en Ciudad Real durante la guerra: desafección a la República y carestía vistas a través de las fuentes judiciales» en Francisco Alía Miranda y Ángel Ramón del Valle Calzado, *La guerra civil en Castilla-La Mancha...*, pp. 807-826.

⁵⁰ Manuel Ortiz Heras: *La Guerra Civil en Catilla-La Mancha. De El Alcázar a los Llanos*, Madrid, Celeste Ediciones, 2000.

los trabajos de transferencia y divulgación que tienen en la revista *Al-Basit* su principal, aunque no único, altavoz.⁵¹

Puede afirmarse, pues, que existe una cierta vitalidad de los estudios locales y regionales en este sentido, tanto en el de abastecimientos en concreto, como de los aspectos de vida cotidiana en general. Sin embargo, es necesario un estudio en profundidad, monografías u obras de compilación coordinadas que lleven a conclusiones integradoras. Sin duda, el estudio regional reporta una gran cantidad de ventajas, pero miradas más amplias sobre las mismas pueden llevar a análisis no solo comparativos que arrojen interesantes conclusiones. Además, estudios globales también pueden descubrir dinámicas y relaciones interconectadas en sentido socioeconómico entre todo el territorio republicano o incluso nacional.

2.3. Balance de la investigación sobre la justicia republicana en la guerra civil

La cuestión de la justicia republicana fue definida por Julio Aróstegui como «el problema del poder».⁵² El espacio judicial significa a la vez objeto y fuente de estudio para conocer las dinámicas sociales y la vida cotidiana de los territorios fieles a la República tras el golpe militar del 17 y 18 de julio de 1936.⁵³ El estudio del sistema judicial republicano fue abandonado por la historiografía durante un largo lapso desde el artículo de

⁵¹ Isidro Sánchez Sánchez (coord.): *Las Brigadas Internacionales 80 años después*, Albacete, CEDOBI-IEA, 2019; Francisco Alía Miranda, Eduardo Higuera Castañeda Y Antonio Selva Iniesta (coords.): *Hasta pronto Amigos de España: las Brigadas Internacionales en el 80 aniversario de la despedida de la Guerra Civil Española*, Albacete, CEDOBI, 2019; Eduardo Higuera Castañeda, Ángel Luis López Villaverde Y Sergio Nieves Chaves (coords.): *El pasado que no pasa: la guerra civil española a los 80 años de su finalización*, Cuenca, Ediciones UCLM, 2020.

⁵² Julio Aróstegui: «La República en guerra...», pp. 8-19.

⁵³ Véase: José Luis Gasch Tomás: «La vida cotidiana en... o Ainhoa Campos Posada: «Vivir en Madrid 1936-1939: la supervivencia entre el hambre y las bombas en la ciudad sitiada» en Pilar Folguera Crespo, Juan Carlos Pereira Díaz, et al.: *Pensar con la historia desde el siglo XXI: actas del Congreso de la Asociación de Historia contemporánea*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2015.

Niceto Alcalá-Zamora «Justicia penal en la guerra civil» publicado en 1944 hasta la década de los noventa.⁵⁴ El presidente republicano abordó la composición de los tribunales, su actuación y la opinión pública sobre sus decisiones. En dicha publicación elaboró un análisis a vista de pájaro de las transformaciones sufridas en la «España nacionalista» y la «zona gubernamental». Desde entonces y hasta finales de los años ochenta, solo competían las breves alusiones a la justicia republicana en las obras de los hispanistas Hugh Thomas y Gabriel Jackson.⁵⁵

En 1990 verían la luz las actas de las jornadas organizadas en Salamanca por el Archivo Histórico Nacional para debatir sobre la naturaleza de la justicia en guerra.⁵⁶ Dentro de esta publicación se incluyen estudios de carácter general, como el capítulo dedicado al Ministerio de Justicia en la España republicana elaborado por Ramón Salas, que dedicaba especial interés a la actividad de los titulares de la cartera ministerial.⁵⁷ Víctor Alba fue el encargado de arrojar luz sobre el recorrido de la justicia republicana, afirmada como «justicia por Consenso» desde los Tribunales Populares hasta el Tribunal Especial.⁵⁸ También participó de esta publicación Glicerio Sánchez Recio con su capítulo dedicado a la Justicia ordinaria y la justicia popular.⁵⁹ Por último, se incluyeron también

⁵⁴ Niceto Alcalá-Zamora y Castillo: «Justicia penal de la guerra civil» en *Ensayos de Derecho procesal, civil, penal y constitucional*, Buenos Aires, Revista de Jurisprudencia Argentina, 1944, pp. 253-294.

⁵⁵ Hugh Thomas: *La guerra civil española*, Barcelona, Debolsillo, 2018. [Primera edición: Paris, Ruedo ibérico, 1971], p. 316. Gabriel Jackson: *La República española y la guerra ...* p. 224.

⁵⁶ Ministerio de Cultura: *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la administración de justicia durante la guerra civil española: instituciones y fuentes documentales*. Madrid, Ministerio de Cultura, dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1990.

⁵⁷ Ramón Salas: «El Ministerio de Justicia de la España Republicana» en Ministerio de Cultura: *Justicia en Guerra...*, pp. 17-46.

⁵⁸ Víctor Alba: «De los Tribunales Populares al Tribunal Especial», en Ministerio de Cultura: *Justicia en Guerra...* pp. 223-238.

⁵⁹ Glicerio Sánchez Recio, «Justicia ordinaria y justicia popular durante la Guerra Civil», en Ministerio de Cultura: *Justicia en Guerra...* pp. 87-108.

aportaciones sobre la justicia militar republicana durante la guerra de la mano de Antonio González.⁶⁰

Un año después, se publicó la obra monográfica de referencia para el conocimiento del sistema judicial de la República durante la guerra civil. Este es el estudio de Glicerio Sánchez Recio, *Justicia y guerra en España. Los tribunales populares (1936-1939)*.⁶¹ En él se utilizaban como fuentes para la investigación la prensa, algunos testimonios y, sobre todo, la profusa documentación producida por los Tribunales Populares que fue incorporada después a los textos para elaboración de la Causa General.

La «justicia popular» es un tema exento de debate historiográfico y compone uno de los puntos clave en la agenda de la discusión teórica en torno al mantenimiento, quiebra y sustitución o no, de la justicia de preguerra. El advenimiento de la guerra civil supuso el agrietamiento y colapso de los pilares judiciales -y no solo judiciales- del Estado republicano. Fueron las organizaciones obreras, partidos políticos y sindicatos, las que articularon códigos de justicia nuevos y genuinos, que hubieron de intentar ser redirigidos por parte del gobierno no sin dificultades. Finalmente, la estructura judicial fue creada según unos, o recompuesta según otros, conforme a la figura de los Tribunales Populares en torno a la idea de *justicia popular*.

Los investigadores han analizado esta cuestión en torno a dos líneas de interpretación. De una parte, quienes consideran que la justicia de preguerra fue abolida y sustituida por una de nuevo cuño. En esta dirección se encuentran investigadores como Raúl Cancio Jiménez, quien enfatiza el sentido político revolucionario como timón de tal sistema judicial. También Glicerio Sánchez Recio afirma que la «justicia popular» sería un modelo inédito, aunque rebaja el cariz político de la misma. De otra parte, existe una segunda orientación que afirma la continuidad de la justicia ordinaria anterior y coexistencia de esta con los nuevos espacios creados por las condiciones especiales de guerra. A esta interpretación

⁶⁰ Antonio González Quintana: «Justicia militar en la España Republicana durante la Guerra Civil: (1936-1939), en Ministerio de Cultura: *Justicia en Guerra...* pp. 171-188

⁶¹ Glicerio Sánchez Recio: *Justicia y guerra en España...*

se suscriben investigadores como Javier Cervera o Julius Ruiz que sostienen un cauce de análisis basado en la vinculación de la violencia de los primeros meses del enfrentamiento en el espacio de retaguardia con la conflictividad del periodo republicano anterior.⁶²

La justicia republicana se incorpora también en el desarrollo de la trilogía de Ángel Viñas: *La soledad de la República*, *El escudo de la República y el Honor de la república* como uno de los elementos fundamentales para comprender el desarrollo de la guerra en su conjunto.⁶³ En ellos recorre el proceso de creación de los tribunales revolucionarios, el nacimiento de los Tribunales Especiales y la estabilización y reformas en el ámbito judicial durante el periodo gubernamental de Juan Negrín, con especial énfasis en la creación del Tribunal Especial de Espionaje y Alta Traición. Una perspectiva similar se deriva de los estudios de Helen Graham, que focaliza además su atención en los Tribunales Especiales de Guardia y el carácter no constitucional de la nueva justicia republicana.⁶⁴

Por su parte, las investigaciones dedicadas a la administración de justicia circunscritos a un espacio regional no han dejado de proliferar desde los últimos años de la década de los noventa. Un hecho vinculado a la catalogación y las facilidades al acceso a los documentos judiciales en los archivos históricos provinciales. Ejemplo de ello, entre otras muchas aportaciones, son los trabajos de Manuel Ortiz Heras para la provincia de Albacete, Esther Casanova Nuez sobre Teruel o más recientemente Pedro

⁶² Raúl Cancio Jiménez: *Guerra civil y tribunales: de los jurados populares a la dictadura franquista*, Cáceres, Servicio de publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2007, pp. 46-48. Glicerio Sánchez Recio: *Justicia y guerra en España...* Javier Cervera Gil: *Madrid en guerra. La ciudad clandestina., 1936-1939*. Madrid, Alianza Editorial, 2006. Julius Ruiz: *El terror rojo. Madrid 1936*, Barcelona, Espasa, 2011. La idea posteriormente desarrollada se ubica, en concreto en la página 201.

⁶³ Ángel Viñas Martín: *La soledad de la República. El abandono de las democracias y el viraje hacia la Unión Soviética*, Barcelona, Crítica, 2006; Id.: *El escudo de la República. El oro de España, la apuesta soviética y los hechos de mayo de 1937*, Barcelona, Crítica, 2007; Id.: *El honor de la República. Entre el acoso fascista, la hostilidad británica y la política de Stalin*, Barcelona, Crítica, 2009.

⁶⁴ Helen Graham: *La República española en Guerra (1936-1939)*, Barcelona, Debate, 2019.

Luis Alonso García para el territorio asturiano. Por su parte, Cataluña y el País Vasco han merecido dedicación especial de la investigación por su peculiar administración de justicia, disgregada inicialmente del recorrido judicial del resto del Estado republicano. En torno a ello han trabajado historiadores como Pelai Pagès i Blanch para el espacio catalán y Pedro Barruso Barés en el entorno vasco.⁶⁵

Pese a la presencia de cada vez mayor cantidad de estudios sobre justicia republicana en los repertorios historiográficos, estas investigaciones presentan un rasgo compartido con los trabajos de retaguardia. Esta característica común es que la mayoría de las investigaciones giran en torno a las cuestiones de violencia política y represión. De este modo, los procesos por rebelión, desafección, espionaje y traición son la columna vertebral de casi la totalidad de las publicaciones. Así pues, la ingente cantidad de documentación generada por el resto de las causas judiciales está aún en la sombra para la historiografía, que ha dejado de lado el resto de los delitos capaces de revelar importantes informaciones sobre aspectos de la vida cotidiana.

Como se concluye de este breve recorrido, han sido los trabajos regionales y locales los que de manera más activa han contribuido a revitalizar los temas en torno a la historia social de la retaguardia, su organización y la experiencia de la justicia. La guerra civil española es, sin duda, uno de los periodos primados de la investigación contemporánea.

⁶⁵ Manuel Ortiz Heras: *Violencia política en la II República...* Esther Casanova Nuez: *La violencia política en la retaguardia republicana de Teruel durante la guerra civil*, Teruel, Monografías Turolenses, 2007. Pedro Luis Alonso García: *Justicia en Asturias. La actuación del Tribunal Popular provincial y otros organismos jurídicos especiales durante la guerra civil (1936-1939)*, Universidad de Oviedo, [Tesis doctoral], 2016. Pelai Pagès i Blanch: «La administración de Justicia en Catalunya durante la Guerra Civil Española (1936-1939)» en Ministerio de Cultura: *Justicia en Guerra...* Pedro Barruso Barés: «De los Tribunales populares a las comisiones depuradoras. Violencia y represión en Guipúzcoa durante la guerra civil y el primer franquismo (1936-1945)», *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, 4, 2005, pp. 49-64.

Sin embargo, aún hoy en día «queda mucho por decir sobre ella»⁶⁶ tal y como se ha demostrado en los congresos y seminarios organizados en los últimos años con motivo del ochenta aniversario de la contienda.⁶⁷ Entre todas estas parcelas aún por cultivar, se encuentra la historia de la cotidianidad, de la vida diaria de una sociedad que sufría la guerra en retaguardia y que cristaliza sus voces entre los documentos del ayer. Todo ello debe encaminarse a la construcción de un conocimiento más amplio y completo sobre el gran acontecimiento del siglo XX español. Esta voluntad enlaza con la definición del conflicto español entendido como ejemplo de «guerra total», que no hace sino diluir la frontera del frente y convertir a la guerra en un todo que engloba íntegramente al conjunto del territorio y, sobre todo, de la sociedad.⁶⁸

⁶⁶ En este sentido, se toma de forma literal el título del congreso organizado por la UNED y la Universidad de Salamanca «Queda mucho por decir sobre la Guerra Civil. Aportaciones recientes y reflexiones ochenta años después. Homenaje a Julio Aróstegui» celebrado entre el 27 y 29 de marzo de 2019.

⁶⁷ Entre ellos: El «Congreso Internacional: La Guerra Civil Española, 80 años después» organizado por la UCLM y el Centro de Documentación de las Brigadas Internacionales (CEDOBI) en Albacete los días 29 y 30 de octubre de 2018, con parte de sus contribuciones en: Francisco Alía Miranda, Eduardo Higuera Castañeda y Antonio Selva Iniesta (coords.): *Hasta pronto, amigos de España. Las Brigadas Internacionales en el 80 aniversario de su despedida de la Guerra Civil Española*, Albacete, CEDOBI (IEA-UCLM), 2019; también el Congreso organizado por la Universidad Francisco de Vitoria de Madrid: «La Guerra Civil Española 80 años después: debate entre historiadores» celebrada los días 27, 28 y 29 de noviembre.

⁶⁸ Martin Baumeister y Stefanie Schuler: «*If you tolerate this*»: *The Spanish Civil War in the age of the Total War*, Nueva York, Campus Velag, 2008.

3. ALBACETE EN GUERRA. EL MURO DE FUERZA⁶⁹ DE LA RETAGUARDIA



Imagen 2. Albacete bombardeado. Fuente: Belda, Jaime. Biblioteca Nacional de España (BNE), GC-CAJA/67/1 bdh000168080.

A pesar de los esfuerzos del Comité de No Intervención por ocultar la gravedad y la implicación internacional en la guerra de España, el

⁶⁹ La titulación de «muro de fuerza» es tomada de la nota de prensa editorial de: *ABC* (Madrid), 26 de junio de 1936.

episodio bélico comenzado en julio de 1936 no era sino la materialización de las tensiones propias de la convulsa Europa de los años treinta. Tanto es así, que el hispanista Paul Preston llegó a decir que la Segunda Guerra Mundial comenzó el 18 de julio de 1936 y que, por tanto, la guerra española no era sino una batalla más de la contienda internacional.⁷⁰ Probablemente ningún territorio como el de Albacete pueda reflejar mejor esta naturaleza, al menos, internacionalista del enfrentamiento. Español, francés, inglés y polaco sonaban ruidosamente en la plaza del Altozano, entre todos aquellos que caminaban hacia el Cine Capitol para disfrutar aquella tarde de enero de 1937 de la proyección de la película soviética *Octubre*.⁷¹ Una plaza que apenas un mes después quedaría en ruinas tras los bombardeos de la alemana Legión Cóndor.

3.1. La provincia antes de la guerra. Tensión política y conflictividad social en Albacete hasta la sublevación militar

Con anterioridad a la primavera del año 1936, la agraria y conservadora provincia de Albacete no había protagonizado de forma importante episodios de conflictividad social y violencia. En los primeros años de la Segunda República la acción social se había mantenido en registros bajos, sobre todo en comparación con los datos de otras provincias españolas. El intento revolucionario de 1934 sucedió sin altercados de gravedad como una huelga general. Este hecho se debió, sobre todo, a la posición centrista de los socialistas albaceteños, fieles a la línea política de Indalecio Prieto y representados por los diputados del PSOE en el Congreso José Prat y Esteban Martínez Hervás.

A pesar de los pequeños incidentes, la huelga general se sucedió en la provincia de forma tranquila. Sin embargo, dos municipios, Villarrobledo

⁷⁰ Cita recogida de Manuel Ortiz Heras: «Introducción», en Manuel Ortiz Heras: *La guerra civil en Castilla-La Mancha...*, p.16.

⁷¹ La referencia a la proyección de la película *Octubre* se encuentra en *Rapport sur les Brigades Internationales* leído y elaborado por André Marty durante el presidium de la Internacional Comunista en la Reunión del 26 de agosto de 1939 en Moscú. RGASPI. F. 249. Opis 2. D. 273.

y Tarazona de la Mancha, registraron episodios de violencia con tintes insurreccionales en las protestas de octubre.⁷² En ambos municipios existía un fuerte núcleo caballerista concentrado en torno a las Juventudes Socialistas Unificadas que se mostraron contrarios a la línea moderada del socialismo provincial.⁷³

En Villarrobledo, los grupos socialistas tomaron la Iglesia de San Blas, el Círculo Mercantil y la estación de ferrocarril, además cortaron las comunicaciones de teléfonos y telégrafos, tal y como lo registra el que fuera en ese momento gobernador civil, José Aparicio.⁷⁴ De este enfrentamiento resultaron muertos cuatro revolucionarios socialistas y fueron detenidas doscientas veinte personas. Así mismo, se registraron importantes pérdidas materiales y artísticas, sobre todo, en la parroquia de San Blas.⁷⁵ Similar fue el acontecimiento en Tarazona de la Mancha, donde murieron cuatro personas y fueron detenidos ciento trece hombres y mujeres, además, de trece heridos entre rebeldes y autoridades, entre ellos el alcalde.⁷⁶

Resulta evidente que las cifras aportadas por la provincia de Albacete al balance general de los sucesos de 1934 en España son muy reducidas, de hecho, es casi invisible en comparación con el saldo de los hechos en Madrid, País Vasco, Cataluña y, sobre todo, Asturias. A pesar de ello, estos acontecimientos tuvieron importantes consecuencias que favorecerían la crispación social y la radicalización política en la provincia, como el cierre de las Casas del Pueblo en varias localidades, la suspensión de funcionarios y la destitución de los representantes en los ayuntamientos.

⁷² José-Deogracias Carrión Íñiguez: «La insurrección de octubre, de 1934 en la provincia de Albacete», *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Vol. 10, 1988, pp. 171-179.

⁷³ Rosa Sepúlveda Losa: *Republicanos tibios, socialistas beligerantes. La república Social inviable. Albacete 1933-1936*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel», Diputación de Albacete, 2003, p. 239.

⁷⁴ José Aparicio Albiñana: *Para qué sire un gobernador, Impresiones ingenuas de un ciudadano que lo ha sido dos años en las provincias de Jaén y Albacete*, Valencia, La Semana gráfica, 1936, pp. 106-108.

⁷⁵ Rosa Sepúlveda Losa: *Republicanos tibios, socialistas beligerantes...* p. 240.

⁷⁶ *El Defensor de Albacete*, 8 y 9 de octubre de 1934.

Los sucesos revolucionarios de octubre de 1934 no solo fueron importantes en sí mismos, sino que de ellos estribaría una nueva línea, reforzada dentro de las filas socialistas, como sería la del centrista Indalecio Prieto⁷⁷. Los «prietistas» estaban posicionados en un espacio intermedio entre el moderado Julián Besteiro y la rama más radical, liderada por Francisco Largo Caballero. Así, Prieto, apoyaría el proyecto diseñado por Manuel Azaña para una nueva coalición electoral republicana: el Frente Popular.⁷⁸ En su programa, la cuestión de los presos y víctimas de octubre de 1934 era uno de los más importantes puntos, que se presentaba bajo la consigna de la *paz pública*.⁷⁹

Durante el año 1935 la escalada de tensión era incesante. La radicalización política, la conflictividad social y la inestabilidad dominaron este periodo, así como los escándalos públicos, que llevaron a la dimisión forzada de Alejandro Lerroux y Joaquín Chapaprieta. En diciembre de 1935, el presidente del gobierno, Manuel Portera Valladares, convocó por encargo del presidente de la República, Niceto Alcalá Zamora, la celebración de unas nuevas elecciones generales que tendrían como fecha la del 16 de febrero de 1936.

Desde un primer momento, las elecciones de febrero fueron concebidas como decisivas para la izquierda republicana. Más que una cuestión ideológica se planteaba esta como la última oportunidad para recuperar la República en la legalidad constituida en 1931, y el Frente Popular como la única herramienta para conseguirlo. Así lo expresaría Manuel Azaña en su discurso en las Cortes:

El Frente Popular es lo que es y lo que nosotros queremos que sea, no lo que quieran los demás. No es la revolución social, ni la labor de entronizamiento del comunismo en España. Es otra cosa más fácil, más llana, más inmediata y más hacendera: es la reinstauración de la República en su Constitución y en los partidos republicanos, en los que la creamos,

⁷⁷ Francisco Alía Miranda: *Julio de 1936...*, p. 49.

⁷⁸ Julio Gil Pecharromán: *La Segunda República. Esperanzas y frustraciones*. Madrid, Historia 16, 1997, p. 97.

⁷⁹ Véase: Programa del Frente Popular, *El Socialista*, 16 de enero de 1936.

en los que la defendemos, estamos dispuestos a seguirla defendiendo y a crearla todos los días.⁸⁰

La publicación el 15 de enero de 1936 del pacto para la formación del Frente Popular dio paso a su organización provincial de cara a las elecciones. Esta agrupación se expresó públicamente en los medios de comunicación albaceteños en su nomenclatura moderada como «Conjunción Republicano-Socialista».⁸¹ La candidatura estaba formada por dos representantes de Izquierda Republicana: Esteban Mirasol Ruiz y Enrique Navarro Esparcia; un representante de Unión Republicana, Maximiliano Martínez Moreno y dos representantes del Partido Socialista: José Prat García y Esteban Martínez Hervás.⁸² Sin embargo, esta coalición no estaría falta de controversia, sobre todo debido a la oposición de los sectores caballeristas por el monopolio de los representantes prietistas en la agrupación. Así se revela en la carta del «Comité de reclusos de Villarrobledo por los hechos de octubre de 1934» enviada a la publicación *La voz de los presos* donde se elevaban fuertes acusaciones de deslealtad contra Esteban Martínez Hervás.⁸³ La tensión llevaría incluso a que en las elecciones para compromisarios que se celebraron el día 26 de abril, las Juventudes Socialistas Unificadas de Albacete presentaran una candidatura desgajada de la del Frente Popular.⁸⁴

En oposición, se organizó el Frente Antirrevolucionario constituido por dos representantes de Acción Popular: Antonio Bernbáu de Yeste y Pedro Acacio Sandoval, Mateo Sánchez Rovira del Partido Agrario, Edmundo Alfaro Girona del Partido Republicano Radical, Leopoldo López López del Partido Republicano Progresista y Manuel Aznar Zubigaray, gubernamental. Esta coalición superaba en uno el número

⁸⁰ Discurso de Manuel Azaña el 16 de abril de 1936 en las Cortes. *Diario de las Sesiones de Cortes*, 16 de abril, 1936, p. 347, referenciado por Francisco Alía Miranda, *Julio de 1936...*, p. 47.

⁸¹ Véase: «¡Viva la Conjunción Republicano-Socialista!, *República*, 9 y 19 de enero de 1936.

⁸² *El defensor de Albacete*, 25 de enero de 1936.

⁸³ Rosa Sepúlveda Losa, *Republicanos tibios, socialistas beligerantes...* pp. 258-259.

⁸⁴ *El Defensor de Albacete*, 28 de abril de 1936.



Imagen 3: Mesa electoral en Albacete, 16 de febrero de 1936. Fuente: Fondo Luis Escobar. Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPT).

de candidatos posibles por mayorías, lo que dificultaba su elección. Independientemente se presentó Renovación Española con su propio candidato, Antonio Gotor Cuartero.

Las elecciones generales de febrero ofrecieron un porcentaje de participación en la provincia de Albacete del 75,03% del total de 181.968 electores según Rosa Sepúlveda.⁸⁵ Estas cifras son ligeramente inferiores a las aportadas por Javier Tusell que elevaban el porcentaje al 75,5%.⁸⁶ El nivel de participación es coherente con los datos generales de España que se sitúan en torno al 72% del total.⁸⁷ Los comicios de febrero dieron como ganadora de la consulta en Albacete a la Coalición Antirrevolucionaria con el 54,5% de los votos frente al 42,09% en apoyo al Frente Popular y el 3,09% para el candidato monárquico de Renovación Española.

⁸⁵ Rosa Sepúlveda Losa, *Republicanos tibios, socialistas beligerantes...* pp. 283.

⁸⁶ Javier Tusell Gómez: *Las Elecciones del Frente Popular en España*, vol. II, Cuadernos para el diálogo, 1971, p. 268.

⁸⁷ Julio Aróstegui: *Por qué el 18 de julio... y después*, Madrid, Flor del Viento, 2006, p. 127.

Tabla 1. Resultados definitivos de las elecciones del 16 de febrero de 1936 en España

	Votos	Porcentaje de votos	Diputados
<i>Frente Popular</i>	4.654.116	34%	278
<i>Coalición Antirrevolucionaria</i>	4.503.116	33%	124
<i>Centro</i>	526.615	5%	51
<i>Total</i>	9.864.783	100% (72% del censo)	453

Fuente: Julio Aróstegui Sánchez: *Por qué el 18 de julio... y después...* p. 127. Elaboración propia.

Tabla 2. Resultados electorales de las elecciones del 16 de febrero de 1936 en la provincia de Albacete. Distribución de votos en los distritos electorales (en porcentaje)

Distrito	Coalición Antirrevolucionaria	Frente Popular	Monárquicos (Renovación Española)
<i>Albacete</i>	46,1 %	49,9%	3,9%
<i>Alcaraz</i>	63,5%	32,7%	3,0%
<i>Almansa</i>	52,4%	45,5%	3,3%
<i>Casas Ibáñez</i>	57,8%	39,3%	2,7%
<i>Total, de la provincia</i>	54,55% (365.829 votos)	42,36% (284.181 votos)	3,09% (20.647 votos)

Fuente: Rosa Sepúlveda Losa: *Republicanos tibios, socialistas beligerantes...* pp. 289, 291 y 297. Elaboración propia.

La victoria electoral del Frente Popular se vivió con manifestaciones de júbilo en Albacete, a pesar de que la ganadora provincial fuese la Coalición Antirrevolucionaria. Los manifestantes portaban banderas republicanas y estandartes de las organizaciones obreras que ondeaban al son de la creencia en el renacimiento de la República popular. La euforia de la izquierda se combinó con la cada vez mayor tensión social y política. Las expectativas de la izquierda eran muy altas y buscaban una revocación rápida de la obra del bienio radical-cedista. La derecha, por su parte, se sentía cada vez más amenazada. Unos y otros contribuyeron a desarrollar un contexto de crispación en crecimiento exponencial que contribuía a la escalada de tensión y conflictividad que era avivado por los medios de prensa y por los enfrentamientos dialécticos en las sesiones de Cortes.

Todo ello llevó a que el orden público se convirtiese en caballo de batalla entre la derecha y la izquierda.

Las cuestiones claves del programa frentepopulista intentaron ser abordadas con celeridad. El nuevo Ejecutivo declaró la amnistía a los represaliados de 1934. Los presos salieron de las cárceles y los obreros despedidos fueron readmitidos en sus puestos de trabajo. Los militantes excarcelados fueron acogidos por sus *camaradas* y acompañados a las reabiertas Casas del Pueblo con comitivas de banderas y euforia.⁸⁸ Junto a estas medidas, los cambios institucionales y la reconstrucción de los ayuntamientos intervenidos tras octubre de 1934 fueron otras de las proclamas más exigidas.

Para llevar a cabo la recomposición de los organismos municipales, el Frente Popular en su comité provincial elaboró un registro de criterios y seleccionó a los representantes que intervendrían en las instituciones públicas. Dos son los métodos que se adoptaron. El primero de ellos fue la reconstrucción de los consistorios de 1931 de manera fiel, bien con los mismos concejales o bien con el mismo equilibrio de representación. El segundo método sería el aplicado en los ayuntamientos donde hubiera triunfado el centro-derecha, como son los casos de La Roda o Hellín, o donde existía una fuerte división dentro de la izquierda, como en Villarrobledo. Allí se nombraron comisiones gestoras con nuevos políticos.⁸⁹

La tercera de las proclamas giraba en torno a la cuestión de la tierra. El bienio radical-cedista había parado en seco todas las medidas de la Ley de Reforma Agraria de 1932. Desde la victoria electoral, esta cuestión había sido una prioridad del nuevo gobierno, que retomó de forma acelerada el proceso de reparto, pero que se vio superada por los acontecimientos. La provincia de Albacete registra datos en torno a los asentamientos campesinos bastante modestos en comparación con otras provincias manchegas como Ciudad Real y Toledo. En el territorio albaceteño se ocuparon 2.767 hectáreas por un total de 1.794 campesinos, la

⁸⁸ *El Defensor de Albacete*, 25 de febrero de 1936.

⁸⁹ Rosa Sepúlveda Losa: *Republicanos tibios, socialistas beligerantes...* pp. 341-350.

mayoría concentrados en el área latifundista del noroeste. Ciudad Real, por su parte, registra 26.224 asentamientos por 6.219 campesinos, mientras que en Toledo 10.153 campesinos se asentaron en 145.954 hectáreas.⁹⁰

Las huelgas, los asentamientos campesinos, el malestar obrero o la *recuperación* de los espacios que habían sido susceptibles de desamortización fueron solo algunos de los componentes del ascenso de la conflictividad. Una tensión social reavivada, además, por el temporal del invierno de 1936 y las pérdidas agrícolas. Por ello, los resultados electorales y la esperanza de cambio no calmaron las aguas del malestar social. Al contrario, los episodios violentos dominaron parte del día a día público. Bien conocido es el caso de Yeste, al sur de la provincia, donde la Guardia Civil abrió fuego contra los campesinos que recogían leña del espacio que había formado parte de las tierras comunales antes de las desamortizaciones decimonónicas. Este episodio se saldó con diecisiete muertos.⁹¹

A la vez, la derecha vivió un acelerado proceso de radicalización, alentados por el temor a una inminente revolución y la negativa a aceptar los resultados electorales. Los grupos de la derecha se mostraban activos y desafiantes manifestando abiertamente su oposición a la República.⁹² Se provocaron altercados y atentados contra conocidos republicanos y socialistas, agresiones a personas y a sedes y reuniones clandestinas.⁹³ Tal era el contexto de convulsión que algunos falangistas fueron detenidos, pero prontamente puestos en libertad por pertenecer a importantes familias.⁹⁴ En este estado de excitación y enfrentamiento se fraguó la preparación del golpe de Estado, liderado en la provincia por la Guardia Civil, pero con la participación de falangistas, monárquicos y radicales.

⁹⁰ Edward Malefakis: *Reforma agraria y revolución campesina...*, p. 433.

⁹¹ Paul Preston: *La Guerra Civil Española, edición actualizada*. Barcelona, Debate, 2017, p. 103

⁹² Rosa Sepúlveda Losa: «La conspiración y la sublevación militar de julio de 1936 en Albacete», Francisco Alía Miranda y Ángel Ramón del Valle Calzado: *La guerra civil en Castilla-La Mancha...*p. 372.

⁹³ *El defensor de Albacete*, 19 de junio de 1936, p. 5.

⁹⁴ Rosa Sepúlveda Losa: *Republicanos tibios, socialistas beligerantes...*441.

3.2. La conspiración, el alzamiento y la vuelta a la lealtad

Paul Preston, en su actualización de *La Guerra Civil española*, afirma que la conspiración que precedió al golpe de julio de 1936 no era sino un plan análogo al de 1923, esperando una ejecución y una respuesta social similar. Sin embargo, otros investigadores como Eduardo González Calleja o Francisco Alía Miranda enfatizan el sentido de profundidad en las proyecciones de *el director* Emilio Mola. Algunos conocidos nombres de la historiografía española han planteado en los últimos congresos y publicaciones dudas acerca de la confianza de los militares en el golpe y una guerra rápida e incluso han cuestionado la voluntad de llevar el conflicto a una larga guerra civil de forma premeditada.⁹⁵ Más allá de estos debates, la primavera de 1936 supuso un lapso de tensión ascendente y el antagonismo político en la España republicana. Esto, aliñado con el problema de la violencia y el orden público, llevó a que los sectores más conservadores justificasen la necesidad de un golpe de Estado militar para establecer el orden y acabar con el gobierno y el régimen, considerado por estos como el responsable de tal *caos*.⁹⁶

La conspiración en el actual espacio de Castilla-La Mancha tuvo diferentes vertientes dependiendo de la iniciativa y participación de los contingentes militares, civiles y el posicionamiento de la Guardia Civil.⁹⁷ En el caso de Albacete, los jefes militares se comprometieron con la sublevación. Ángel Molina, comandante de la Guardia Civil y Fernando Chápuli, Teniente Coronel de la Guardia Civil, fueron los artífices de la

⁹⁵ Paul Preston: *La Guerra Civil Española*... Eduardo González Calleja: «Construcción y defensa del Estado en la Segunda República Española (1931-1936)», *Crónica Jurídica hispalense: revista de la facultad de Derecho*, 13, 2015, pp. 121-140. Francisco Alía Miranda: *Julio de 1936*... p. 73-81. También planteado en: Ángel Viñas Martín: *¿Quién quiso la guerra civil? Historia de una conspiración*, Barcelona, Crítica, 2019.

⁹⁶ Enrique Moradiellos García: *Historia mínima de la Guerra Civil Española*, Madrid, Turner, 2016, pp. 73-83.

⁹⁷ Sobre los modelos de alzamiento véase: Francisco Alía Miranda: «Conspiración y alzamiento: principales modelos en Castilla-La Mancha», en Francisco Alía Miranda y Ángel Ramón del Valle Calzado: *La guerra civil en Castilla-la Mancha*... pp. 323-370.

subelevación en la provincia, apoyados fundamentalmente por los hermanos falangistas Agustín y Luis Villar -a pesar de la escasa presencia de militancia falangista antes del estallido de la guerra- y el capitán de Asalto Alfonso Cirujeda, junto con el compromiso de otros militares. El objetivo central fue tomar el control de la capital y los grandes pueblos con rutas de ferrocarril y carretera entre Madrid y Levante.⁹⁸

Una vez recibieron noticias del alzamiento en Melilla, el día 18 de julio sucedió la sublevación en el cuartel de la Guardia Civil de Albacete. El teniente Chápuli se negó a enviar tropas a Madrid y comenzó la rebelión en la provincia. La Guardia Civil recogió las armas y explosivos de la ciudad. Enrique Martínez Moreno dirigió la Comandancia Militar y decidió armar a los voluntarios falangistas.⁹⁹ Al día siguiente, Martínez Moreno declaró el Estado de Guerra en la provincia. Los militares tomaron el Gobierno Civil y detuvieron al gobernador Manuel Pomares. Se disolvieron los ayuntamientos frentepopulistas y se adoptaron medidas para mantener el orden público.¹⁰⁰ Los sublevados tomaron los espacios más importantes de la capital y de las principales localidades provinciales. Todos los frentes de resistencia a la rebelión fueron sofocados excepto Almansa, donde las autoridades republicanas con apoyo de las milicias habían mantenido el ayuntamiento y, en el momento de llegar las tropas desde Albacete, recibían ya apoyo desde Alicante.¹⁰¹

El éxito de la sublevación en la mayoría de la provincia provocó la movilización de las columnas republicanas desde Jaén, Ciudad Real, Toledo, Madrid, Cuenca, Valencia, Alicante y Murcia. Desde la base de los Alcázares se dirigieron numerosos bombardeos durante toda la

⁹⁸ Antes del conflicto no contaría con más de 30.000 personas vinculadas en todo el país, entre militantes y colaboradores según Anthony Beevor: *La Guerra Civil Española*, Barcelona, Crítica, 2005, p.62.AHN, Fondos Contemporáneos, CG, Pieza nº 2 Caja 1.016./1.

⁹⁹ AHN, Fondos Contemporáneos, CG, Pieza nº 2 Caja 1.016./1.

¹⁰⁰ Francisco Sevillano Calero: «La sublevación de julio de 1936 y la actuación de los tribunales populares en Albacete», *Al-Basit*. Número extraordinario 1, 1996, p. 135.

¹⁰¹ Francisco Alía Miranda: *Julio de 1936...*, pp. 302-304.

semana sobre la capital y sobre grandes municipios.¹⁰² El 22 de julio cayó la ciudad de Hellín, el día 24 las columnas republicanas concentradas en Socuéllamos sitiaban Villarrobledo, lo que provocó la retirada de los sublevados, no sin antes volar las vías férreas. No solo cayeron bombas, sino también falsa propaganda sublevada se lanzaba sobre las calles de Albacete con claras amenazas hacia la resistencia republicana:

¡Albacetenses! El movimiento militar que salvará España ha triunfado plenamente. (...) Invito a guardar a los ciudadanos el máximo orden como mejor medio de cooperar al restablecimiento de la paz donde se ha alterado. El Estado de Guerra ha sido declarado en toda la provincia y sería doloroso verter sangre inútilmente ¡Viva España!¹⁰³

El día 25 de julio, ante la presión de las columnas republicanas sobre la capital y la falta de apoyos, los rebeldes se rindieron en Albacete y el coronel Chápuli se suicidó. Al día siguiente los sublevados que aún quedaban en el cuartel en el momento de la rendición fueron trasladados como prisioneros a Alicante.¹⁰⁴ Con la caída de la capital se produjo un efecto dominó sobre el resto de los municipios de la provincia aún en manos de los sublevados. El aislamiento de Albacete, entre provincias donde se había mantenido la fidelidad al gobierno de la República, no hacían sino reforzar las dificultades para que el golpe pudiera ser exitoso.

La vuelta a la lealtad de la provincia fue celebrada y festejada, Albacete era el «muro de fuerza» de la retaguardia y el corredor de comunicaciones entre Madrid y el Levante, algo vital para ambas regiones, aún más a partir del traslado del gobierno a Valencia. Además, este espacio se convirtió en punto de partida para la acción hacia Andalucía

¹⁰² Sobre los bombardeos en Albacete: Antonio Selva Iniesta: «Los bombardeos sobre Albacete: 1936», *Añil, Cuadernos de Castilla-La Mancha*, 30, 2006, pp. 78-84.

¹⁰³ *El Defensor de Albacete*, 22 de julio de 1936. Recogido también en Manuel Ortiz Heras: *Violencia, conflictividad y justicia en la provincia de Albacete*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1995, p. 99; Francisco Alía Miranda: *Julio de 1936...* p. 304.

¹⁰⁴ Francisco Sevillano Calero: «La sublevación de julio...», p. 137.

y el cierre de Despeñaperros. Por ello, su valor estratégico era vital para la República.¹⁰⁵

3.3. Albacete, sede de las Brigadas Internacionales, altavoz de retaguardia

Nuestra guerra no es civil sino universal. Nuestra ciudad ha vibrado hoy sacudida por una emoción nueva. Sus calles provincianas se han llenado esta tarde de luz y de calor universales. Un millar de hombres, procedentes de las más diversas nacionalidades, han desfilado cantando «La Internacional» en todos sus idiomas.

Trabajadores húngaros, franceses, italianos, checos, alemanes, suecos y de países extraeuropeos han venido a España haciendo alto en Albacete no solamente por proclamar entre nosotros la formidable verdad de todos los proletarios del mundo, sino también dispuestos a afirmar en los campos de batalla, y a costa de sus vidas y su sangre, el triunfo de nuestra República contra el fascismo.¹⁰⁶

Así relataba *El Diario de Albacete*, el primer desfile militar protagonizado por los voluntarios internacionales en la ciudad que se había designado como La Base de instrucción y administración. La capital manchega se convirtió en foco de organización del cuerpo de voluntarios que vieron en España el lugar de la lucha contra el fascismo. Eran jóvenes de todos los países que enfocaron sus románticas aspiraciones ideológicas en la lucha en España. La guerra civil no fue, de ningún modo, un conflicto local. La opinión pública de los países occidentales se pronunció a favor del gobierno legítimo, pero los poderes gubernamentales tomaron decisiones distintas al ambiente que se respiraba en la calle. El miedo a un contagio revolucionario y, sobre todo, el temor por el estallido de un conflicto a nivel continental llevó a que Gran Bretaña impulsase el Comité de No Intervención para alejar, al menos temporalmente, al fantasma de una nueva guerra mundial.

¹⁰⁵ «Todo Albacete libre de fasciosos», *ABC*, 26 de julio de 1936, p. 27.

¹⁰⁶ *El diario de Albacete*, 15 de octubre de 1936.

Fuera de regulación oficial, los extranjeros que residían o que estaban casualmente en España, como los atletas asistentes a las Olimpiadas Populares de Barcelona, fueron los primeros voluntarios internacionales. A ellos se fueron uniendo otros que cruzaban la frontera francesa para incorporarse a la defensa de la República. El traslado de estos nuevos soldados no fue espontáneo, sino que respondía a las campañas de la Internacional Comunista. Esta voluntad del Komintern se inscribe en el contexto del cambio de estrategia internacional de Stalin para ampliar las alianzas de la URSS en el espacio occidental europeo.¹⁰⁷ Sin embargo, sería simplista comprender las Brigadas Internacionales como un ejército comunista al enrolarse en ellas anarquistas, socialistas o, simplemente y de forma genérica, antifascistas.

Más allá de las controversias historiográficas existentes sobre la creación de las Brigadas,¹⁰⁸ fue el Partido Comunista Francés en coordinación con el Komintern el encargado de organizar las milicias obreras que iban a combatir en España. Ya en agosto de 1936 la idea de crear unidades organizadas estaba gestándose, pero la creación oficial de las Brigadas Internacionales no llegó hasta el 18 de septiembre, cuando se aprobó públicamente en la Secretaría de la Internacional Comunista. Al igual que antes de la oficialización, fueron los mandos franceses los responsables directos. Se designaron a los militares franceses Vital Gayman y André Marty y al italiano Luigi Longo como los dirigentes de las Brigadas Internacionales.¹⁰⁹

Albacete fue elegida lugar de concentración y formación de las Brigadas Internacionales. Durante el mes de octubre, según la memoria redactada por Gayman fue llamada la «Columna Internacional», para

¹⁰⁷ Jaume Claret: *Breve historia de las Brigadas Internacionales*, Madrid, Libros de la Catarata, 2014., pp. 24-25.

¹⁰⁸ Sobre el debate en torno al mito de la reunión del 26 de junio: Carlos Serrano: *L'Enjeu Espagnol: P.C.F. et guerre d'Espagne*, Massidor, 1987, pp. 38-49; Rémi Skoutelsky: *Novedad en el Frente. Las Brigadas Internacionales en la Guerra Civil Española*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2006, pp. 71-73.

¹⁰⁹ RGASPI. F. 249. Opis 2. D. 273.

después denominarse «La Base» en todos los informes.¹¹⁰ Su ubicación en el centro peninsular, la vía férrea, su situación intermedia entre Valencia, Madrid y los frentes del sur, así como la mínima presencia anarquista fueron algunos de los motivos que hicieron de la ciudad de Los Llanos el centro de organización de las Brigadas. Si bien, desde la mitad de octubre Albacete empezó a recibir los primeros voluntarios, no fue hasta el 23 de octubre cuando se creó la División Orgánica de Albacete para organizar y asistir de forma centralizada a todos los internacionales. Esta división coordinaba el Estado Mayor brigadista y el republicano.¹¹¹

La contabilización de los voluntarios que participaron en el bando republicano es todavía hoy un foco de debate historiográfico. Adolfo Lizón Gadea, en el contexto de la inmediata posguerra, situó en 125.000 los individuos movilizadas.¹¹² Durante la dictadura, Ricardo de la Cierva rebajó las cifras -aún enormemente exageradas- a 80.000.¹¹³ Estos números desorbitados se inscriben en el sistema propagandístico anticomunista y antisoviético del régimen que, en la historiografía de democracia se reestructuraría en una dialéctica enfrentada para medir los apoyos de uno y otro bando. Por su parte, Andreu Castells, a la altura de 1974 hacía también disminuir el total de participación a 59.000 hombres.¹¹⁴ Con la apertura de los archivos soviéticos, los informes oficiales rebajaban estas contabilizaciones a la mitad, así lo publicó en 1998 Skoutelsky que fijaba la cifra en 31.369 voluntarios.¹¹⁵ Las investigaciones más actuales, como

¹¹⁰ Carlos Serrano: «El informe de Vital Gayman sobre... pp. 313-315.RGASPI. F. 249. Opus 2. D. 273.

¹¹¹ Jaume Claret: *Breve historia de las Brigadas...*, p. 27.

¹¹² Ángel Viñas Martín: «La creación de las Brigadas Internacionales» en: Josep Sánchez Cervelló y Sebastián Agudo Blanco (coords.): *Las Brigadas Internacionales: nuevas perspectivas en la historia de la Guerra Civil y el exilio*. Tarragona, Publicacions Universitat Rovira i Virgili, 2015, p. 21.

¹¹³ Ricardo de la Cierva y Hocés: *La leyenda de las Brigadas Internacionales*. Madrid, Diario El Alcázar, 1969.

¹¹⁴ Andreu Castells Sabadell: *Las Brigadas Internacionales de la guerra de España*. Espluges de Llobregat, Ariel, 1974.

¹¹⁵ Rémi Skoutelsky: *L'Espoir guidait leus pas. Les volontaires français dans les Brigades Internationales. 1936-1939.*, París, Gasset y Fallesque, 2006.

el sintético estudio de Jaume Claret, se mueven en torno a estas cifras. El informe al que se ha tenido acceso para este trabajo elaborado por André Marty cifra el total en 32.165, aunque nunca llegarían a coincidir en la base de Albacete más de 15.500.¹¹⁶

Tabla 3. Distribución y contabilización de los brigadistas internacionales por países

Franceses (argelinos incluidos)	8.950
Polacos	3.110
Italianos	2.944
Estadounidenses	2.336
Alemanes	2.212
Balcánicos	2.089
Ingléses	1.824
Belgas	1.721
Checos	1.062
Bálticos	887
Austriacos	868
Escandinavos	793
Holandeses	613
Húngaros	528
Canadienses	512
Suizos	408
Portugueses	131
Otros (sudamericanos, cubanos, mejicanos, chinos...)	1.121
Total	32.162

Fuente: Informe de André Marty en 1939. RGASPI. F. 249. Opis 2. D. 273.

Los voluntarios, que solían pasar clandestinamente la frontera pirenaica recibían una primera instrucción mínima en la ciudad de Figueras para posteriormente trasladarse en tren hasta Albacete.¹¹⁷ Ante la incapacidad de la ciudad de alojar y abastecer a todos los internacionales fueron

¹¹⁶ RGASPI. F. 249. Opis 2. D. 273.

¹¹⁷ Así lo relatan tanto las investigaciones históricas como las memorias de los brigadistas como: Harry Fisher: *Camaradas. Relatos de un brigadista...*



Imagen 4: Llegada de los brigadistas internacionales al Cuartel de la Guardia Civil en Albacete, octubre de 1936. Fuente: Archivo Fotográfico IEA-CEDOBI.

repartidos por batallones, organizados por nacionalidades o idiomas, entre los municipios cercanos a la capital.

Para poder albergar a los voluntarios se incautaron diversos edificios de la capital como la parroquia de la Purísima, el Gran Hotel o el Colegio de las Dominicas. También se reconvirtieron otros espacios como la plaza de toros y el edificio de la feria. La organización era precaria y pronto la capital se vio sumida en el caos, pues el flujo constante de unos 800 voluntarios semanales desbordaba completamente las capacidades de una pequeña ciudad provinciana.¹¹⁸ Para cubrir las necesidades de los brigadistas se instalaron en la ciudad servicios de administración, correo, intendencia, justicia, talleres e incluso la sede del periódico interbrigadista

¹¹⁸ Manuel Requena Gallego: «Albacete, la base de las Brigadas Internacionales, 1936-1938», en Manuel Requena Gallego (coord.): *La guerra civil española y las Brigadas Internacionales*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1998, p. 151.

«Voluntarios de la Libertad» que se publicó en inglés, francés, polaco, checo, italiano y alemán.¹¹⁹

El papel de «La Base» era dar instrucción a los voluntarios, la mayoría de ellos sin ninguna experiencia en el campo de batalla, y organizarlos en unidades militares para ser incorporados al frente. A su llegada a la ciudad eran recibidos en la estación y enviados a la plaza de toros donde debían rellenar un cuestionario y dar sus datos. Fueron habituales los desfiles y discursos dirigidos tanto a los brigadistas como a la población civil que también incrementaba su moral.

En cuanto a la convivencia con la población civil, los brigadistas se enrolaron en las faenas agrícolas mientras esperaban a ser llamados a filas. También fueron frecuentes las actividades de propaganda, desfiles y eventos festivos como los conciertos en el teatro por bandas de los internacionales.¹²⁰ En octubre de 1937 se preparó un gran acto en celebración del aniversario de la llegada de los brigadistas con entrega de banderas, un mitin en la Plaza de Toros en el que participó *La Pasionaria*, desfile, ofrenda floral, proyecciones cinematográficas en el cine Capitol, juegos infantiles en el parque Canalejas, un banquete oficial en la Casa del Pueblo y bailes en el Teatro Circo.¹²¹

A comienzos de abril de 1938 Albacete dejó de ser la base de las Brigadas Internacionales. El avance de los sublevados y la división del territorio republicano llevó a la decisión de movilizar a los internacionales hacia el frente catalán. Seis meses después, ante la pérdida de las esperanzas en la victoria, serían evacuados de España y despedidos con el gran acto en el que el presidente Negrín pronunció su discurso *Salud, Amigos de España*.¹²² A su marcha de la base manchega, el Frente Popular de Albacete publicaba en los periódicos locales:

¹¹⁹ Mirta Núñez Díaz Balart: «La prensa de las Brigadas Internacionales», en Santiago Álvarez González (coord.): *Historia política y militar de las Brigadas Internacionales*, Madrid, Compañía Literaria, 1996, pp. 441-445.

¹²⁰ *Defensor de Albacete*, 2 de marzo de 1937 y *Diario de Albacete*, 1 de febrero de 1938.

¹²¹ *Defensor de Albacete*, 15 de octubre de 1937 y 18 de octubre de 1937.

¹²² Juan Negrín: *Salud, Amigos de España*, 29 de octubre de 1938 (Folleto).



Imagen 5: Monumento a las Brigadas Internacionales (desaparecido) en el Parque Canalejas. Actual Parque Abelardo Sánchez. Fuente: Fotograma de *Norteamérica en España*, 1937. Filmoteca Española: Colección Guerra Civil

Dejáis en Albacete recuerdos muy agradables que han grabado en el corazón de nuestro pueblo la gratitud y el reconocimiento que a vuestra conducta os ha hecho acreedores. Os recibimos con los brazos abiertos considerándoos lo mejor del proletariado revolucionario del mundo (...) nuestro afecto gratitud estará siempre con vosotros.¹²³

3.4. El epílogo de la República. El fin de la guerra en Albacete, 1939

A comienzos de 1939 pocas esperanzas podían quedar en la zona republicana. Si el desarrollo de la guerra no había inspirado pensamientos de victoria activos, la derrota en la Batalla del Ebro daba pistoletazo de salida a la agónica carrera hasta el fin. Desde enero hasta los primeros días de febrero tuvo lugar la última gran batalla en la zona centro-sur para intentar mitigar la presión que el área catalana estaba sufriendo. Una ofensiva que, de nuevo, el gobierno republicano vio desvanecerse, aunque no sin resistencia. En el mismo mes de enero se descomponía ya el frente catalán. Así, el 15 de enero el ejército sublevado tomaba Tarragona y el gobierno republicano lograba entonces que Francia dejase entrar

¹²³ *Defensor de Albacete*, 9 de abril de 1938; *El Diario de Albacete*, 10 de abril de 1938.



Imagen 6: Desfile militar por las calles de Albacete y pancarta de bienvenida a los brigadistas internacionales en la Calle Ancha de Albacete. Fuente: Archivo Fotográfico IEA-CEDOBI.

«demasiado tarde y demasiado poco» apoyo militar soviético.¹²⁴ El día 22 de febrero el gobierno republicano y todo su aparato Administrativo salía de Barcelona. Cuatro días después, las tropas entraban en la capital catalana sin resistencia.

A la vez que frente y retaguardia se descomponían, el nunca logrado entendimiento entre los partidos del Frente Popular se quebraba de forma manifiesta. Las tensiones entre socialistas y comunistas eran cada día más fuertes y se lanzaban cuchillos envenenados para poner nombre a los culpables de la guerra. Así lo hizo Dolores Ibárruri, *La Pasionaria*, durante su Conferencia en Madrid en febrero, donde señaló a Largo Caballero, Miaja y Casado como los responsables de la trágica situación. Paralelamente, la CNT intentaba beneficiarse del aislamiento político de los comunistas, que ya no obtenían respaldo de las filas socialistas, y pretendían colocarse a la cabeza de la revolución social republicana.¹²⁵

¹²⁴ Enrique Moradiellos García: «Juan Negrín, las Cortes y el paso de la Frontera», en *Figueras, capital de la República: 1 de febrero de 1939*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2010, pp. 94-95.

¹²⁵ Francisco Alía Miranda: *La agonía de la República. El final de la guerra civil española (1938-1939)*, Barcelona, Crítica, 2015, p. 169.

Entre tanto, pocos días antes de que las tropas de Franco encabezadas por el General Yagüe paseasen por Plaza Cataluña en Barcelona y que el escritor fascista Ernesto Jiménez Caballero declarase por la radio: «Cataluña, te habla un español que te ama (...) con la misma pasión que se ama a una mujer», Albacete volvió a tener un papel esencial para las autoridades republicanas y para el agitado devenir de lo que restaba de la guerra.¹²⁶ El día 16 de febrero el presidente del gobierno, Juan Negrín, convocó en la base aérea de Los Llanos, a cuatro kilómetros de la capital albaceteña, a los principales mandos del ejército republicano. Entre los asistentes se encontraban José Miaja, delegado del Ministerio de Defensa y presidente del Consejo de Ministros y el coronel Segismundo Casado López, jefe del Ejército del Centro. Por su parte, la ausencia más destacada fue la del general Rojo, jefe de las fuerzas republicanas que ya se encontraba en el exilio francés.¹²⁷

La reunión de Los Llanos compone la fotografía de la desunión militar y política en el crepúsculo de la guerra. En ella se sentaron alrededor de la mesa las posturas enfrentadas que llevaban gestándose meses, e incluso años atrás. Por un lado, quienes apostaban por la consigna «resistir es vencer» defendida por el gobierno de Negrín y dirigida a la evacuación y la esperanza en el estallido del conflicto europeo.¹²⁸ Al otro lado, la creencia en la necesidad de la rendición y la negociación ante una guerra en la que sólo podía haber más sufrimiento. Los partidarios de esta visión estaban encabezados por el coronel Segismundo Casado. Tras la reunión, el único acuerdo fue entre los conspiradores liderados por Casado que se ratificaron en la necesidad de eliminar desde el bando republicano la legitimidad del gobierno de Negrín.¹²⁹ El coronel salió fuertemente fortalecido del encuentro en Albacete y la conspiración que llevaban meses forjando iba

¹²⁶ Así se relata en: «Barcelona, 1939», *Noticiero Documental*, 1 de enero de 1974, Filmoteca Española. Disponible en: <http://www.rtve.es/alacarta/videos/documentales-b-n/guerra-civil-espanola-diputacion-barcelona-1939/2846073/>

¹²⁷ Antonio Selva Iniesta: «La guerra civil en Albacete» en Manuel Ortiz Heras: *Del Alcázar a Los Llanos...*, pp. 59-60.

¹²⁸ Julián Casanova Ruiz: *República y Guerra Civil*, Barcelona, Crítica, 2007, pp. 333-334.

¹²⁹ Francisco Alía Miranda: *La agonía de la República...*, pp. 174-175.

a suceder.¹³⁰ El golpe de Casado fue la culminación de aquellas tensiones de los meses finales, pero era el resultado de una larga trayectoria de enfrentamientos dentro del bando republicano que no habían dejado de manifestarse durante toda la guerra civil.¹³¹

Por su parte, en el plano internacional, la intervención del cónsul británico Alan Hug Hillgathr como mediador en la rendición de la isla de Menorca marcó también un punto de no retorno que dejaba sentir ya la soledad de la República. A pesar de que se hiciese esperar, la solución del problema menorquín era de facto una especie de reconocimiento a Franco. En concreto, el 27 de febrero de 1939 los gobiernos británico y francés reconocían *de iure* la legitimidad del gobierno de Burgos.¹³² Lo que quedaba entonces sólo era la espera agónica hasta el final de la guerra.

El día cinco de marzo el coronel Casado se sublevaba en Madrid contra el gobierno de Negrín. Tal y como apuntó Payne, la guerra civil terminaba como empezó, con un golpe de Estado. El coronel llamó a su gobierno «Consejo Nacional de Defensa» -órgano que reclamaba la CNT desde el inicio de la guerra- para aproximarse los apoyos anarquistas.¹³³ Casado también contó con el apoyo del dirigente histórico socialista Julián Besteiro quien justificó su apoyo en la inactividad del parlamento y en la dimisión de Azaña.

Tres días antes se inició la doble sublevación en Cartagena. Por una parte, los «casadistas» que se habían adelantado a que sucediesen los acontecimientos de Madrid. En aquel mismo día, los operativos

¹³⁰ Javier Cervera Gil: *Madrid en guerra...*, p. 389.

¹³¹ Francisco Alía Miranda: *La agonía de la República...*p. 250. Véase en este sentido el trabajo de: Manuel Aguilera Povedano: *Compañeros y camaradas. Las luchas entre antifascistas en la Guerra Civil Española*. Madrid, Actas, 2012. También sobre esta línea de análisis: Santos Juliá Díaz: *República y guerra en España (1936-1939)*, Espasa, Madrid, 2006, pp. 217-220.

¹³² Antonio Manrique: «El reconocimiento diplomático peno del Bando Nacional tras la reunión de Múnich», *UNISCI Discussion Pappers*, 11, 2006, pp. 263-271.

¹³³ Manuel Aguilera Povedano: «El golpe de Casado en Madrid: Estado de la cuestión y mitos 80 años después», *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 39, 2019, p. 629.

quintacolumnistas pro-franquistas de Cartagena se sublevaron para poder tomar control de la base naval, el único departamento que se mantenía bajo autoridad republicana.¹³⁴ La situación no podía ser más compleja y la confusión dominó la situación. Finalmente, la República recuperó la base, pero sin su verdadero valor, la flota, que había salido de la base huyendo de la sublevación franquista en dirección a la bahía de Bizerta, en Túnez.¹³⁵

En Madrid, la resistencia comunista al golpe de Casado prendió de nuevo las llamas dentro del bando republicano. Se desató la batalla de Madrid donde socialistas y anarquistas habían de enfrentarse a las fuerzas comunistas. Sin embargo, estos no contaban ya con el apoyo de sus líderes. Los dirigentes del gobierno de Negrín pasaban ya la frontera francesa tras un golpe de estado revestido de legalidad conforme a la declaración del Estado de Guerra el día 23 de enero, que entregaba plenos poderes a la autoridad militar.¹³⁶ El día 11 los partidarios de Casado se hacían con Hortaleza y el enfrentamiento de Madrid quedaba ya sentenciado. Esta fue una pequeña guerra civil dentro de la guerra cuyas víctimas mortales son objeto de debate historiográfico.¹³⁷

Albacete no fue ajeno a estos hechos, aunque el impacto de la sublevación fue muy distinto. El día 2 de marzo Negrín nombró al comunista Inocencio Curto Alonso gobernador militar de la base de Albacete.¹³⁸

¹³⁴ Francisco Alía Miranda: «Negrín ante un enemigo «invisible». La quinta columna y su lucha contra la república durante la guerra civil española (1937-1939), *Historia y Política*, 33, 2015, p. 198 y ss.

¹³⁵ Ángel Viñas Martín y Fernando Hernández Sánchez: *El desplome de la República*, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 273-279.

¹³⁶ Ángel Bahamonde Magro y Julián Cervera Gil. *Así terminó la guerra de España*, Madrid, Marcial Pons, 2000, p. 300.

¹³⁷ Mientras Ángel Bahamonde y Javier Cervera sitúan la cifra en 20.000 muertos, en: Ángel Bahamonde Magro y Julián Cervera Gil. *Así terminó la guerra...p.* 402; Julián Casanova sostiene que fueron 2.000 los combatientes caídos en: Julián Casanova Ruiz. *República y Guerra Civil...*, pp. 337, 445; Por su parte, Manuel Aguilera en su investigación basada en el registro civil rebaja la cifra a 243 muertos en: Manuel Aguilera Povedano: *Compañeros y camaradas...* 333.

¹³⁸ Brunett Balloten: *La Guerra Civil española. Revolución y contrarrevolución*, Madrid, Alianza Editorial, 2004, pp. 1041.

Cuando el nuevo mando fue a tomar posesión de su cargo se encontró con la férrea oposición del coronel jefe de Intendencia y con un grupo liderado por el exgobernador civil Justo Martínez Amutio y el gobernador civil vigente Vega de la Iglesia.¹³⁹ La tensión fue en aumento entre las autoridades civiles y sus apoyos en contra de la base de Los Llanos, fiel a Negrín. Al igual que al principio de la guerra, la importancia estratégica de la región de Albacete era evidente: era la principal base aérea del centro-sur, aquel *muro* y corredor entre Madrid y el Levante. Su control facilitaría una evacuación ordenada desde el centro hasta los puertos litorales.

En la capital, ante las noticias llegadas de Madrid, miembros del Partido Comunista se dirigieron al Gobierno Civil. La respuesta que encontraron fue una absoluta pasividad. Temiendo la cooperación con los golpistas, el Comité Provincial decidió tomar la Comandancia Militar. Sin embargo, la falta de apoyos llevó a que no se perpetuase el plan. El día 6 de marzo, ante los temores de un contragolpe comunista, el comandante militar citó a las agrupaciones del Frente Popular en una reunión urgente.



Imagen 7: Manifiesto del Partido Comunista de Albacete contra el Consejo Nacional de Defensa. Fuente: El diario de Albacete, 7 de marzo de 1939.

¹³⁹ Francisco Alía Miranda: *La agonía de la República...*, pp. 236.

Por su parte, estos expresaron su clara oposición al Consejo Nacional de Defensa y llamaban a la resistencia ciudadana.¹⁴⁰

Así fue, pues estos empezaron el movimiento de tanques que desde la base intentaba tomar la capital, pero la intentona fue fallida. Los dirigentes fueron detenidos y el intento de toma sofocado. Ante esto, las autoridades albaceteñas decidieron enviar apoyo a Ciudad Real, donde los enfrentamientos continuaron hasta el día once. El mismo diario, por su parte, también calmaba los ánimos y el día nueve publicaba: «*Al lado del Consejo Nacional de Defensa para que España sea de los españoles y lleguemos a la paz terminando dignamente la guerra*». ¹⁴¹ El día quince los miembros del PC fueron expulsados del Frente Popular de Albacete y algunos de ellos trasladados a Valencia para ser juzgados. Sin embargo, el fiscal retiró los cargos y volvieron a Albacete bajo arresto domiciliario hasta volver a ser evacuados a finales de mes por la inminente caída de la provincia.¹⁴²

El 23 de marzo tuvo lugar la reunión en el aeródromo de Gamonal entre los enviados de Casado y los representantes de Franco.¹⁴³ Los republicanos pretendían negociar unos puntos básicos sobre la rendición, pero fueron tratados como representantes de un ejército vencido. Así, se impusieron los plazos para el Ejército Popular y para las autoridades republicanas: el 25 de marzo se entregaría la aviación, el 28 se rendiría el Ejército de Tierra y militares y civiles tendrían cuatro días para la evacuación. A pesar de los intentos de prolongar las conversaciones, Casado no logró modificar las normas impuestas y de nada sirvió la segunda reunión en Gamonal el día 26 de marzo.

El Consejo Nacional de Defensa había fracasado, la rendición iba a ser incondicional. Franco publicó las normas de la ofensiva que dictaban la rápida toma de las poblaciones importantes y la constitución de divisiones orgánicas en todas las capitales provinciales para llevar a cabo

¹⁴⁰ Así lo hacían en su manifiesto publicado en *El Diario de Albacete*, 7 de marzo de 1939.

¹⁴¹ *El Diario de Albacete*, 9 de marzo de 1939.

¹⁴² Francisco Alía Miranda: *La agonía de la República...* pp. 237-239.

¹⁴³ Ángel Bahamonde Magro y Julián Cervera Gil. *Así terminó la guerra...*, p. 453-454.

el desarme.¹⁴⁴ El día 26 se iniciaba la *Ofensiva de la Victoria*. Dos días después se hacía pública la rendición de Madrid y comenzaba el avance hacia el Levante. El 29 de marzo, a mediodía, dos motos con sidecar pasearon por el Altozano y el Paseo de la Cuba. Unas horas después, llegaron los camiones y las tropas italianas que se instalaron en el Gran Hotel. Los edificios de la plaza colgaron las banderas rojigualdas, Albacete había sido ocupada sin resistencia.¹⁴⁵

¹⁴⁴ Francisco Alía Miranda: *La agonía de la República...* pp. 244.

¹⁴⁵ Antonio Selva Iniesta: «La guerra civil en Albacete ...», p. 38.

4. EL ABASTECIMIENTO DE UNA REGIÓN DE RETAGUARDIA



Imagen 8: Detalle de una fotografía de las colas de abastecimiento. Fuente: Biblioteca Digital Hispana (BDH).

Con el comienzo de la guerra, las áreas de retaguardia se convirtieron a la vez en gigantescas productoras de víveres y en titánicos estómagos que habrían de alimentarse. El aislamiento internacional de la República, así como el posicionamiento de los grandes empresarios y capitales no hizo sino complicar las cosas para el gobierno, que pronto se vio desbordado por el problema galopante de la escasez. En concreto, en el ámbito de los suministros de primera necesidad, Cruz Roja organizó una campaña de recogida de alimentos y productos a nivel europeo que se enviaron a tierras españolas en octubre de 1937, pero que el cierre de las fronteras francesas solo dejó pasar de forma parcial a la altura en enero de 1938.¹⁴⁶

¹⁴⁶ Eugenio Torres Villanueva: «Los empresarios: entre la revolución y la Colaboración» en Pablo Martín-Aceña Manrique y Elena Martínez Ruiz: *La economía de la guerra ...*

En estas circunstancias, las regiones agrícolas de la retaguardia republicana hubieron de doblar sus esfuerzos para intentar abastecer a todo el territorio leal. Sin embargo, la presión demográfica y económica sobre ellas hizo que, a pesar de encontrarse en unas circunstancias más favorables que las grandes ciudades, estas poblaciones tampoco pudiesen huir de un arma tan efectiva como las balas: el hambre.

4.1. El deber de la retaguardia

Desde el estallido de la guerra civil una de las principales preocupaciones para el gobierno republicano fue asegurar el sistema de abastecimiento, pues garantizar los víveres a la retaguardia era imprescindible para mantener la lealtad de la población. Por ello, el ministro de Industria y Comercio solicitó que todos los alcaldes de la retaguardia enviasen un informe exhaustivo con la relación de existencias diarias y de las bajas que se producían en cada localidad de productos comestibles de primera necesidad. Para ello se crearon los Comités Locales y Provinciales de Abastos que tenían como misión controlar las existencias de alimentos al por mayor de cada municipio e informar de los recursos disponibles al gobernador civil.¹⁴⁷ Todos los artículos de primera necesidad, especialmente el cereal, debían centralizarse en determinados lugares habilitados como almacenes para su adquisición por parte de las instituciones a los precios que en ese momento registrase el mercado.

La sublevación militar supuso la división total del territorio español, provocando la desarticulación del mercado nacional y bloqueando las vías de transporte de suministros. El control paulatino de la franja cantábrica y el dominio, el primer mes, sobre Castilla la Vieja tuvieron un grave impacto en la logística del abastecimiento, pues los militares habían instalado su

pp. 393-431. Just Casas, Manuel Santirso y Joan Serrallonga: *Vivir en guerra. La zona leal a la República*, Barcelona, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona, 2013, p. 91.

¹⁴⁷ Benito Díaz Díaz: «Sobrevivir en tiempos difíciles, la vida cotidiana y la cultura popular» en Francisco Alía Miranda y Ángel Ramón del Valle Calzado: *La guerra civil en ...*, p. 692.

autoridad en las regiones de mayor producción ganadera, cerealística y pesquera –incluyendo la importante industria conservera-. A pesar de que el territorio cultivado en el área republicana sobrepasaba el del sublevado, en este último era donde se concentraba la producción de alimentos de consumo básico en la dieta española (trigo, conservas de pescado, patatas, etc.) y de piensos para el mantenimiento del ganado (maíz, alfalfa o yeros, entre otros), mientras que en el área leal se encontraban la mayoría de los productos de exportación (fundamentalmente aceite, naranja y almendra). A pesar de los esfuerzos por reconversión e intensificación del Instituto de Reforma Agraria, la República no logró producir suficiente ni tampoco priorizó la implantación de cultivos de consumo. Esta decisión hubiese supuesto la renuncia total al ya muy limitado comercio exterior, lo que hubiera implicado la casi imposible obtención de divisas por exportación. En septiembre, además, la toma de Talavera significó la ruptura de comunicación con Extremadura que suministraba hortalizas y frutas a las regiones del centro peninsular. Por ello, las autoridades republicanas tuvieron que hacer frente al reajuste de las vías de abastecimiento en unas condiciones que, desde luego, no eran las más propicias.¹⁴⁸ En este sentido, el territorio de La Mancha cobró una importancia superlativa para la lucha contra el hambre en el territorio republicano.

A la vez, en su sentido de *guerra total*, durante la contienda civil la limitación de acceso a los recursos del otro bando fue un arma de guerra fundamental, instrumentalizado, controlado y organizado como otra de las estrategias de combate. Por ello, la República española adoleció del boicot comercial para la importación de alimentos. Este fue uno de los puntos fundamentales de la labor del Servicio de Inteligencia y Policía Militar y de la diplomacia sublevada. Tanto las fronteras como los puertos estaban plagados de quintacolumnistas y agentes del SIPM que informaban de la llegada detallada de barcos y camiones cargados de alimentos.¹⁴⁹

¹⁴⁸ Javier Cervera Gil: *Madrid en guerra. La ciudad clandestina. 1936-1939*. Madrid, Alianza Editorial, 2006, p. 240.

¹⁴⁹ Archivo General Militar de Ávila (AGMAV), C 2920,16, «S.I.M.P. IRUN: Sabotaje de envío de leche condensada a Cataluña desde Francia», 1939; AGMAV, C. 2899,

A la vez, las fuerzas comerciales y políticas desplegaban sus *encantos* en países como Rumanía que fueron centro fundamental para la adquisición de trigo, esencial para la resistencia de la población republicana.¹⁵⁰

En el mismo sentido, internamente se interrumpió desde el bando sublevado la capacidad de abastecimiento interregional republicano por medio de los mecanismos de destrucción de vías de comunicación (carreteras y raíles), infraestructuras logísticas y de almacenes de víveres.¹⁵¹ Por ello, Albacete se convirtió en un objetivo fundamental para la aviación, no solo por su valor militar específico como cabeza de la Columna Internacional, sino por ser uno de los grandes almacenes de víveres tanto por la producción autóctona, como por encontrarse allí el Almacén Central del Socorro Rojo Internacional.¹⁵² También tenía un importante valor logístico por estar ubicado en la capital el parque automovilístico y de reparaciones de las BB.II.. Todo ello hacía de la capital manchega uno de los pilares fundamentales para el sostenimiento de la República en la guerra, puesto que la falta de medios de transporte y el decaimiento de las infraestructuras ha sido señalado como una de las causas fundamentales para el desabastecimiento republicano.

Por otra parte, las provincias manchegas fueron espacio fundamental para el abastecimiento de la capital sitiada, especialmente Ciudad Real, Cuenca y la parte fiel a la República en Toledo, -la primera con una importantísima proporción de tierra expropiada y colectivizada-.¹⁵³ Por

28, «Resumen de víveres pasados por la frontera pirenaica a la zona roja septiembre 1938».

¹⁵⁰ AGMAV, C. 2869, 42, «Informe del representante en Bucarest de las gestiones para impedir el transporte de trigo por barcos rumanos», 1938.

¹⁵¹ AGMAV, C. 2500, 1-5, «copia de la información sobre Albacete dada por el capitán don José García Ruiz».

¹⁵² Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH), P. S. Madrid, c. 1615, nº 67, leg. 2845 «SRI. Traslado de víveres desde el puerto de Valencia a los almacenes de Albacete»

¹⁵³ En el caso de Ciudad Real a finales de 1937 el total de la tierra expropiada era de 1.086.925 hectáreas, el 46% de la tierra útil de la cual el 92% estaba colectivizada según Miguel R. Pardo Pardo: «Evolución, transformaciones y adaptación de los sectores productivos a la economía de guerra en Castilla-La Mancha (1935-1940)»

su parte, la provincia de Albacete también participó activamente, aunque no solo en dirección Madrid, sino en los intensos flujos de transporte de grano hacia las áreas levantinas. Así mismo, todos estos territorios vieron complicarse su autoabastecimiento debido al importante aumento de la población causado por la llegada de los refugiados desde la zona nacional, procedentes de Andalucía y Extremadura y los movilizados desde Madrid. Más aún en el caso de Albacete, porque además de la suma de 40.000 personas desplazadas, que supusieron el aumento del 18,19% de la población hubo de abastecer a los más de 32.000 brigadistas internacionales que entre octubre de 1936 y abril de 1938 pasaron por la provincia para recibir instrucción.

A pesar de que «la Base» se estableció en Albacete, la ciudad se vio incapacitada para abastecer y albergar a tantos voluntarios.¹⁵⁴ Por ello, hubieron de repartirse bajo criterios de nacionalidad entre los municipios de la comarca de La Manchuela (Casas Ibáñez, Fuentealbilla, Mahora y Madrigueras de la provincia de Albacete y Quintanar de la República -actualmente del Rey- y Villanueva de la Jara en la provincia de Cuenca), así como otras localidades próximas a la capital como La Roda, Chinchilla, Tarazona de la Mancha y Almansa. Esto tuvo un gran impacto en las economías municipales y, con ello, también una carga añadida a las economías familiares.

La lejanía del frente hizo del territorio manchego un lugar primado para la acogida y refugio de los desplazados de las zonas en poder de los sublevados y de las áreas de conflicto directo. Pero, además, a estos pueblos y tierras se les asignó el rol de abastecedores de alimentos, vestido,

en Francisco Alía Miranda y Ángel Ramón del Valle Calzado: *La guerra civil en Castilla-La Mancha...*, p. 583.

¹⁵⁴ Proporcionalmente, Albacete fue la segunda provincia que más refugiados acogió después de Ciudad Real que daría refugio a 112.000 refugiados (26,6% de su población) según: *Rapport de la Mission Sanitaire de la Société des Nations en Espagne (28 de diciembre 1936-15 janvier 1937)*, París, 1937, p. 29. También existieron resistencias por parte de familias y ayuntamientos para dar alimentación y albergue a los desplazados de las zonas controladas por los sublevados como revela la circular nº 38 del gobierno civil del 4 de abril de 1938 publicado en el BOPA, 6 de abril de 1938.

calzado y otros productos de uso y consumo. Desde los primeros meses de la guerra, se concienció a la población del papel fundamental de la retaguardia y se animó a destinar todas las energías al servicio de la victoria, aun estando lejos del frente. Así, desde los primeros meses del conflicto, se hacía consciente a todo ciudadano de que el papel en *la segunda línea* era asegurar el frente:

Nuestro lugar, ciudadano, es la obra, o el despacho de la fábrica, o el horno, o en la fundición o en el taller o en el campo. En la calle, porque sí, sin tarea concreta, no. ¡Tendríamos derecho a dudar de tu coraje, de tu dignidad ciudadana y de tus ideas!

Aseguremos el frente, ayudemos a los que luchan en la línea de fuego, organicemos la producción y los abastecimientos ¡trabajemos! ¿De qué comerán, de qué vestirán, de qué vivirán los que se juegan la vida por la libertad? ¿Qué haremos de un fusil más en una barricada inútil, si en el frente faltan fusiles de paz? En la retaguardia, el lugar de quienes no tengan una misión concreta no puede ser más que uno, el trabajo.¹⁵⁵

Estas palabras sirven para introducir también otra cuestión de suma importancia como es la concepción del trabajo de retaguardia como parte de la guerra. La labor productiva, considerada análoga a la de los soldados, llevó a que se desarrollara una persecución de la ociosidad. Así pues, fue establecido el toque de queda en los establecimientos de divertimento como bares y prostíbulos a las once y media de la noche.¹⁵⁶ Por esta razón, y de forma más explícita, se persiguió a los hombres que en edad de trabajar no lo hicieran. Todos los varones entre 18 y 45 años debían proveerse de certificado de trabajo, que podía ser requerido por la autoridad en cualquier momento. Todos aquellos que no dispusiesen de trabajo quedaban al servicio de obras públicas y servicios necesarios para la guerra y, además, tenían prohibido asistir a los locales de diversión (cabarés, frontones, cafés, bares, teatros y cines). De hacerlo y ser

¹⁵⁵ *Defensor de Albacete*, 20 de agosto de 1936.

¹⁵⁶ Orden de la Junta Administrativa del 22 de septiembre de 1936 publicada en *Defensor de Albacete*, 23 de septiembre de 1936.

descubiertos, esos serían detenidos y sancionados con una multa superior a mil pesetas.¹⁵⁷ De este modo, la abnegación y el trabajo, tanto oficial como el forzosamente *voluntario* (como los denominados *Domingos Rojos* dedicados a la construcción de fortificaciones y defensas) se convirtió en la más activa forma de participación en la lucha republicana por parte de los habitantes de la retaguardia.¹⁵⁸

Los primeros meses de guerra fueron, por tanto, de toma de conciencia de la población de retaguardia del papel que tenían en la lucha más allá de la vanguardia. Intensas y numerosas fueron las editoriales publicadas, convenciendo a los vecinos de asistir a las necesidades del frente y de la serenidad, el trabajo y la colaboración con toda la zona leal.¹⁵⁹ Sin embargo, los ánimos a esforzarse para abastecer a toda la zona republicana fueron constantes durante los años siguientes.¹⁶⁰ A pesar de estar lejos de la línea de fuego, el papel de los obreros y campesinos de retaguardia tenía una importancia análoga a la de los soldados en el frente, pues la guerra no solo estaba en la trinchera. Así lo reflejaba la prensa local:

A pesar de nuestro alejamiento del frente de la lucha, la guerra nos impone obligaciones que hemos de cumplir. Son las principales, la de procurar, por todos los medios, el abastecimiento completo de nuestros heroicos luchadores, que nada les falte, que todo les sobre, vean sus hermanos de aquí por los que ellos están derrochando sangre y energías atienden con solícito cuidado a sus necesidades.¹⁶¹

Pero no solo hacía falta la retórica periodística para convencer a los vecinos de su papel. Desde las primeras semanas de guerra fue necesario asegurar públicamente la capacidad de suministro de víveres y productos

¹⁵⁷ Orden del Ministerio de la Gobernación del 21 de febrero de 1937 publicado en el BOPA el 1 de marzo de 1937.

¹⁵⁸ Referencia a los *Domingos Rojos* en Archivo Municipal de Albacete, AMAB. «Actas Municipales de Albacete: Sesión ordinaria 16 de abril de 1937».

¹⁵⁹ *Defensor de Albacete*, 20 de agosto de 1936.

¹⁶⁰ Véase la insistencia en la intensificación y la dedicación al trabajo para «asegurar la victoria» y «el deber del trabajo» en *Defensor de Albacete*, 8 de febrero de 1937 y 12 de febrero de 1938.

¹⁶¹ *Defensor de Albacete*, 26 de agosto de 1936.

de primera necesidad a las propias poblaciones provinciales para asegurar la colaboración ciudadana en la labor de abastecimiento.¹⁶²

Inicialmente, la trayectoria golpista de la contemporaneidad española hizo creer que la guerra sería un convulso, pero corto trámite. Esta idea provocó una falta de previsión a medio plazo en torno a la cuestión de los abastecimientos. Laura y Carmen Gutiérrez Rueda afirman que entre julio y octubre de 1936 se produjo un auténtico derroche de víveres. Para asegurar el aprovisionamiento de los milicianos se sacrificaron reses y gallinas sin control, sin plantear un aprovechamiento productivo de los animales.¹⁶³ También en los locales comerciales, los primeros meses de guerra se produjo una reducción del stock muy acusada, bien por las requisas por parte de partidos y sindicatos, según afirman Just Casas, Manuel Santirso y Joan Serrallonga o bien porque los propios comerciantes, ante el miedo a perderlo todo, ocultaron parte de las mercaderías de la vista del público.¹⁶⁴ Sin embargo, en la prensa y la opinión popular la idea de que la guerra podía no ser corta se manifestaba ya desde finales del mes de agosto y se llamaba, por tanto, a la ordenación racional y estricta del sistema de abastecimiento:

La guerra civil desencadenada por los asesinos fascistas puede durar. ¡Puede durar! Mejor que no sea así. ¡Qué más quisiéramos! Pero puede durar. Hagámonos a esta idea, clavémosla a nuestro estímulo de justicia social. (...) Aseguremos el frente, organicemos la producción y los abastecimientos ¡Trabajemos!¹⁶⁵

De hecho, al principio de la guerra el ímpetu fue tal que los Consejos Provinciales de Albacete y Ciudad Real tuvieron que imponer restricciones y sanciones a los municipios que enviaban sin control administrativo inmensas cantidades de alimentos a los combatientes. Este fue el caso de

¹⁶² *Defensor de Albacete*, 8 de agosto de 1936.

¹⁶³ Laura Gutiérrez Rueda y Carmen Gutiérrez Rueda: *El hambre en Madrid en la Guerra Civil (1936-1939)*, Madrid, La Librería, 2003, p. 43.

¹⁶⁴ AHPA, Tribunal de Subsistencias, Expediente nº 38, Caja 12701, leg. 16. Just Casas, Manuel Santirso y Joan Serrallonga: *Vivir en guerra...c*, p. 150.

¹⁶⁵ *Defensor de Albacete*, 20 de agosto de 1936.

Villarrobledo donde se dispuso la salida y distribución de toneladas de trigo para el frente sin ninguna autorización, lo que le costó al ayuntamiento un conflicto, acompañado de multa, de la Compañía Española de Comercio a mitad de septiembre de 1936.¹⁶⁶

Sin embargo, estos llamamientos al trabajo para asegurar el suministro de los milicianos en una línea de frente que ya se vislumbraba como prolongada, fueron evolucionando a una preocupación por el abastecimiento de la propia retaguardia, que cada vez se fijaba más en su propia hambre.¹⁶⁷ En esta misma línea argumental se encuentra la intervención del gobernador civil en Ciudad Real que recoge Francisco Alía. Ante la salida sin control de alimentos y el inicio de la escasez de algunos productos, el día 28 de agosto de 1936 el gobierno civil de la provincia manchega prohibió terminantemente el envío de víveres sin ser debidamente autorizados o estar solicitados oficialmente por el servicio de Intendencia.¹⁶⁸

Según algunos investigadores, a pesar de las graves dificultades en el abastecimiento, el nivel de la producción agraria regional mantuvo niveles aceptables. Por ello el problema que explica la reducción de las cifras macroeconómicas de producción no sería la falta de productividad sino del impacto en la pérdida de territorio agrícola. Si bien durante las campañas de 1936 y 1937 los resultados de producción agroalimentaria fueron positivos, hecho celebrado y utilizado por las organizaciones obreras para vanagloriar las novedades en la propiedad y gestión de la tierra, en los últimos dos años de la contienda la producción cayó en picado. Para la región manchega algunos estudios han estimado la caída de un 22% de la producción, especialmente grave en el caso específico del trigo, no solo por su caída neta, sino por las consecuencias de la misma.¹⁶⁹ Esta caída se debería a varios factores como la pérdida de mano de obra, la falta de

¹⁶⁶ CDMH, PS-MADRID, 2773, 2. Ministerio de Agricultura, 1936-1938.

¹⁶⁷ Así pues, *Defensor de Albacete* publicaba «Comer, un problema permanente» en *Defensor de Albacete*, 18 de septiembre de 1937).

¹⁶⁸ Francisco Alía Miranda: *La Guerra Civil en Ciudad Real...* p. 208.

¹⁶⁹ Carlos Barciela López: «La economía y la guerra», *Pasado y memoria, Revista de Historia Contemporánea*, 8, 2009, p. 23. Miguel R. Prado Prado: «Vida económica en Castilla-La Mancha», en Manuel Ortiz Heras: *La guerra civil...*, pp. 178-180.

cualificación en los nuevos productores y gestores de la tierra, la ausencia o baja calidad de los *inputs* necesarios para la producción como abonos, semillas y fertilizantes, así como la adversidad climática, especialmente para la campaña de 1939.

Esta caída de la producción no hizo sino agravar las dificultades de abastecimiento interior e interregional que cada vez se mostraba más tenso y conflictivo. El movimiento colectivista no fue capaz de convencer a sus integrantes del esfuerzo sobredimensionado de la guerra y mantener la disciplina en las explotaciones. Además, la fijación de precios máximos, en el caso de los productores autónomos, y los salarios fijos, sin variar incentivos de productividad ni ampliación de la jornada laboral, llevó a que los campesinos optasen por producir para su propio consumo o bien ocultaron sus productos para intercambiarlos y venderlos de forma ilegal.¹⁷⁰ Muestra elocuente de esta situación de tensión es el hecho de que el gobernador civil de Cuenca debía acudir con guardaespaldas para intentar convencer a los agricultores y asegurar que estos vendiesen su producción al precio de tasa para poder abastecer a la ciudad de Madrid.¹⁷¹

La resistencia a la colaboración de la retaguardia para el abastecimiento de Madrid y el frente no fue solo interpuesta por los agricultores y campesinos, sino que fue criticada públicamente en las corporaciones municipales. Así fue en el Consejo Municipal de Albacete, a inicios de febrero de 1937 cuando el consejero Martínez Toboso denunciaba que se estaba enviando al resto de provincias la harina de mejor calidad, mientras que la de baja calidad se dejaba para abastecer a la población de la provincia.¹⁷² En este momento aún no se había racionado el pan ni la harina en Albacete, pero conforme fue progresando la guerra, los estómagos de los ciudadanos fueron sintiendo también el conflicto y ante la fallida

¹⁷⁰ Francisco Alía Miranda: *La guerra civil en Ciudad Real...* pp. 205-207 e id: *La Guerra Civil en retaguardia: conflicto y revolución en la provincia de Ciudad Real (1936-1939)*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 1994, p. 316.

¹⁷¹ Elena Martínez Ruiz: «El campo en guerra: organización y producción agraria», en Pablo Martín-Aceña Manrique y Elena Martínez Ruiz: *La economía de la guerra...*, p. 485.

¹⁷² *Defensor de Albacete*, 2 de febrero de 1937.

distribución racionada de alimentos, el malestar por los envíos de víveres fue en aumento y las autoridades debieron concienciar a los vecinos de las obligaciones de la retaguardia.

4.2. Escasez, hambre y abastecimiento en Albacete

Durante la guerra civil, las economías familiares sufrieron un acusado decaimiento a pesar de las políticas de incremento salarial. Entre 1935 y 1940 el consumo familiar de capital cayó un 25,6% en la región, diez puntos por encima de la media republicana. La evolución de los precios frente a la de los salarios fue completamente asimétrica, mientras los primeros se elevaron una media del 42,2%, las retribuciones sólo lo hicieron un 2,6% por lo que el poder adquisitivo cayó de manera evidente. Sin embargo, cabe decir que la media de inflación registrada es inferior a la del total del territorio republicano debido a la naturaleza agraria de la estructura económica regional.¹⁷³

Una de las razones, aunque no la única, que explican el debilitamiento de la actividad económica en el área republicana fue la falta de moneda fraccionaria para las operaciones cotidianas, sobre todo a partir de 1937. Para favorecer la vida económica muchos consejos municipales de la región aprobaron la propuesta de poner en circulación vales para ser utilizados como moneda dentro de los propios términos municipales. Por regla general se crearon vales moneda de cuantía de 5, 10, 25 y 50 céntimos y de una peseta.¹⁷⁴ Tal fue el problema de la falta de liquidez que llevó al Ministerio de Hacienda a tomar medidas en contra del atesoramiento



Imagen 9: Papel moneda de 25 céntimos acuñado por el Consejo Municipal Albacete, noviembre de 1937. Fuente: Archivo IEA.

¹⁷³ Miguel R. Pardo Pardo: *Evolución, transformaciones y adaptación de los sectores productivos...* 573.

¹⁷⁴ Benito Díaz Díaz: *Sobrevivir en tiempos difíciles...*, p. 691.

particular de plata, estableciendo una cantidad máxima de plata y obligando al depósito bancario de monedas, lingotes y cualquiera de las formas que tomasen los metales preciosos.¹⁷⁵ La circulación de moneda municipal se mantuvo hasta principios de 1938 cuando desde el gobierno se decretó su sustitución por los billetes y monedas emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

A partir de septiembre de 1936 empezó a sentirse la falta de algunos alimentos básicos como el azúcar y la leche. En noviembre ya se consideraba que la cuestión de las subsistencias había llegado unos niveles alarmantes. Tanto fue así, que la leche líquida se reservó para los niños lactantes, las embarazadas y los enfermos, no sin conflictos ni falsificaciones. Tal fue la problemática que más de una vez se anularon y renovaron las tarjetas de racionamiento, incorporando más controles como el sello del Instituto de Higiene para luchar contra el fraude.¹⁷⁶ Sin duda, el problema de la leche fue una constante durante todo el periodo de guerra, así lo revelan los numerosos expedientes en torno a la estafa en la venta de los víveres lácteos tramitados por los Tribunales de Subsistencias y el Tribunal Especial de Guardia. Estos son los casos de las denuncias contra la Vaquería José Hernández y contra Isabel Esparcia por adulteración, aguándolo en una proporción del 37% y el 57% respectivamente, según los informes de la Inspectoría de Higiene y del inspector de Abastos.¹⁷⁷ La limitación del consumo de la leche no fue una excepción en el territorio de Albacete, sino que comportó una medida común en todo el territorio republicano donde se exigía receta médica para su suministro.¹⁷⁸

Por su parte, el azúcar también necesitó de receta médica, se prohibió que en los cafés y bares se distribuyese ya que tal producto se debía

¹⁷⁵ Decreto 9 de mayo de 1937, publicado en el BOPA, 26 de mayo de 1937.

¹⁷⁶ *Defensor de Albacete*, 11 de junio de 1938 y *Defensor de Albacete*, 26 de octubre de 1938.

¹⁷⁷ *Defensor de Albacete*, 16 de noviembre de 1936. *El Diario de Albacete*, 2 de diciembre de 1937. *El Diario de Albacete*, 16 de noviembre de 1937. AHPA, Tribunal Especial de Guardia, Sumario nº 128, Caja 18909, leg. 7. APHA, Tribunal de Subsistencias, Expediente nº 44 Caja 12701, leg. 22.

¹⁷⁸ Matilde Vázquez y Javier Valero: *La guerra civil en Madrid ...* pp.320-322.

reservar solo a los enfermos. Sin embargo, fueron constantes las falsas recetas y las quejas públicas que criticaban que en los cafés se distribuía azúcar mientras no había posibilidad de abastecimiento para los que lo tenían autorizado:

Se va por la mañana y no hay, pero dicen que se vaya por la tarde, pero cuando vuelves por la tarde no se despacha azúcar más que por la mañana. En todo este tiempo se ha podido coger azúcar diez veces. No hay azúcar para los enfermos, pero en los cafés se toma con azúcar.¹⁷⁹

También el pan, pieza básica de la alimentación en aquellos años, empezó a escasear en la región. A pesar de que la provincia era productora de trigo, el pan y la harina tuvieron que someterse al racionamiento, como sucedió en el resto del territorio. Las cantidades repartidas fueron variando en función de las necesidades específicas del momento y las existencias totales en la localidad. Los gramos de pan racionados en Albacete variaron desde los 100 a los 350 gramos por persona y día.¹⁸⁰ A nivel nacional, el Ministerio de Agricultura impuso el límite en 300 gramos de pan por jornada e individuo, pero se admitía un suministro superior siempre y cuando existiese superávit de trigo y autorización competente. Esto fue algo excepcional porque los elementos de *sobrealimentación* provenían, fundamentalmente, de los envíos extranjeros por lo que solía corresponder a alimentos complementarios y no básicos, es decir, chocolates o preparados con leche condensada, pero no pan. Tanto fue así, que constan noticias de que durante los peores momentos de 1938 se llegaron a repartir 50 gramos por persona y día.¹⁸¹

El establecimiento de los «mínimos» en las cantidades de pan repartidas fueron objeto frecuente de debate en la corporación municipal. Las numerosas quejas publicadas en la prensa albaceteña

¹⁷⁹ *Defensor de Albacete*, 30 de abril de 1938.

¹⁸⁰ Francisco Alía Miranda: *La Guerra civil en retaguardia...*, p. 303. *El Diario de Albacete*, 2 de noviembre de 1937; *El Diario de Albacete*, 2 de febrero de 1938.

¹⁸¹ BOPA, 8 de abril de 1938. Gobierno Civil, circular nº 42. CDMH, PS_Madrid, 1512, l. 20.

demuestran que el reparto de pan estuvo muy lejos de ser eficaz, puesto que las colas formaron parte del paisaje urbano durante toda la guerra.¹⁸² En cambio, para este alimento se fijó un reparto por calles, distritos y cupos. Sin embargo, tampoco las medidas adoptadas lograron el éxito y los vecinos se siguieron algolpando en las tahonas.¹⁸³ El pan estuvo en boca, o más bien en voz, de todos. Su gestión, la necesidad de regulación y las quejas derivadas de su calidad y reparto fueron una constante en la vida albaceteña. Las autoridades buscaron por todos los medios convencer a la población de lo urgente que era tener una actitud comprensiva:

Es preferible limitar un poco la ración y que haya cantidad de harina suficiente. Hemos de darnos perfecta cuenta de las anormales circunstancias que nos ha creado la guerra y creemos que es cantidad suficiente para el alimento de una persona la ración asignada. Esperamos que los reconozcan y no protesten. Otras ciudades hermanas sufren con más intensidad los rigores de la guerra.¹⁸⁴

Tanto en la capital como a lo largo y ancho de la provincia, el racionamiento del pan fue acompañado de la ordenación y distribución de funciones entre las panaderías. Unas se dedicarían a la venta y elaboración de pan de diferentes calidades (centeno, de Viena, leche...) para la población civil, otras producían para abastecer a la Intendencia Militar y otras se dedicarían de forma exclusiva al suministro de los brigadistas internacionales.¹⁸⁵

La escasez y el alza de precios provocaron peticiones públicas a favor del racionamiento de alimentos, afirmando que de no hacerse solo tendrían acceso a ellos los más ricos.¹⁸⁶ Todos eran conscientes, por tanto, de que el problema no residía en sí en la falta de alimentos o la caída de

¹⁸² *Defensor de Albacete*, 3 de noviembre de 1937.

¹⁸³ *El Diario de Albacete*, 5 de noviembre de 1937.

¹⁸⁴ Extracto del anuncio de reducción de la ración de pan a 250 gramos por persona en: *Defensor de Albacete*, 2 de febrero de 1938.

¹⁸⁵ RGASPI. F. 249. Opis 2. D. 273. *Diario de Albacete*, 16 de noviembre de 1937.

¹⁸⁶ *Defensor de Albacete*, 5 de febrero de 1937.

la producción, sobre todo en la primera mitad de la guerra. Tenían claro que los productos básicos existían, pero eran sus condiciones de acceso las que limitaban la capacidad de suministro de las familias albaceteñas, bien fuese por no poder pagar el precio al que se vendía (aunque las ventas por encima de la tasa estuvieran prohibidas) o bien porque no tenían acceso a los circuitos de tráfico ilegal de artículos de consumo, es decir, el *mercado negro*.

Al inicio del mes de octubre de 1936, desde el Ministerio de Industria y Comercio se creó la Comisión Nacional de Abastecimientos. Este nuevo organismo pretendía dar una solución de conjunto a un problema que se mostraba cada vez más grave para todo el territorio republicano. Este nuevo órgano estaría presidido por el ministro de Industria y Comercio, Anastasio de García Villarrubia, y compuesto por representantes del Ministerio de Hacienda y Agricultura, intendencia Militar, de la Casa del Pueblo, de la Federación Nacional de Cooperativas, representantes sindicales de UGT y CNT, de la Federación de Banca y Bolsa, y, debido a la gravedad de la cuestión del abastecimiento en la capital, representantes del Ayuntamiento y la Diputación de Madrid.¹⁸⁷ Con tal heterogeneidad en su composición se pretendía lograr el apoyo de todas las tendencias políticas e instituciones implicadas en este asunto, para que las medidas fuesen respetadas y aplicadas de forma compacta y sin fisuras.¹⁸⁸ Desde este órgano de gestión, se organizarían las comisiones provinciales de

¹⁸⁷ *Gaceta de Madrid*, nº 278, 4 de octubre de 1936,

¹⁸⁸ En este sentido, hay que tener en cuenta que en las grandes capitales como Madrid o Barcelona existió enfrentamiento entre los diferentes partidos, sindicatos y organismos públicos que crearon instituciones oficiales y oficiosas que competían en el nivel de organización de los abastos. Un hecho que, además, ha sido polemizado en la historiografía como una de las causas de la desarticulación del sistema de suministros y de los problemas de abastos. Véase en ese sentido: Julio Aróstegui y Jesús Antonio Martínez: *La Junta de Defensa...*, p. 95.; Rafael Quirosa- Cheyrouze: *Almería 1936-1937: sublevación militar y alteraciones en la retaguardia republicana*. Almería, Universidad de Almería, 1991, p. 30; Matilde Vázquez y Javier Valero: *La guerra civil en Madrid...* pp. 122, 161-163; Agustín Safón Supervía y José Simón Riera: *Valencia, 1936-1937. Una ciudad en guerra*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1986.

abastos para lograr un trabajo centralizado y acorde a las necesidades de cada región. A pesar de preocuparse por la escasez de la retaguardia, esta organización iba dirigida a reorganizar los sistemas de abastos y priorizar, ante todo, las necesidades del frente sobre las del resto de territorios y a establecer el orden en el choque de competencias en torno a la ordenación de los suministros en Madrid.¹⁸⁹

Ante la carestía y en busca de realizar un reparto más racional de los productos, así como de mantener los precios en cierta estabilidad, se estableció el racionamiento mediante cartillas. En Barcelona se había iniciado su uso en octubre de 1936 y en Madrid desde diciembre del mismo año. Pero la escasez no era un problema exclusivo de las grandes ciudades. Por ejemplo, el 18 de febrero se estableció en Ciudad Real. Por ello, el gobierno central impuso de forma obligatoria las cartillas de racionamiento en todo el territorio republicano a partir de la primera semana de marzo.¹⁹⁰ En Albacete, las tarjetas se instalaron a partir de la orden gubernativa a mitad de marzo; sin embargo, las peticiones de racionamiento se llevaban dando de forma constante desde febrero de 1937:¹⁹¹

Con la tarjeta de racionamiento se conseguiría evitar a nuestras sufridas compañeras el desagradable estacionamiento durante varias horas, aguantando las inclemencias del tiempo, en las interminables colas que se forman diariamente para ver el medio de adquirir, cosa que no siempre se consiguen, una porción insignificante de alimentos.¹⁹²

Ha podido ser comprobado cómo el proyecto de implantación del racionamiento para todo el territorio republicano fue una medida pensada en la que se contemplaron, valoraron y modificaron diferentes propuestas y anteproyectos que venían trabajándose desde finales

¹⁸⁹ Véase Art. 6º y Art. 7º del Decreto del 3 de octubre de 1936, publicado en la *Gaceta de Madrid*, 4 de octubre 1936.

¹⁹⁰ *Gaceta de la República*, 9 de marzo de 1937.

¹⁹¹ BOPA, 12 de marzo de 1937. *Defensor de Albacete*, 3 de febrero de 1937.

¹⁹² *Ibid.*, 5 de febrero 1937.

de noviembre de 1936.¹⁹³ El objetivo fundamental de esta medida fue alcanzar la igualdad de acceso a los víveres, buscando una «justa distribución», ya que la tensión entre las áreas productoras y las consumidoras era cada vez más latente y la asimetría en la cantidad, calidad y variedad de alimentos y productos básicos era preocupante. Los desplazamientos masivos de población y la acumulación de habitantes en las grandes capitales (Madrid, Barcelona y Valencia sumarían alrededor de 4 millones de personas) dificultaban en extremo el reparto adecuado de los productos, por lo que la circulación libre no era viable para intentar asegurar, al menos teóricamente, los estándares mínimos a la supervivencia.¹⁹⁴

Apenas unos días después de la aprobación del Decreto del 7 de marzo, se establecía la primera medida para asegurar el control y la buena distribución de vivieres: la creación de consejos municipales y provinciales de abastecimientos. Estos organismos tuvieron como función principal hacer cumplir las disposiciones centrales y, sobre todo, remitir informes estadísticos de producción y stock a las instituciones generales.¹⁹⁵

A pesar de estas disposiciones del gobierno central y del establecimiento nominal de la tarjeta de racionamiento en marzo, esta no se instalaría de forma efectiva en Albacete hasta abril de 1937. Si bien podría plantearse que la razón de esta demora era la falta de necesidad, las Actas Municipales de la capital arrojan luz sobre el verdadero problema: no había papel para imprimir las cartillas ni capacidad humana ni material para poder realizar un censo rápido, riguroso y veraz.¹⁹⁶

Sin embargo, la medida publicada en *La Gaceta de la República* no reguló el modelo de establecimiento de las cartillas, ni su funcionamiento. Esto otorgó, por una parte, cierto margen de maniobra a cada consejo provincial que fue el encargado de hacer converger las medidas municipales. Sin embargo, también trajo consigo dudas y problemas que dificultaron,

¹⁹³ Ainhoa Campos Posada, «La batalla del hambre...», pp. 228 y ss.

¹⁹⁴ AHPCE, C. 121/Lif. 3/1.12, «Informe de la comisión sindical: el problema de los abastecimientos, 1937».

¹⁹⁵ *Gaceta de la República*, 10 de marzo de 1937.

¹⁹⁶ Actas del Consejo Provincial de Albacete, sesiones de febrero a abril de 1937.

aún más, la implementación de la nueva medida. En el caso de Albacete, el desconcierto era absoluto y se tuvo que acudir a militares veteranos que habían conocido la experiencia de racionamiento de la Francia de la I Guerra Mundial, una realidad bastante lejana a la experimentada por los españoles en la década de 1930. En un primer momento, la gestión de los cupones del abastecimiento se habría hecho de forma desordenada y los consejeros municipales denunciaban públicamente que se estaba haciendo un reparto arbitrario y corrupto.¹⁹⁷

Con el objetivo de lograr un reparto más equilibrado de los víveres, el 2 de noviembre de 1937 el Consejo Municipal de Abastos decretó la distribución de nuevas cartillas de racionamiento, esta vez de carácter individual que se recogerían aportando la cédula personal.¹⁹⁸ Aunque esta decisión mejoró en cierta medida el reparto de alimentos, las cartillas de aprovisionamiento fueron objeto de falsificaciones e irregularidades.¹⁹⁹ Por estas razones tuvieron, al igual que otra documentación y autorizaciones relacionadas con las subsistencias como las guías de transporte o las recetas médicas para el consumo de la leche, que ser retiradas y renovadas en más de una ocasión. En abril de 1938 entraban en circulación las nuevas cartillas, anulando por completo las anteriores, para así intentar hacer frente al engaño, que era constante. También lo revelan las disposiciones para el uso de las nuevas que enfatizan la importancia del sellado y su ubicación para evitar que se borrara y prohibía el suministro de víveres a cualquier cartilla cuyo nombre fuese ilegible.²⁰⁰

¹⁹⁷ Resumen del Consejo Municipal del 7 de abril de 1937 publicado en: *El Diario de Albacete*, 8 de abril de 1937.

¹⁹⁸ *Defensor de Albacete*, 3 de noviembre de 1937.

¹⁹⁹ Véanse, por ejemplo, los expedientes judiciales sobre la duplicidad de las tarjetas de racionamiento y la falsificación de estas: APHA, Tribunal Especial de Guardia, Sumario nº 194, Caja 18909, leg. 28 y APHA, Tribunal de Subsistencias, Caja 12948, leg. 16, así como los anuncios de sanciones económicas impuestas por la Consejería municipal de Abastos de Albacete publicada en *Defensor de Albacete*, el 9 de marzo de 1939.

²⁰⁰ *El Diario de Albacete*, 27 de marzo de 1938.

Desde que se aprobase su creación, la presentación de las tarjetas era obligatoria para la adquisición de cualquier artículo. Los cupones los recogía el cabeza de familia presentando la documentación de todos sus componentes los primeros días del mes. Estos documentos solo tenían valor en el término municipal, una medida que tuvo que tomarse por la frecuencia con la que se dieron casos de duplicidad de cartillas entre individuos que se hacían con la de las pedanías y la capital o en el caso de los trabajadores ferroviarios que tenían un sistema de abastos propio. Los establecimientos de suministro se fijaban por la localización del domicilio familiar (área o distrito) y en cada establecimiento se fijaba la cantidad de individuos a la que tenía que abastecer.²⁰¹

4.3. La realidad del racionamiento

Uno de los principales problemas que definieron la fallida política de racionamiento es que en ningún momento se tuvieron en cuenta ni factores médicos ni nutricionales, ni tampoco las necesidades reales de la población que recibiría esas raciones. Como se ha venido indicando, el diseño del sistema de abastecimiento a través de la cartilla tuvo como principal vector moldeador asegurar un reparto igualitario de los recursos disponibles a todas las zonas de la República. Así, lo que se regulaban eran cantidades mínimas y máximas que la población recibiría diaria, semanal



Imagen 10. Viñeta en *La Voz*, 17 de diciembre de 1936.

²⁰¹ Información extraída a partir de: «Instrucciones para el uso de las nuevas cartillas de racionamiento» elaborado por la Comisión Municipal de Abastos y publicado en *El Diario de Albacete*, 1 de abril de 1938 y *Defensor de Albacete*, 27 de marzo de 1938.

o mensualmente sobre la base del stock disponible. En este sentido, el diseño dietético-nutricional impuesto desde la Dirección General de Abastecimientos, común a todo el territorio, independientemente de la cultura gastronómica o la disponibilidad de alimentos de proximidad, era deficitaria e insuficiente por definición.

Según el Comité Internacional de Higiene de la Sociedad de Naciones (SDN), para el sostenimiento y rendimiento energético de un organismo adulto sano serían necesarias 2.400 kcal con un suplemento de entre 75-300 kcal por cada hora trabajada y un aporte proteico mínimo de 100 gramos digeribles. Sin embargo, incluso antes de la guerra y a pesar de los avances médicos e higiénicos experimentados durante la década de 1920, la media española estaba lejos de cumplir estos valores teóricos presentados por la SDN y los estudios estadísticos señalan un promedio de 17.537 kcal semanales con un aporte de 498,5 gramos de proteína digerible.²⁰²

El tamaño de las raciones, familiares en un primer momento e individuales posteriormente, estaba sujeto a la capacidad de suministro y a las necesidades de cada momento. El reparto de víveres se organizaba semanalmente, correspondiendo a cada día un producto. No todas las semanas se repartían todos los productos. Por lo general, siempre se distribuía aceite, sobre un cuarto de litro por persona, azúcar, entre 25 y 75 gramos por persona y jabón, entre 75 y 500 gramos por cartilla, en este caso cuando el reparto se hacía cada quince días, y legumbres, arroz, fideos o alfalfa, entre 70 y 100 gramos por persona.²⁰³ Mucho menos frecuente fue el reparto de carbón, que llegó a hacerse en periodos de más de veinte días durante los meses de frío. Lo mismo con los productos proteicos como el bacalao en salazón, del que se repartían entre 70 y

²⁰² AHPCE, C. 121/Lif. 3/1.12, «Informe de la comisión sindical: el problema de los abastecimientos, 1937».

²⁰³ Las medias en gramos de los alimentos suministrados con las cartillas han sido elaboradas a partir de los anuncios de reparto publicados por: *El Diario de Albacete*, 4 de junio de 1937; *Ibid.*, 5 de noviembre de 1937; *Defensor de Albacete*, 30 de marzo de 1938, 4 de abril de 1938; *Ibid.*, 13 de abril de 1938; *Ibid.*, 23 de abril de 1938; *Ibid.*, 29 de junio de 1938.

40 gramos por cartilla, el pescado blanco, que solo podía proveerse bajo receta médica, y la carne, que solía distribuirse congelada o en botes de conserva, aunque también se podía comprar fresca en una media de 100 gramos por cupón.²⁰⁴

¿Permitía el racionamiento sobrevivir? Para evaluarlo se presentan a continuación tres tablas que permiten elaborar una respuesta. La primera recoge cuál era la propuesta de garantía basada en conseguir requerimientos mínimos a través del racionamiento, tomando los productos generados por la zona leal. La siguiente tabla muestra cuál fue el cuadro de racionamiento ofrecido para todo el territorio leal por parte de la Dirección General de Abastecimiento en relación con el estándar de vida establecido (garantía de lo necesario para la supervivencia), un cuadro de alimentación según informes del Komintern en Madrid y finalmente, el tercer cuadro proporciona información sobre cuál fue el racionamiento repartido en Albacete durante el año 1937 para poder dibujar una imagen aproximada a la realidad diaria de la población.

Tabla 4. Propuesta de consumo mínimo garantizado por habitante y día por la Comisión Sindical del PCE

Alimento	Cantidad (g)	Proteína (g)	Valor energético (kcal)
Pan	425	34	1105
Aceite	40	0,9	468
Legumbres secas	88	6,2	127
Arroz	47	3	166
Patatas	315	5,4	259
Totales		49,6	2.025

Fuente: AHPCE, C. 121/Lif. 3/1.12, «Informe de la comisión sindical: el problema de los abastecimientos, 1937». Este modelo aseguraría a la población el 70% de la proteína necesaria y el 81% del requerimiento calórico. La propuesta de los comunistas incorporaba alimentos energéticos (carbohidratos y grasas) que corresponderían a los cultivos de la zona leal. En ella, se prescindió de la adquisición de carne, leche, huevos, pescado, azúcar y verduras cuya adquisición se dejaba a la iniciativa y la gestión particular –alimentos muy escasos y que estaban afectados por una intensa inflación en el mercado no-oficial–. Elaboración propia.

²⁰⁴ *El Diario de Albacete*, 2 de diciembre de 1937.

Tabla 5. Estándar de vida para la población civil calculado para el diseño del racionamiento (DGA, Subsecretaría de Economía, 1938)

Producto	Valoración semanal (kg)	Kcal semanales
Trigo	2,5	6000
Garbanzos	0,112	370
Lentejas	0,01	0,16
Arroz	0,214	280
Aceite	0,23	1000
Patatas	3,73	9000
Azúcar (z. industrial)	0,51	190
Azúcar (z. campesina)	0,07	30
Carne	0,622	800
Huevos	1 (unidad)	70
Tocino	0,069	7,8
Bacalao	0,03	2,1
Café (z. industrial)	0,019	
Café (z. campesina)	0,007	
Leche condensada	0,211	600
		8136

Fuente: AHPCE, Caja 121, c. 2. Camp. 2/42. Estándar de vida a la población civil para el diseño del racionamiento realizado por la DGA y la Subsecretaría de Economía. (1938), Elaboración propia.

Teniendo en cuenta que el racionamiento teórico correspondiese con el reparto real y los alimentos se encontrasen siempre en buen estado, el suministro diario de los adultos fue próximo a 1200 kcal diarias. Esta ingesta significa el 50% del aporte energético que el Comité Internacional de Higiene de la Sociedad de Naciones recomendaba para el desarrollo de una vida saludable.²⁰⁵ Pero como es bien sabido, en la mayoría de los casos las cifras oficiales eran un máximo sujeto a la disponibilidad y lo recibido por los habitantes era muy inferior.

A pesar de las compensaciones de sobrealimentación a través de repartos extraordinarios tanto públicos como de organizaciones de manera *legal*, era imposible obtener los nutrientes básicos para mantener

²⁰⁵ «Informe del problema de abastecimientos», AHPCE, C. 2/12, l.3/12;

Tabla 6. Suministro semanal de alimentos y valor energético (kcal) en Albacete. Medidas registradas en anuncios de prensa entre 1937 y 1938

Producto	Cantidad persona/ semana	Valor energético (kcal)
Aceite	0,25 l	221
Azúcar	75 g	28,5
Legumbre seca	100 g	352
Arroz, fideos o alfalfa	100 g	362
Patata	1300 g	1001
Huevos	3 unidades	257,4
Bacalao	65 g	70
Carne (congelada)	100 g	155
Pan	1225 g	3417,75
Total		5864,65
Media diaria		837,81

Las medias en gramos de los alimentos suministrados con las cartillas han sido elaboradas a partir de los anuncios de reparto publicados por: *El Diario de Albacete*, 4 de junio de 1937; Íd., 5 de noviembre de 1937; Íd., 2 de mayo de 1938; ÍD., 4 de junio de 1938; Íd., 11 de junio de 1938; Íd., 30 de junio de 1938; *Defensor de Albacete*, 5 de julio de 1938, 14 de julio de 1938; Íd., 13 de agosto de 1938; Íd., 23 de agosto de 1938; Íd., 29 de agosto de 1938. Elaboración propia. Cálculo del valor energético y nutricional a través de Raquel Mendoza: «Calculadora nutricional» [Internet] Disponible en: <https://calcuonline.com/calculadoras/calculadora-nutricional-calorias-alimentos/>

una vida estable.²⁰⁶ Si para la población manchega fue difícil, para otras provincias como Madrid la situación fue aún más dramática, llegando a suministrarse en algunos momentos de la guerra menos de un 40% de las necesidades energéticas. Por ello, se demuestra que los delitos de subsistencias, sobre todo los que categorizaremos como *de bajo rango* y las estrategias de abastecimiento fuera del marco legal (ilegal/alegal) no fueron sino una necesidad para el mantenimiento del estándar de vida y, en los casos más graves, para asegurar la supervivencia.

Los alimentos cárnicos, al igual que el pan, la leche o el azúcar, fueron limitados y su escasez se dejó notar entre la población. En su nota de prensa, el inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias se lamentaba: «No hay nada tan fácil como el abastecimiento de carnes

²⁰⁶ «Estándar de vida a la población civil para el diseño del racionamiento realizado por la DGA y la Subsecretaría de Economía», 1938, AHPCE, c. 1212, c. 2/42,

en una población en tiempo de paz y nada tan difícil como el mismo abastecimiento en tiempo de guerra».²⁰⁷ La escasez llevó a que forzosa-mente se modificasen los patrones de alimentación. Por ello hubieron de consumirse carnes que, hasta el momento, no habían sido comunes en la región albaceteña. Este es el caso de la carne de caballo que se empezó a distribuir y vender en toda la provincia, lo que en principio causó rechazo a la población. Por eso, en la misma nota, el inspector instaba a los vecinos a no tener inconveniente en comprarla y consumirla.

Resulta lógico, por tanto, que se desarrollasen estrategias de compra-venta al margen de la ley, que aparecen regularmente en los procesos judiciales de los Tribunales de Subsistencias y los Tribunales Especiales de Guardia. Especialmente llamativo, por su sofisticación y forma, es el caso de la denuncia que los vecinos de la capital hicieron ante Juan Talavera Atienza, el delegado inspector de la Consejería Municipal de Abastos. Un vendedor ambulante, Antonio Landete, se dedicaba a la venta a domicilio de carnes sin autorización y con precios muy por encima de la tasa a los vecinos que vivían en el Pasaje Lodaes, una ubicación solo accesible para las familias más adineradas. Pero no solo se dedicaba a la venta a familias particulares, sino también realizaba su actividad en el Café de Amigos de la Unión Soviética y en la sede de Izquierda Republicana, ubicados en el mismo pasaje. El vendedor, dedicado a la venta de telas, transportaba la carne en maletines y lo cubría de tejidos para enseñarlo a sus futuros compradores que debían pagar el elevado precio de la carne en dinero y azúcar.²⁰⁸ Más allá de las anécdotas, la venta de carne sin licencia, así como su venta a precios abusivos fue una denuncia constante tramitada por los tribunales. De hecho, la carne se llegó a vender a precios mayores al 600% por encima de su tasa fijada y los huevos por más de cuatro veces su tasa fijada.²⁰⁹

²⁰⁷ *El Diario de Albacete*, 9 de abril de 1937 y *Defensor de Albacete*, 9 de abril de 1938.

²⁰⁸ AHPA, Caja. 12948, leg. 3.

²⁰⁹ «Tasas fijadas por el Gobierno» en *La Gaceta de la República*, 28 de octubre de 1937 y Expedientes por precios abusivos en: AHPA, Tribunal de Subsistencias, Caja 12948, leg. 5., *Ibid.*, leg. 6.; *Ibid.*, leg. 10, *Ibid.*, leg.26;

Desde los primeros momentos de la guerra, las autoridades civiles formaron cuerpos distinguidos de grupos abastecedores para intentar organizar de una forma ordenada y efectiva las vías de suministro. De una parte, se encontrarían los establecimientos de servicios, siendo estos hoteles, restaurantes, posadas, casas de huéspedes, fondas y bares. Por otra parte, se encontrarían los comerciantes que suministraban víveres. En un tercer cuerpo se englobaba a los zapateros y comerciantes de confecciones y, por último, un cuarto grupo que acogía al resto de comercios. Cada uno de ellos recibía instrucciones concretas, siempre en búsqueda de la coherencia, aunque no siempre conseguida, y se regía por partidas de pago. Todos los grupos debían declarar semanal o mensualmente sus existencias y presentar ante la Comisión de Abastos las facturas y los libros de servicio y contabilidad, así como los vales que los consumidores debían presentar a la hora de comprar el producto o servicio. Todos ellos estaban sujetos a la inspección de la Delegación de Abastos para comprobar la veracidad de sus declaraciones.²¹⁰

A partir de octubre de 1936 los escasos hoteles de Albacete se vieron completamente desbordados. Con la llegada de los voluntarios de las Brigadas Internacionales, una de las primeras dificultades para su intendencia, a cargo de los italianos Luigi Longo y Mario Nicoddeti, fue asegurar las vías de suministro de alimentos. Ante la falta de medios como cocinas y utensilios, a una importante proporción de los internacionales se les fueron entregados los cupones de comidas de los hoteles y restaurantes de la ciudad. Sin embargo, los establecimientos de la ciudad no podían hacer frente a tal flujo de comensales y las colas para las comidas duraban más de seis horas, coincidiendo los servicios de una comida con la siguiente.²¹¹

²¹⁰ Así lo detallan los informes de inspección incluidos en los expedientes judiciales en materia de suministros. Ejemplo de ello: APHA, Tribunal de Subsistencias, Expediente nº 21, Caja 12701, leg. 2; *Ibid.*, Expediente nº 30, Caja 12701, leg. 13; *Ibid.*, Expediente nº 38, Caja 12701, leg. 16; APHA, Tribunal Especial de Guardia, Sumario nº 167, Caja 18909, leg.18; *Ibid.*, Sumario nº 198, leg. 29; APHA, Tribunal de Subsistencias, Caja: 12848, Leg. 38.

²¹¹ RGASPI. F. 249. Opis 2. D. 273, pp. 9-10.

Los problemas para dar suministro y controlar el abastecimiento de alimentos en los locales llevó a que a finales de noviembre de 1937 la Comisión de Abastos prohibiese que bares, tabernas, cafés y casas de huéspedes sirviesen comidas y aperitivos elaborados. Estos locales vieron limitada su capacidad de servicio únicamente a los encurtidos ya que el resto de los alimentos, especialmente el pescado y la carne, quedaban reservados para el suministro de las familias.²¹²

La comida de los restaurantes y hoteles también estaba racionada. Solo tenían acceso a los comedores quienes estuvieran en posesión de los cupones emitidos por la Dirección de Abastos o de la Caja de Hoteles y Hospederías. En principio, el racionamiento de pan se estableció en 150 gramos por persona y comida, pero fue reduciéndose hasta los parámetros de suministro general. La Policía de Abastos y el servicio de Vigilancia no solo realizaba inspecciones de existencias, sino que se procuraba de controlar quiénes eran los asistentes a los comedores. Esto era debido a que estaba prohibido servir comida a quienes tuviesen casa en propiedad o asignada, en el caso de los refugiados, en Albacete. Tampoco podían asistir a los comedores de establecimientos hoteleros los militares nacionales e internacionales que recibían su racionamiento en los cuarteles y dependencias militares o, en el caso de algunos brigadistas, los que lo conseguían en el restaurante del «Hogar de los Voluntarios Internacionales» ubicado en el sótano del Círculo Mercantil.²¹³

La convivencia con los internacionales fue una novedad que impactó en el desarrollo cotidiano de la vida de las localidades de la comarca. Si bien la esfera cultural de la dialéctica autóctona e internacional en la ciudad de Albacete ha sido ya bastante estudiada. Aún faltan estudios profundos sobre el diálogo, la colaboración e incluso los choques que se dieron más allá del plano cultural o político y que se manifestaron en

²¹² *El Diario de Albacete*, 2 de diciembre de 1937.

²¹³ Nota de la Consejería Municipal de Abastos del 27 de noviembre de 1937, publicado en: *Defensor de Albacete*, 28 de noviembre de 1937; RGASPI. F. 249. Opis 2. D. 273, p. 28.

todos los niveles, entre ellos, en el abastecimiento.²¹⁴ El racionamiento militar era sustancialmente superior al civil, lo que provocó no solo quejas y malestar, especialmente en la capital donde de forma más severa se sentía la escasez, sino también formas de convergencia y colaboración.

Un ejemplo de cooperación entre la Intendencia Militar y la Consejería municipal de Abastos fue el celebrado reparto de carbón y de leche líquida y condensada que había sobrado entre las unidades.²¹⁵ Por su parte, cuando la base de las Brigadas Internacionales se desplazó de Albacete, los suministros alimenticios y de uso (jabón, bolsas, sacos, papelería) fueron donados, repartidos y vendidos entre la población civil albaceteña. La prensa informaba: «Merced de las gestiones realizadas por la Consejería Provincial de Abastecimientos se pudo conseguir que, al marchar, las Brigadas Internacionales dejaran una cantidad de jabón para el abastecimiento de Albacete y la provincia».²¹⁶ Este hecho también aparece registrado en las declaraciones de los procesos judiciales y viene a confirmar los relatos que han publicado algunos brigadistas como son las memorias del americano Harry Fisher.²¹⁷

Sin embargo, conocemos por los informes internacionales que la situación fue mucho más que desesperada. Así lo relataba el cónsul francés en 1937:

²¹⁴ Vid.: Magi Crusells Valeta: *Las Brigadas Internacionales en la Pantalla*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2001; María José Cuesta García De Leonardo: «Imágenes en las paredes y transformaciones urbanas en el pueblo de Madrigueras (Albacete), habilitado por los brigadistas», en Antonio Rodríguez Celada, Daniel Pastor García y Rosa M^a López Alonso (eds.): *Las Brigadas Internacionales. 70 años de memoria histórica*, Salamanca, Amarú Ediciones, 2007, pp. 147-154; Carlos Javier Alfaro Sánchez, Jesús David Fuentes Terol y Fernando Roncero Moreno: «Teatro en tiempos de guerra. Apuntes sobre la cultura en Albacete (1936-1939)», en Francisco Alía Miranda y Ángel Ramón Del Valle Calzado (coords.), *La Guerra Civil en Castilla-La Mancha...*, pp. 881-898.

²¹⁵ *El Diario de Albacete*, 9 de noviembre de 1937.

²¹⁶ *Defensor de Albacete*

²¹⁷ Harry Fisher: *Camaradas. Relatos de un brigadista en ...*, en concreto sobre el desmantelamiento de las oficinas de La Base en Albacete el capítulo octavo «Tarazona de la Mancha», pp. 151-164.

El hambre se acentúa, el pan escasea frecuentemente y falta totalmente tres días a la semana en las provincias de Jaén y de Córdoba; con menos frecuencia en las de Ciudad Real y Toledo, pero mucho más aún en Albacete. En Murcia, Alicante y Valencia la distribución está mucho mejor asegurada, pero las cantidades distribuidas y la calidad dejan muchísimo que desear. La carne ya no existe para la generalidad de la gente y según la producción regional se dispone de algunas patatas en el Centro, y de legumbres en mayor cantidad a orillas del mar. En el mismo Ejército (el nuevo) falta todo y los detalles recogidos sobre la situación (en el momento de la ofensiva de Teruel y en las siguientes semanas) acerca del avituallamiento y de los servicios sanitarios no permiten abrigar ninguna duda sobre la insuficiencia lamentable de estos dos servicios esenciales. Las perspectivas para el porvenir son aún peores, pues para el mes de Febrero tanto el Ejército como la población civil tendrán que vivir exclusivamente de los cereales de importación.²¹⁸

En la misma línea se expresaban los diplomáticos enviados desde Reino Unido que aturridos declaraban:

El pescado y la carne son prácticamente inexistentes y en precios desorbitados. Cada vez hay menos pan y lo adulteran con otros cereales y variantes, lo que le da un color negro. La situación empieza a ser desesperada. Los trabajadores solo comen pan y uvas y desfallecen. El hambre es perpetua.²¹⁹

4.4. Mucho más que comer. La escasez de artículos de uso y vestido

El problema de la escasez no se limitó a la importantísima cuestión del alimento. El control en materia de suministros, así como sus sanciones, afectaron también a todos los artículos de uso y vestido. Por ello, el precio de todos los productos fue objeto de fijación por el Decreto del 4 de agosto de 1936 que prohibía «toda elevación en los precios de venta de cualquier clase de mercancía destinada a la alimentación y vestido, por encima de los que regían el 15 de julio» y de nuevo, sus tasas máximas tuvieron que

²¹⁸ ADMAE, C. ESPAGNE, 186, z.240, 1. 16-19.

²¹⁹ TNA, PRO-FO 371, 23170, 1. 70-81.

ser reguladas por la Ley del 21 de agosto de 1937.²²⁰

El problema del desabastecimiento material de productos de confección y calzado fue haciéndose cada vez más grave en la provincia. Inicialmente, estas competencias estaban depositadas en la Comisión de Abastos y las secciones de UGT y CNT de Uso y Vestido. Sin embargo, la situación llevó a que a principios de septiembre de 1938 el gobierno civil diese luz a la creación de la Junta Reguladora de Comercio de Uso y Vestido de la provincia Albacete para organizar la venta al por mayor y al por menor y así regularizar la distribución y adquisición de estos artículos. Este organismo estaba presidido por el gobernador civil, Ernesto Vega de la Iglesia, y compuesto por dos representantes de la Cámara de Comercio, dos representantes de los sindicatos UGT y CNT, un representante nombrado por el alcalde de la capital y otro designado directamente por el propio gobernador.²²¹

Todos los vendedores, ambulantes y con local comercial, debían estar en posesión de las debidas autorizaciones y guías. Estos, igual que el resto de las empresas mercantiles, tenían la obligación de presentar una declaración jurada de existencias. La Junta tenía competencias sobre las herramientas de confección, hilos, algodones, telas, cintas, gomas, suelas, todas las prendas de vestido y abrigo, calzado, menaje, papelería, textil

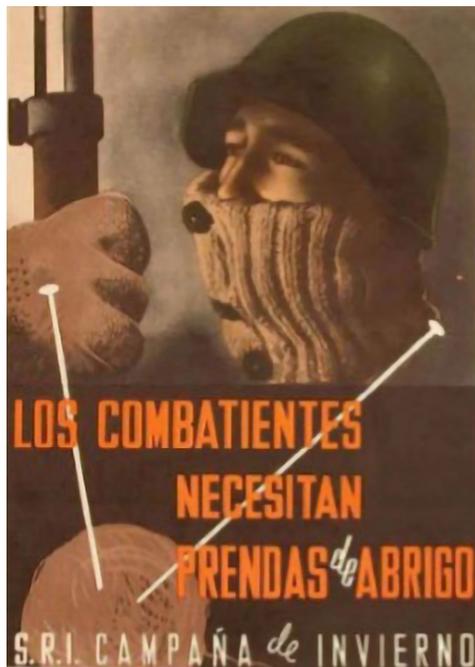


Imagen 11. Cartel «los combatientes necesitan prendas de abrigo». Socorro Rojo Internacional. Fuente. Biblioteca del Pabellón de la República.

²²⁰ Elena Martínez Ruiz: «El campo en guerra...»; p. 149.

²²¹ Circular del Gobierno Civil de Albacete, 14 de septiembre de 1938, BOPA.

del hogar, y todo un largo etcétera. La mayoría de estos artículos también fueron racionados. Se estableció un límite de adquisición por persona y semestre que se controlaba a través de las cartillas de racionamiento. Además, por las necesidades impuestas por la falta de carbón y por la propia escasez de lana, se prohibió el suministro de prendas de punto y lana hasta el mes de octubre.²²²

Con respecto al abastecimiento en materia de vestido de los brigadistas internacionales, los informes revelan que recibirían una muy limitada partida de uniformes con capote y boina desde Francia que fueron entregados al Batallón Alemán Edgar André. Otros batallones adoptarían el «mono» al igual que los milicianos españoles o tendrían en cierto modo ropa civil que se les suministraba al llegar. El almacén textil de los brigadistas estuvo en el Gran Hotel. Además, contarían con dos grandes talleres zapateros ubicados en la provincia que se dedicaban exclusivamente al suministro de los internacionales.²²³ En el informe se especifica que los talleres de costura y calzado estaban dirigidos, gestionados y compuestos por las mujeres de la provincia, algo que no tiene por qué sorprender dada, de una parte, la situación de guerra y la sustitución de los brazos industriales masculinos por jóvenes, mujeres y mayores y, de otra parte, la tradicional presencia femenina en la industria textil.

En este aspecto, es importante tener en cuenta que, para el caso de la provincia de Albacete, la industria del calzado, una de las más importantes a nivel regional, sufrió fuertemente los efectos de la guerra. La industria zapatera concentrada en Almansa hubo de reorientar su producción en exclusiva para el calzado militar, lo que supuso la pérdida total del mercado nacional que desde 1915 hasta el inicio de la guerra había dominado en las empresas de la comarca, destacando entre todas ellas la de «Herederos de Francisco Coloma».²²⁴ La Mancha y, en concreto la

²²² *Ibid.*

²²³ RGASPI, F. 249. Opis 2. D. 273, p. 20.

²²⁴ Miguel R. Prado Prado: «Vida económica en Castilla-La Mancha», en Manuel Ortiz: *Del Alcázar a los Llanos...*, p. 184.

provincia de Albacete, hubo de dedicar su especializada industria textil, de confección y, sobre todo, de calzado a abastecer frente y retaguardia de toda el área republicana.

Por ello, la ocultación y el acaparamiento de productos textiles y calzado fue rígidamente vigilada y severamente castigada. Son este tipo de delitos los que, según los expedientes estudiados, mayores penas computaron de los fallos de sentencia emitidos por los tribunales competentes. Así es el caso de un comercial en Hellín que se negaba a vender calzado por supuesta falta de existencias. Tras las denuncias de los vecinos, el servicio de Abastos realizó una inspección donde encontraron gran cantidad de stock que iba a ser destinada a la venta ilícita. Este delito computa una de las mayores sanciones económicas impuestas por el tribunal con una multa de 20.000 pesetas.²²⁵

Así mismo, los almacenes de los trabajadores textiles como sastres y zapateros fueron también objeto de constante vigilancia. Este es el caso del registro realizado en una casa de labor a las afueras de la capital donde encontraron un importante depósito de telas que resultaron ser de Antonio Belmonte Soriano, aunque estaban en el domicilio de su hermano. El sastre declaró que ubicaba allí su almacén con productos registrados en la declaración jurada a la Junta Reguladora porque en su casa en la Calle Lodares, donde también se ubicaba la sastrería, vivía con ellos una familia de refugiados desde hacía un año y, por ello, no tenía capacidad de atesorarlas en su local. Aunque las telas estaban declaradas, ambos tuvieron que acudir a juicio y pasar de forma provisional a la prisión provincial.²²⁶

4.5. Los enemigos de la retaguardia ¿los culpables de la escasez?

La ocultación y el acaparamiento de alimentos, así como su adulteración y el engaño en pesos y calidades fueron prácticas constantes en estos años, añadiéndose, además, la incontrolable inflación dentro y fuera de los

²²⁵ AHPA, TEG, Sumario nº101, Caja 18909, leg. 6 y AHPA, TSPI, Expediente nº 110, C. 01876.

²²⁶ AHPA, TEG, Sumario nº110, Caja 18909, leg. 36.

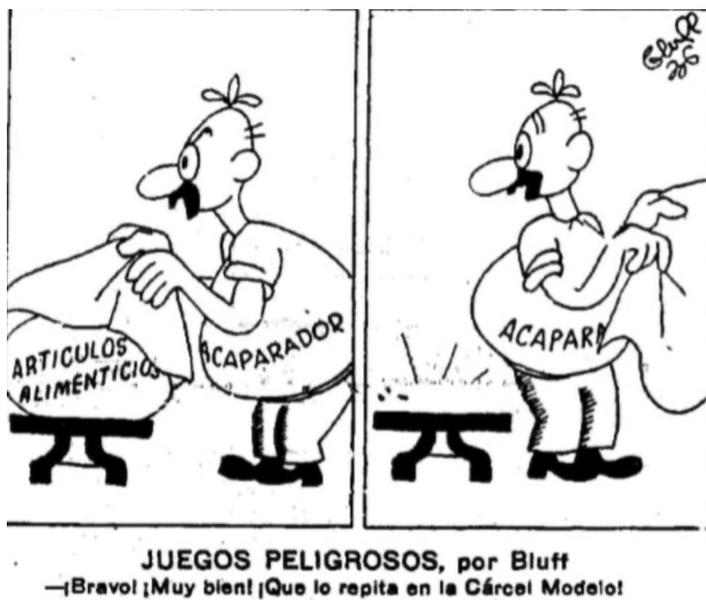


Imagen 12. Viñeta publicada en *La Voz*, 8 de febrero de 1937.

márgenes de la ley. En agosto de 1936, el Ministerio de Comercio bloqueó los precios. Sin embargo, la escalada incesante del coste de los alimentos hizo que se repitiesen constantemente las fijaciones de tasas máximas de venta para los productos de primera necesidad (trigo y harinas, cebada, avena, centeno, arroz, legumbres, frutas y hortalizas, pan, azúcar, aceite, sal, carnes y pescados frescos y en conservas, leches y huevos). En principio, este máximo correspondía al valor anterior al inicio de la guerra, aunque las necesidades de la contienda y la imposibilidad de mantener aquellos precios los hicieron variar a lo largo de todo el periodo.²²⁷

La cuestión del alza de precios fue un problema permanente en la retaguardia durante la guerra. La inflación galopante intentó ser atajada de varios modos, nunca con un resultado satisfactorio. La escasez de productos básicos y las dificultades de abastecimiento se unían a las cuestiones del incremento desmedido del valor de los víveres. Desde los primeros meses de la guerra se exigía enérgicamente la centralización del sistema de abastos y el control central de los precios para una situación

²²⁷ Decreto del 10 de diciembre de 1936, *Gaceta de la República*, 14 de diciembre de 1936.

que no iría sino empeorando con el paso de los meses. En este sentido, hay que tener en cuenta que ya en la Ley de Defensa de la República de 1931 se incluía la alteración injustificada de precios como una forma de agresión al régimen.²²⁸

Las Comisiones provinciales, creadas por el Decreto del 3 de octubre y bajo la autoridad de la Comisión Nacional de Abastos ya se dirigían a solucionar este problema. Sin embargo, esta medida no consiguió atajar la carestía y tampoco frenar el alza desmedida del precio de los productos de consumo. Por ello, las disposiciones legales, la fijación de precios y la creación de organismos dedicados a bloquear la inflación se fueron escalonando a lo largo de todo el periodo bélico. Desde el gobierno central constantemente se intentó dar salida al problema por medio de soluciones de conjunto. Así, el Decreto del 27 de agosto de 1937 hacía nacer la Dirección General de Abastecimientos que controlaría la producción e importación de alimentos y se dedicaría también a fijar los precios máximos de los productos de primera necesidad.²²⁹

Los intentos de centralización han abierto un tema de debate entre los investigadores. Mientras Ángel Bahamonde o Javier Cervera opinan que se trataba de una solución eficaz, pero tardía, otros, como Matilde Vázquez afirman que la rigidez de la centralización tuvo consecuencias negativas porque impedía las soluciones a nivel local. Por su parte, Elena Martínez Ruiz y Michael Seidman creen que la centralización era el camino adecuado, pero que la imposición de los precios máximos tendría efectos adversos, pues llevaría a desincentivar la producción. Las tesis de Seidman sostienen que la política republicana se dirigió a favorecer a los consumidores frente a los productores, por lo que se bloqueó la voluntad de estos a producir en niveles altos.²³⁰

²²⁸ Art. 1º, Ley del 21 de octubre de 1931, *Gaceta de Madrid*, 22 de octubre de 1931.

²²⁹ *Gaceta de la República*, 29 de agosto de 1937.

²³⁰ Ángel Bahamonde y Javier Cervera: *La guerra civil en Madrid...*, p. 241; Matilde Vázquez y Javier Valero: *La guerra civil en Madrid.*, p. 485; Elena Martínez Ruiz: «El campo en guerra...», p. 149; Michael Seidman: *A ras de suelo...*p. 258.

Para abordar esta ardua cuestión es necesario tener en cuenta una realidad, hasta ahora, poco atendida por parte de la historiografía. Como para todos los elementos de la vida pública político-social de la República, internamente el bando gubernamental vivió una tensión extendida a todos los niveles en la que no solo se enfrentaban siglas políticas, sino convicciones antagónicas en la forma de gestión y el modelo total que debería implantarse en el territorio. De esta forma, se contrapusieron, por un lado, las tendencias centralistas basadas en una compleja red administrativa y cargada de normas en constante mutación; frente a esto, las visiones revolucionarias *desde abajo* que abogaban por la destrucción y/o sustitución de las estructuras y engranajes estatales.

Uno de los elementos más disruptivos de la gestión de abastos, partiendo de que ya de por sí era una cuestión anclada en la complejidad, fue el tratamiento de los intermediarios que generó sonados enfrentamientos entre los grupos de poder del Frente Popular. Para los grupos más defensores del *movimiento desde abajo*, encabezados por la CNT y la FAI, los intermediarios (comerciantes, transportistas) eran por definición *enemigos del pueblo*, por lo que su supresión debía ser inmediata. En el seno de este debate se presentaron algunos modelos de organización de abastecimientos alternativos como las cooperativas de consumo. Estas aparecieron como modelo intermedio entre el monopolio estatal y la autogestión. Sin embargo, no vamos a detenernos en su organización, sino en poder intentar comprender, de algún modo, qué imagen se dio de los intermediarios por parte de los grupos radicales a través de la defensa que de ellos hizo el PCE:

El pequeño comerciante es otra de las capas sociales que han sentido profundamente la explotación (...). Nosotros creemos que es el culpable de que las mercancías sean caras, porque es al que le compramos. No examinamos a fondo la cuestión para poder apreciar que es el gran acaparador, el gran industrial, el banquero, el que hace toda la serie de maniobras para urdir la explotación. (...) Nosotros debemos ayudar a esa clase de pequeños comerciantes (...) no solo

porque necesitemos de ellos para ganar la guerra sino porque es una política justa y obligada.²³¹

La prensa no dio tregua a los acaparadores y especuladores, que fueron acusados de contrarrevolucionarios. En ocasiones llegaron a publicarse los nombres de aquellos comerciantes sorprendidos por no dar cuenta exacta de las existencias de alimentos que tenían en sus establecimientos. Pero esta medida, al margen de la vertiente propagandística, apenas tuvo efectos prácticos. Los acaparadores y especuladores de subsistencias fueron considerados enemigos acérrimos de la República, nombrándoseles en la prensa como *los más viles y repugnantes delincuentes*.²³² Fueron presentados como los más hostiles al régimen en la retaguardia. Tanto fue así que los delitos de subsistencias y abastecimientos fueron convertidos y concebidos como prácticas y muestras de desafección al régimen.²³³ Por eso, en muchos casos, en los procesos judiciales por cuestiones vinculadas a suministros y abastos los acusados trataban de justificar y probar su lealtad al régimen republicano.²³⁴

Desde las instituciones públicas, los negociadores y especuladores se convirtieron en centro de la diana. Se articuló así un discurso de persecución y castigo contra aquellos a los que se culpaba del hambre de la población civil. El 27 de enero el gobernador civil, Justo Amutio, hacía saber a los vecinos de la ciudad que se impondrían sanciones de gravedad contra la ocultación, acaparamiento y especulación de artículos de primera necesidad. Para mayor control, desde el gobierno civil se ordenaba a la Comisaría de Investigación y Vigilancia a establecer un servicio de

²³¹ José Díaz: *Unión y Disciplina. Clave de nuestro triunfo*. Publicaciones del Partido Comunista de España (S.E. de la I. C.), 1936, Archivo Histórico del Partido Comunista (AHPC), Caja 8, Carpeta 3.2/2,

²³² *Defensor de Albacete*, 29 de enero de 1937.

²³³ Véanse por ejemplo la sentencia del Tribunal de Subsistencias de Hellín del 29 de noviembre de 1937 publicado BOPA, 22 de diciembre de 1937 y sentencia del Tribunal de Subsistencias de Chinchilla el 8 de diciembre de 1937 publicado en el BOPA, 20 de diciembre de 1937.

²³⁴ AHPA, Tribunal Especial de Guardia, Procedimientos penales, Caja 01989, leg.3; APHA, Tribunales de Subsistencias, Expediente nº 29, Caja 012701, leg. 12.

fiscalización de todos los establecimientos públicos de venta de cualquier tipo, desde mercerías a posadas, y se animaba a las autoridades de los pueblos de la provincia a disponer medidas análogas en sus términos municipales.²³⁵

En todo el bando republicano, el debate sobre la escasez coincidía como un vector constitutivo de la mayoría de las líneas editoriales. En algunas ocasiones la falta de transporte y las dificultades de importación aparecían como las causas de la escasez.²³⁶ No obstante, fueron las figuras del especulador y el acaparador las que se convirtieron en cabezas de turco, considerados enemigos *fasciosos* y desafectos o seres despreciables dominados por el egoísmo y el ansia de enriquecimiento.²³⁷ Se arremetía duramente contra todos los *pescadores de río revuelto*, los *nuevos ricos a cuenta del hambre de los demás*, expresándose públicamente las quejas a la autoridad competente.²³⁸ No hay que olvidar, en este sentido, que las publicaciones periódicas no solo estaban sometidas a las tijeras de la censura, sino que, en muchos casos, como *El Defensor de Albacete*, se trataban de diarios controlados por el Frente Popular. Por ello que no se atacase frontalmente a las autoridades y su responsabilidad, sino que se limitasen en muchos casos a hacer peticiones o súplicas y aplaudir los aciertos de sus disposiciones. Así pues, encontramos rabiosas quejas dirigidas contra los «negociantes del hambre» y no tanto críticas a las autoridades por su gestión.

La ocultación de género por parte de los almacenistas y comerciantes se llegó a convertir en una auténtica obsesión para los servicios

²³⁵ Publicado en *Defensor de Albacete*, 29 de enero de 1937.

²³⁶ Concepción Bocos Rodríguez: «El Ayuntamiento de Madrid durante la Guerra Civil», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XXVII, CSIC, Madrid, 1989, p. 464.

²³⁷ Esto no solo es evidente en los ya nombrados casos de la prensa albaceteña. En periódicos madrileños como *La Libertad* aparecían encabezamientos que versaban «Guerra a muerte a los especuladores del hambre» (*La Libertad*, 12 de junio de 1937) por el que los especuladores se convertían en los enemigos del pueblo en retaguardia. En los mismos términos se expresaba el diario *El Sol* el 11 de septiembre de 1937: «Guerra sin cuartel a los que encarecen la vida».

²³⁸ Palabras tomadas literalmente de «El precio de las subsistencias» publicado en *Defensor de Albacete*, 14 de septiembre de 1936.

de vigilancia y los agentes de abastos. Los comercios estaban sometidos a constantes registros y la situación llegó a un punto tal que la Cámara de Comercio de Albacete, a través de su secretario Francisco Picazo Martínez, tuvo que intervenir en los procesos judiciales contra los vendedores que, por tener trastienda, eran acusados de ocultación.²³⁹ En su circular dirigida al Tribunal de Subsistencias insistió en cómo este hecho no era constitutivo de delito e incidía en la necesidad de un almacén acondicionado para la conservación de los productos alimenticios, así como de un espacio accesorio en los locales comerciales para guardar aquellos artículos que la Comisión de Uso y Vestido ordenaba suspender en ventas hasta la fijación de precios.

Por otra parte, la novedosa convivencia con los internacionales también agudizó el ingenio, por lo que fueron habituales los fraudes y abusos en los cafés y bares. Estas prácticas solían tener como víctimas a los voluntarios de las brigadas, aprovechando su escasa o nula comprensión del idioma. El Gobernador Civil, Justo Martínez Amutio, tuvo que publicar en todos los periódicos un bando con rígidas disposiciones para luchar contra el *bochornoso* trato que se estaba dando a los brigadistas.²⁴⁰ Entre estas órdenes impuso que todos los comercios y establecimientos de

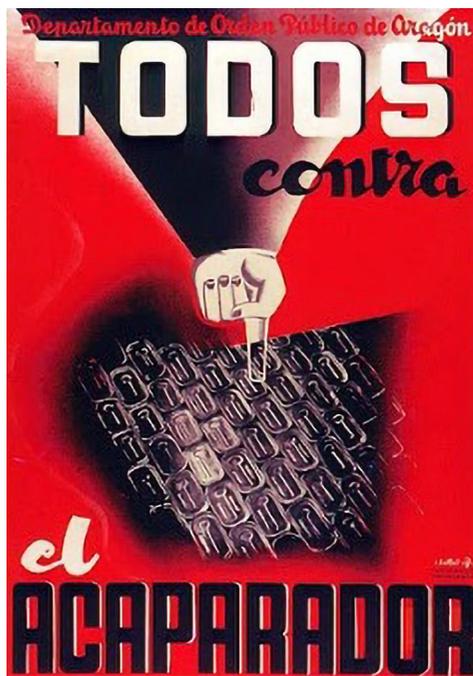


Imagen 13. Cartel: «Todos contra el acaparador», Fuente: Biblioteca del Pabellón de la República.

²³⁹ AHPA, Tribunal de Subsistencias, Expediente nº 38, Caja 12791, leg. 16.

²⁴⁰ Bando del Gobernador Civil del 29 de marzo de 1937 publicado en *El Diario de Albacete*, 1 de abril de 1937 y *Defensor de Albacete*, 1 de abril de 1937.

servicios de comida y bebida debían indicar públicamente listas de artículos y precios en español y francés con un sello y autorización del Gobierno Civil y de la Consejería Municipal de Abastos. Esta nueva obligación fue polémica y contestada por algunos comerciantes que solicitaban ayuda para traducir al francés sus inventarios.²⁴¹ El gobernador civil concluía que las deficiencias y abusos solo contribuían al desprestigio de la causa antifascista y que, por ello, quien lo incumpliera sería puesto a disposición judicial como agitador del orden público

4.6. Desmoralización y rebeldía. La escasez como motor de la protesta



Imagen 14. Cola de mujeres y niños esperando en un establecimiento a ser suministradas con las tarjetas en la mano. Fuente: *Mujeres libres*, nº 7 1937. P. 9

Uno de los objetivos del sistema de abastecimientos fue intentar acabar con el espectáculo de las *colas*.²⁴² El serpenteo de personas, mayo-

²⁴¹ *Defensor de Albacete*, 8 de abril de 1937.

²⁴² La presencia de las quejas por las colas y las prohibiciones de formar las se mantienen constantemente en las publicaciones de prensa hasta 1939, ejemplo de ello «Continúan las Colas» *Defensor de Albacete*, 5 de noviembre de 1937 o el relato humorístico «Furor por las colas» en: *Defensor de Albacete* 5 de noviembre de 1937.

ritariamente mujeres, alrededor de los comercios desde primera hora de la mañana se llegó a convertir en un elemento más del paisaje urbano durante la guerra, presente en todas las ciudades.²⁴³ Las colas se formaban horas antes de la apertura de los establecimientos y comercios. Los vecinos madrugaban y colocaban sillas, cubos y hasta piedras para marcar su posición en la cola. La situación llegó a tal punto que se consideraron una auténtica pesadilla sin solución posible.²⁴⁴

Por ello, la retórica gubernamental fue modificándose con el paso del tiempo y con la evidencia de que las cartillas de racionamiento y las súplicas no servían para eliminar este fenómeno que se había apoderado de las calles de la ciudad. Las llamadas a la calma y el intento de convencer a los ciudadanos de la existencia de suficientes víveres se convirtieron pronto en exigencias y posteriormente en órdenes para que no se formasen colas.²⁴⁵ Para intentar solventar este problema, todas las cartillas de racionamiento llevaban asignado un número correspondiente al establecimiento abastecedor que tenían asignado.²⁴⁶ Sin embargo, esta medida tampoco fue respetada ni se consiguió suprimir así las hileras de personas en la puerta de los locales comerciales. Al mismo tiempo, no fueron pocas las protestas por la diferencia de calidad entre los comestibles de unos y otros locales, lo que motivaba a que no se respetase la asignación inicial.

²⁴³ En Madrid se prohibió hacer cola los días 23 y 24 de agosto de 1936, según relatan Matilde Vázquez y Javier Valero: *La guerra civil en Madrid...* p. 63 y para el caso de Bilbao Carlos Bacilagupe publicó un pequeño libro basado exclusivamente en las fuentes periodísticas de la época y proyecta una imagen falta de crítica donde afirma la existencia de «profesionales de las colas» que se dedicaban por ocio y aburrimiento, que aparecía constantemente en la prensa para así disminuir la presión sobre las autoridades en: Carlos Bacilagupe Blanco: *Pan en la guerra*, Bilbao, Laga. 1997.

²⁴⁴ *Defensor de Albacete*, 29 de septiembre de 1938. *Defensor de Albacete*, 18 de septiembre de 1938.

²⁴⁵ «Calma, ¡no fala pan!» publicado en *Defensor de Albacete*, 4 de noviembre de 1937. *Diario de Albacete*, 16 de mayo de 1937.

²⁴⁶ Recordatorio del comunicado de la Consejería Municipal de Abastos publicado en *El Diario de Albacete*, 2 de enero de 1938.

El imperativo gubernamental para que no se formasen colas derivó en la regulación de las mismas. Dada la incapacidad de suprimirlas por completo, se estableció un máximo de cien personas esperando a ser abastecidas, que era el total de raciones que repartía cada local.²⁴⁷ La gravedad del asunto de las colas llevó a que finalmente, el 29 de septiembre de 1938, el Gobierno Civil suprimiese las colas y las prohibiese por completo. Para ello se regularon medidas punitivas como la sustracción de la cartilla de aprovisionamiento por parte de los agentes de la autoridad a cualquier individuo que las formase.²⁴⁸ A pesar de ello, ni siquiera la regulación normativa y las medidas punibles consiguieron su objetivo y las colas siguieron formándose durante toda la guerra.

El problema de las colas no era solo la molestia que significaban en cuestión logística y para la circulación urbana normal. La gravedad de las colas radicaba en el hecho de que eran un elemento agitador del orden público. En las concentraciones en la puerta de los locales, el ambiente tenso derivaba en protestas, insultos y desórdenes que las autoridades intentaban atajar. Así se intentaba llamar a guardar la calma entre las mujeres albaceteñas:

¿Qué no es empresa fácil ahogar esas impacencias de algunas compañeras que forman parte de las COLAS, las famosas COLAS? ¡Ya lo sabemos! Por ello hace fala que nuestras compañeras, que defienden un pedazo de pan como leona a sus cachorros SE COMPRIMIERAN UN POCO. Deben comprender que, por chillar más, insultar y provocar, les asiste la razón. Deben reconocer que los Agentes de la autoridad están allí para procurar guardar el orden.²⁴⁹

Sin embargo, la cuestión no quedaba solo en actos de reproche, insultos o incluso agresiones a las autoridades. El ambiente de las colas era caldo de cultivo para los bulos y rumores que inundaban las calles

²⁴⁷ *El Diario de Albacete*, 4 de junio de 1937 y *Defensor de Albacete*, 5 de julio de 1937.

²⁴⁸ *El Diario de Albacete*, 30 de septiembre de 1938.

²⁴⁹ Extracto de la publicación de: *Defensor de Albacete*, 2 de mayo de 1937. Mayúsculas tomadas de forma literal.

sobre la falta de abastos.²⁵⁰ Tanto fue así que los consejeros municipales propusieron que en los mercados se instalasen pizarras que pusieran de manifiesto los esfuerzos de las comisiones de Abastos y exhortando a los ciudadanos a no creer la publicidad no oficial, pues las colas y los mercados eran los principales focos de protesta contra las autoridades en la ciudad.²⁵¹ Así lo evidencian las notas de la Consejería Municipal de Abastos en las que, junto con el anuncio de distribución de piensos, incluían esta petición:

No hay necesidad ninguna de que vayan las compañeras a las seis de la mañana, tomándose molestias, proporcionando quejas, como tampoco tiene justificación que provoquen conflictos ni insulten a los empleados ¡QUE NO DAMOS MÁS PORQUE NO TENEMOS! Comprendan que no es nuestra culpa.²⁵²

Era en aquellas situaciones de aglomeración y desasosiego en las que se germinaban las murmuraciones sobre la falta de pan y trigo, o sobre las incautaciones que debían ser desmentidas públicamente. Uno de los bulos más extendidos entre las colas de la capital fue la incautación de cerdos sacrificados en época de matanza, que provocó protestas públicas. Por ello, la Consejería de Abastos tuvo que publicar en la prensa la falsedad de este rumor y hacer un llamamiento ciudadano para denunciar a los que habían propagado tales bulos.²⁵³ Pero estos rumores no solo significaban la alteración social y el aumento de la crispación, sino que eran utilizados como pretexto para justificar el alza de los precios por parte de muchos vendedores.²⁵⁴

²⁵⁰ *El Diario de Albacete*, 16 de noviembre de 1937.

²⁵¹ Propuesta del Consejero Espacia recogida en el resumen del Consejo Municipal celebrado el 15 de noviembre de 1937 publicado en *El Diario de Albacete*, 16 de noviembre de 1937.

²⁵² *Defensor de Albacete*, 11 de abril de 1938.

²⁵³ Nota de la Consejería Municipal de Abastos publicada en: *El diario de Albacete*, 14 de noviembre de 1937.

²⁵⁴ Gutmaro Gómez Bravo: *Los delitos y las penas. La ciudad judicial penitenciaria de Alcalá de Henares, 1800-1900*, Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2006, pp. 229-232.

Las colas fueron vistas y transmitidas públicamente como el foco de acción de la Quinta Columna. Las autoridades y los partidos políticos achacaron las protestas y la alteración del orden a la actuación de los enemigos de la república en la retaguardia.²⁵⁵ De hecho, en ocasiones se señaló a los agentes a sueldo de la Quinta Columna como los movilizados de las protestas y los que formaban las colas para «fomentar el lío».²⁵⁶ La veracidad total de estas afirmaciones tiene que ponerse en tela de juicio al encontrarse publicados, de nuevo, en periódicos oficiales, controlados y aprobados por la censura gubernamental, pudiendo ser este señalamiento a la Quinta Columna una forma de evadir las responsabilidades sobre la ineficacia del reparto de víveres, sin poner en duda, por otra parte, la responsabilidad parcial de los organizadores. Con todo, la preocupación por los *bulistas* y los especuladores fue una realidad materializada en todo el territorio republicano, tanto así que fueron tema de los Consejos de Ministros. El Ministerio de Gobernación y Justicia decretó medidas para que se incluyesen como actos de derrotismo y desafección y fuesen juzgados por los tribunales competentes.²⁵⁷ Entre las quejas más habituales se encontraba la desorganización de la red de abastos, las molestas colas y, regularmente, la tardanza del reparto o el retraso en la distribución, pero, sin duda, uno de los reproches más repetidos fue en torno a las cantidades suministradas, así lo demuestra los llamamientos a la comprensión por parte de las autoridades.

Del mismo modo, con este breve recorrido se materializa una realidad evidente: el papel principal de las mujeres en la actividad abastecedora del día a día en la retaguardia. Tras el paso de los primeros momentos de caos y euforia colectiva se inició el proceso de reconfiguración y limitación de los espacios de guerra. A pesar de los efectos de la *guerra total*, desde los mandos republicanos se impuso una férrea línea divisoria entre retaguardia y frente, entre quienes debían cuidar y producir y quienes

²⁵⁵ Nota del Comité de Enlace del partido Socialista el Partido Comunista publicado en *El Diario de Albacete*, 16 de mayo de 1937.

²⁵⁶ Así lo relataban en un artículo editorial de: *Defensor de Albacete*, 5 de octubre de 1937.

²⁵⁷ Resumen del Consejo de ministros del 23 de noviembre de 1937 publicado por *Defensor de Albacete*, 24 de noviembre de 1937.

debían recibir para vencer. Tras las primeras semanas se produjo también la fuerte campaña de desmovilización femenina. De este modo, puede detectarse cierto paralelismo entre las funciones asignadas al género femenino y al espacio de retaguardia. Ambos tenían como misiones producir, cuidar y velar por el frente y, en última instancia, asegurar la victoria a través del trabajo y la abnegación. Las mujeres, ocupando su lugar, veían abortada la posibilidad de intervenir en nuevos modelos de participación y volvían a ser convertidas en los discursos y la propaganda, sobre todo a partir de 1937, en *las mujeres, las madres y las hermanas* de los heroicos combatientes. Indalecio Prieto lo dejaba claro en su escrito *La Guerra en la Retaguardia*:

Vi a las mujeres francesas de conductoras e interventoras en los trenes metropolitanos, de revisadoras de billetes en los expresos de las grandes líneas, de encargadas de los servicios de alumbrado público y de limpieza; en cien faenas de las cuales había permanecido apartado el sexo femenino (...) Todo ello, claro es, además de aquellas otras labores propias de la feminidad, como el cuidado de hospitales de sangre, la protección de huérfanos de la guerra y la confección de vestuario y calzado para las tropas. (...) Ahí tiene la mujer republicana y socialista vastísimo campo de acción. (...) A mí me agradan mucho estas «fotos» que el reportero gráfico nos trae del frente con la figura de lindas muchachas a las que dan una gracia especial a la hora cuartelera el mono que sirve a nuestras tropas populares de uniforme veraniego y todo el atuendo militar; pero me agradarán mucho más las «fotos» que espero ver pronto, en la que aparezcan esas mismas muchachas, afanosas y disciplinadas, en fábricas y talleres para sustituir cuando necesiten a los hombres que sigan en el frente.²⁵⁸

De este modo, incluso los colectivos más radicales, como las anarquistas de «Mujeres libres» defendieron la consigna *los hombres al frente, las mujeres al trabajo*.²⁵⁹ En este contexto junto a la miliciana, la enfermera y la trabajadora, la retaguardia republicana se definió también por

²⁵⁸ Reproducido en *Defensor de Albacete*, 19 de agosto de 1936.

²⁵⁹ *Mujeres Libres*, nº5, septiembre 1936.

la presencia de esas «labores propias de la feminidad», de lo que podemos denominar la *madre cuidadora-abastecedora* que no era sino una perpetuación de los más clásicos roles de género basados en el cuidado como función definitoria del sexo femenino. Las mujeres fueron consideradas –y han seguido siendo– las responsables del bienestar material, físico y moral de las familias, por ello fueron ellas las que cargaron con el peso de conseguir alimento y las que dieron voz y rostro a los conflictos derivados de la escasez. Pero durante la guerra, el núcleo familiar sobre el que tenían responsabilidad se amplió también a todos los *hijos de la República*.



Imagen 15. Juana Francisca, «¡Compañeras! Ocupad los puestos de los que se van a empuñar el fusil». ca. 1936-1939. CDMH, 499.



Imagen 16. Jesús Helguera, «Abastecimiento del frente: debe ser el grito de guerra de la retaguardia». 1939. BVMC.

5. LA LABOR DE LA JUSTICIA. PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE SUBSISTENCIAS

Las autoridades republicanas lucharon contra los delincuentes en materia de subsistencias, especialmente contra especuladores y acaparadores, cuya actividad ilícita no solo repercutía negativamente en la logística del territorio y en la salud de sus vecinos, sino que mermaba de una manera mayúscula la moral tanto de milicianos como de civiles. Asegurar el abastecimiento de la población se convirtió en una prioridad para el mantenimiento del orden público. Este fue el sentido que dirigió los esfuerzos del sistema político y judicial de la República en guerra. Si bien es cierto que los delitos en materia de subsistencias llevaban teniendo un largo recorrido judicial, presentes tanto en el Código Penal de 1870, retomado en la etapa republicana, como en la propia Ley de Defensa de la República, en las extraordinarias circunstancias creadas por el estallido de la guerra tomaron un sentido mucho más profundo.²⁶⁰

El intentar abordar el estudio de la justicia y la actuación de los tribunales significa analizar un fenómeno sociopolítico y económico de enorme complejidad. La ordenación judicial es producto y consecuencia del contexto que le da lugar y sentido, así que debe comprenderse como

²⁶⁰ Gutmaro Gómez Bravo: *Los delitos y las penas...* pp. 229-232. Eduardo González Calleja: *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española*, Granada, Comares, 2014.

una forma de comportamiento sociológico y un sistema de distribución del poder.²⁶¹ En este sentido, el estudio de los procesos judiciales, sus implicados y las penas impuestas permiten analizar ideas éticas y morales, necesidades sociales, cosmovisiones, formas de poder y, ante todo, procesos históricos.²⁶²

5.1. Establecimiento y estructura de la Justicia Popular

El golpe de Estado de julio y el inicio de la guerra civil supuso la quiebra de las estructuras republicanas. En el área que se mantuvo fiel al gobierno republicano se despertó una revolución social que significó la descomposición del poder estatal que fue suplantado por un poder popular espontáneo a nivel municipal y regional. Este desmembramiento de autoridad afectó de manera muy especial a la esfera judicial en la que los comités revolucionarios y los grupos políticos tomarían el poder de la represión y de una comprensión de la justicia *sui generis*, definida por constructos ideológicos catalogados como justicia de «consenso».²⁶³ Esta se articuló por medio de los conocidos como *Comités revolucionarios de Justicia, Tribunales revolucionarios de Justicia y Tribunales de Salud pública* centrados en el ejercicio de la violencia y la represión.

Tras los primeros meses, el control del descontrol costó un tiempo, pero paulatinamente se desarrolló la recomposición y reorganización del Estado por medio de la centralización progresiva del poder, un proceso articulado a partir de los decretos que los sucesivos gobiernos de Largo

²⁶¹ Sobre el concepto de imaginación sociológica para el análisis de los fenómenos sociales véase: Anthony Giddens y Philip W. Sutton: *Sociology*, Cambridge, Polity Press, 2017; Anthony Giddens: *La construcción de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Madrid, Amorrutu Editores España, 2011.

²⁶² Así lo comprendería la teoría de la microfísica del poder y los planteamientos elaborados por Michel Foucault. En este sentido, véase: Michel Foucault: *Vigilar y castigar*, Madrid, Siglo XXI España, 2012.

²⁶³ José Luis Ledesma Vera: «Una retaguardia al rojo. Las violencias en la zona republicana», en Francisco Espinosa Maestre: *Violencia Roja y Azul*, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 187-188. Víctor Alba: «De los Tribunales Populares al Tribunal ...», pp. 223-238.

Caballero y Negrín fueron disponiendo.²⁶⁴ Estas medidas iban orientadas a conseguir garantizar el orden público en retaguardia y a consolidar la denominada Justicia Popular.²⁶⁵

Glicerio Sánchez Recio elaboró una periodización de la Justicia Popular tripartita. Sostiene que la primera de las etapas fue «de ensayo» creándose la *justicia especial y de excepción* entre los decretos de agosto y noviembre de 1936. Un lapso que engloba el gobierno de Giral y el primer gobierno de Largo Caballero.²⁶⁶ La segunda etapa, la definida como «de normalización», englobaría el periodo entre noviembre de 1936 y mayo de 1937, coincidiendo con el segundo gobierno de concentración de Largo Caballero. En este periodo los Tribunales Especiales de Guardia (TEG) ampliaron sus competencias, abandonaron su carácter excepcional y fueron integrados en las Audiencias.²⁶⁷ Finalmente, la tercera y última etapa se desplegaría entre mayo de 1937, coincidiendo con el gobierno de Juan Negrín y un progresivo debilitamiento de la Justicia Popular en beneficio de la normalidad judicial, en aras de conseguir una mayor centralización y buscando el apoyo de las potencias occidentales.²⁶⁸ Esta etapa finalizaría con la completa integración de los Tribunales Populares en las audiencias y los decretos de creación de los nuevos tribunales en junio y noviembre de 1938.

Los sucesos de la Cárcel Modelo de Madrid en agosto de 1936 marcaron un punto de inflexión para la composición de la nueva justicia republicana en guerra. Esta fue la casilla de salida para la construcción progresiva de la Justicia Popular. La primera de las medidas para la edificación del complejo entramado judicial fue la creación de los Tribunales

²⁶⁴ Julián Casanova: «Rebelión y Revolución» en Santos Juliá (coord.): *Víctimas de la Guerra...*, p. 161. Francisco Sevillano Calero: «Justicia Popular en Albacete durante la Guerra Civil (1936-1939)», *Al-Basit*, 1, 1996, p. 115.

²⁶⁵ Glicerio Sánchez Recio: *Justicia y guerra en España...*, pp. 15; sobre el sentido *popular* de la justicia véase: *Ibid.*, pp. 15-21.

²⁶⁶ *Ibid.*, pp. 23-41.

²⁶⁷ *Ibid.*, pp. 90-96.

²⁶⁸ *Ibid.*, pp. 96-99.

Especiales por medio de los decretos del 23 y 25 de agosto.²⁶⁹ En sus inicios esta nueva figura institucional mantuvo la condición revolucionaria y se manifestó con un carácter puramente excepcional, dado las circunstancias que le daban pie.²⁷⁰ Este nuevo organismo de justicia estuvo acompañado a partir del decreto del 10 de octubre de 1936 de los Jurados de Urgencia. Si los primeros se dirigían a juzgar delitos de rebelión, sedición y cometidos contra la seguridad del Estado, los segundos se dispusieron a juzgar aquellos hechos que por «naturaleza de hostilidad y desafección» no revistiesen delitos sancionados por el Código Penal y las Leyes Penales especiales.²⁷¹ Por su parte, con la creación de estos tribunales se cerraba un periodo de violencia incontrolada y se dotaba de legalidad a la nueva administración de justicia que, según señala Javier Cervera, sería ahora más efectiva, eficaz y conservaría su carácter revolucionario.²⁷²

A partir de 1937, se empezó a regular y perfilar lo ya creado. Por medio de la disposición dada el 23 de febrero se ampliaban las competencias de los Tribunales Populares, pasando a su jurisdicción los delitos comunes. Además se establecía el recurso de plena jurisdicción ante la Sala del Tribunal Supremo para *humanizar* las penas transformándose los principios punitivos en medidas regidas por la filosofía de Defensa

²⁶⁹ Aunque formalmente se denominaron Tribunales Especialmente, popularmente fueron conocidos como Tribunal Populares, una designación que, finalmente quedó oficializada a partir del Decreto del 7 de mayo de 1937, *Gaceta de la República*, 13 de mayo de 1937. Decreto del 23 de agosto de 1936 en: *Gaceta*, 24 de agosto de 1936, con la creación del Tribunal Especial de Madrid, y Decreto del 25 de agosto de 1936 en: *Gaceta*, 26 de agosto de 1936, complementario al anterior y con correcciones como la precisión de la capacidad de los tribunales a delitos cometidos después del 17 de julio (Art.1º). Este último decreto extendía la justicia popular a todo el territorio.

²⁷⁰ Raúl C. Cancio Fernández: *Guerra civil y tribunales...*, p. 57.

²⁷¹ Decreto del 25 de agosto de 1936 en: *Gaceta*, 26 de agosto de 1936. *Gaceta de la República*, 24 de febrero de 1937.

²⁷² Francisco Sevillano Calero: «Justicia Popular en Albacete...», p. 119. Javier Cervera Gil: *Contra el enemigo de la República... desde la Ley. Detener, juzgar y encarcelar en guerra*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2015, p. 137.

Social.²⁷³ La ampliación penal más importante de este periodo para el territorio republicano se articuló a partir del Decreto del 7 de mayo de 1937, en el que es especialmente relevante el papel del titular de la cartera de Justicia, el anarquista Juan García Oliver.²⁷⁴ Según este mandato, los Tribunales se integraron en las Audiencias de Justicia. Mediante esto, quedaba sancionado el proceso de normalización de un sistema judicial que dejaba de ser extraordinario.

En este mismo año, el 22 de junio, desde el Ministerio de Justicia, entonces ya bajo la dirección de Manuel de Irujo, se dispuso la creación de una nueva figura en el organigrama judicial: el Tribunal de Espionaje y Alta Traición. Este nuevo organismo tenía capacidad para abordar las cuestiones de espionaje, alta traición, derrotismo y otros delitos análogos.²⁷⁵ El establecimiento del Tribunal de Espionaje y Alta Traición tuvo carta de naturaleza en un contexto en el que la desmoralización de las tropas y la retaguardia era ya un problema incipiente que no haría más que incrementarse y profundizarse conforme los episodios de la guerra se fueron resolviendo.

El tratamiento de los delitos comunes, entre ellos las cuestiones de subsistencias, que habían quedado en disposición de los Tribunales Populares, fue reintegrado en las salas de lo criminal a partir del Decreto del 24 de marzo de 1938. Por medio de esta nueva disposición legal se pretendía «ir logrando de una manera paulatina el restablecimiento de la plena normalidad judicial española, a pesar de las circunstancias de la guerra, al simplificar los organismos [judiciales] creados debido a las necesidades del momento».²⁷⁶ A través de tal disposición quedaron suprimidos los Jurados de Urgencia y sus asuntos pasaron a ser jurisdicción de los Tribunales Especiales de Guardia. Estos fueron la última creación de la estructura judicial de la República. Nacidos del decreto del 29 de noviembre de 1937, los objetivos de estas nuevas salas se orientaron

²⁷³ Manuel Ortiz Heras: *Violencia política en la...*, p. 132.

²⁷⁴ *Gaceta de la República*, 13 de mayo de 1937. Javier Cervera Gil: *Contra el enemigo de la...*, pp. 243-244.

²⁷⁵ *Gaceta de la República*, 23 de junio de 1937.

²⁷⁶ *Gaceta de la República*, 26 de marzo de 1938.

a luchar contra los quintacolumnistas y los agitadores de la retaguardia.²⁷⁷ Además, a partir de la reordenación de marzo de 1938 fueron los depositarios de las competencias de los, ya suprimidos, Tribunales de Subsistencias y Precios Indebidos. También absorbieron parte de la jurisdicción de los Tribunales de Espionaje y Alta Traición, por lo que adquirieron competencias judiciales y penales sobre los delitos de traición y derrotismo.

5.2. La codificación legal del delito de subsistencias

Durante los primeros meses de la guerra, la tramitación judicial de los delitos y faltas de subsistencias mantuvieron sus cauces tradicionales a través de la vía ordinaria de imposición de multas y juicios de faltas en los juzgados de primera instancia. Sin embargo, la ordenación de la nueva dinámica judicial republicana, junto con la problemática derivada de la galopante situación de escasez en todo el territorio leal, motivó la decisión gubernamental de disponer medidas de excepción para las cuestiones de abastos.

Antes del inicio de la guerra, los legisladores de las Cortes Constituyentes de 1931 establecieron ya en la Ley del 21 de octubre de 1931, de Defensa de la República, que «la alteración injustificada del precio de las cosas» se consideraba uno de los actos de agresión al régimen contemplados en su artículo primero y que, por tanto, quedaba sujeto a ser juzgado y penado.²⁷⁸ Sin embargo, el empeoramiento del problema de desabastecimiento de productos básicos, junto con los reveses militares que estaban sufriendo los republicanos motivó que las autoridades tomaran medidas de excepción. Así, mediante el Decreto del 10 de octubre de 1936 se definieron nuevas acciones consideradas *hostiles* que no estaban contempladas en la codificación penal anterior. Así pues, entre los actos de desafección se consideraban los siguientes:

²⁷⁷ *Gaceta de la República*, 1 de diciembre de 1937. Raúl C. Cancio Fernández: *Guerra Civil y Tribunales...*, pp. 90-91.

²⁷⁸ Ley del 21 de octubre de 1931, *Gaceta de Madrid*, 22 de octubre de 1931. En concreto en el Artículo 1º, título X.

- a) Dificultar voluntariamente y en forma no grave el cumplimiento de las órdenes dadas por las Autoridades para la defensa, abastecimiento general y particular, sanidad; consumo de luz, gas y agua.
- b) Difundir falsos rumores o noticias de las operaciones de guerra, actuación del gobierno o situación económica, o cualesquier otras que tiendan a producir un estado de opinión adverso a la República o a crear un estado de opinión o alarma adverso a la misma.
- c) Observar una conducta que, sin ser constitutiva de delito, demuestre una hostilidad al régimen.
- d) Cualquier acto que pueda estimarse como nocivo a los intereses del Gobierno, el Pueblo o la República

El extenso ámbito de aplicación de actuación del Jurado de Urgencia fue ampliado por el decreto del 10 de diciembre de 1936 ya con García Oliver a la cabeza del Ministerio. Según esta se consideraban delitos de desafección todos aquellos dirigidos a:

- a) Alterar sin causa debidamente justificada o con infracción de los bandos y disposiciones u órdenes dictadas al efecto por las autoridades gubernativas o municipales, el precio, calidad, peso, racionamiento o distribución de artículos de comer beber o arder, ocultarlos con ánimo de acaparamiento, cometer cualquier contra irregularidad susceptible de perturbar el normal abastecimiento de los expresados artículos o intentar, con alguno de los fines o móviles expresados, maquinaciones o fraudes de los que mencionan los artículos 529 y 530 del Código Penal.²⁷⁹

A estas disposiciones se unió el Decreto del 23 de febrero de 1937. En él se disponía estrictamente todo lo que se consideraban actos de hostilidad y desafección, endureciendo las penas en dichos delitos e incluyendo entre las medidas punitivas el internamiento de los condenados en los campos de trabajo.²⁸⁰ Esta disposición legal se ha considerado un intento desde el Ministerio de reorganizar y sistematizar el tratamiento de los

²⁷⁹ *Gaceta de la República*, 11 de diciembre de 1936.

²⁸⁰ Los campos de trabajo habían sido creados por la orden de 26 de diciembre de 1936 para los condenados por desafección, *Gaceta de la República*, 27 de diciembre de 1936; Javier Cervera Gil: *Contra el enemigo de la República...*, p. 142.

delitos de desafección al existir una gran confusión entre los organismos que debían encargarse de cada caso.²⁸¹ En el caso de la jurisdicción sobre suministros, los Jurados solían cumplir la mera función de reconducir el caso a los organismos competentes de primera instancia.

El verano de 1937 y sus dificultades llevaron a que la situación del abastecimiento se endureciese de forma notable. Con ello, la gestión y persecución de los delitos de subsistencias se hacía cada vez más necesaria. El 27 de agosto Presidencia decretó una disposición con la fijación de los precios desde la Dirección General de Abastecimientos y reiteraba el carácter de hostilidad de los delitos en materia de suministros.²⁸²

5.3. Análisis del objeto de estudio: los expedientes judiciales en materia de subsistencias

5.3.1. Las fuentes de justicia. Causas y sumarios de subsistencias para el estudio el abastecimiento en Albacete

Para conocer el problema de las subsistencias y el abastecimiento en Albacete desde el prisma de la justicia se han trabajado los sumarios, causas y expedientes vinculados a estas causas y tramitados por el Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos de Albacete que actuó por delegación de los Jurados de Urgencia, el Tribunal Especial de Guardia y el Juzgado de Primera Instancia del partido judicial encabezado por la capital. Todo ello depositado en la actualidad en el Archivo Histórico Provincial de Albacete. Además de ello, también se ha incorporado al análisis toda la documentación acopiada por las autoridades franquistas para la elaboración de la Causa General, en concreto vinculada a la Pieza quinta: Justicia Roja, ubicado en el Archivo Histórico Nacional. Todo ello se encuentra digitalizado y accesible a través del portal PARES.²⁸³

Los expedientes y sumarios se inician con el informe realizado en la comisaría por las autoridades pertinentes en la que se retiene a los

²⁸¹ Glicerio Sánchez Recio: *Justicia y guerra en España...*p. 65.

²⁸² *Gaceta de la República*, 29 de agosto de 1937.

²⁸³ PARES, *Portal de Archivos Españoles*, disponible en: <https://pares.mecd.gob.es/>.

denunciantes -si estos no fuesen los propios agentes-, los denunciados y los testigos si los hubiere. En algunos casos se realizaron interrogatorios que se encuentran incluidos en el acta. Seguidamente, en el documento se disponen las certificaciones de ingreso en la prisión provincial de forma preventiva, las citaciones al juicio o los juicios en el caso de que este se pospusiera y finalmente el acta de juicio o solo la sentencia. En el caso del Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos se incorporaban, además, las copias del BOP en las que se hacía público el fallo del tribunal. En casos excepcionales se aportan solicitudes, peticiones y cartas de organismos oficiales o extraoficiales a modo de declaración.

Sin embargo, la calidad y cantidad de información aportada por los expedientes es dispar, en muchos casos encontramos que las descripciones son muy limitadas y no facilitan siquiera la edad o profesión de los acusados. En otros casos, los expedientes y sumarios se encuentran vacíos, solo habiéndose conservado la portada con el título del documento. De igual modo, cabe tener en cuenta la evidente ausencia de documentación, al no estar coordinados los expedientes conservados con los resúmenes de actividad judicial. Por último, en este sentido, cabe decir que, el hecho de que la mayoría de los casos de subsistencias fuesen delegados a los tribunales unipersonales de subsistencias en primera instancia, los juzgados municipales y los juzgados de primera instancia de cada partido judicial dificulta poder aportar, con las limitaciones que un trabajo académico como este presenta, una imagen completa de la labor de todos los organismos de justicia implicados.

En cuanto al estado de conservación es relativamente bueno. En el caso de la documentación del TEG casi todos los expedientes se conservan completos, no siendo así para el caso del Tribunal de Subsistencias. Por su parte, el Juzgado de Primera Instancia sí que presenta más problemas en cuanto a su estado de calidad. Todos los documentos de la caja hubieron de mojarse en el pasado y, por tanto, muchos de ellos presentan un deplorable estado de conservación que lleva a graves dificultades para su estudio. Este hecho hace que partes de los expedientes sean ilegibles o incompletos.

Para la realización de este trabajo se han consultado 100 expedientes judiciales incoados en materia de subsistencias y se ha ampliado con el estudio de otras treinta causas judiciales que aparecen solo nombradas sin descripción en un resumen de actividad del TEG de Albacete para el mes de septiembre de 1938. Al tratarse de periodos diferentes en la ordenación de la justicia republicana y presentar evidentes diferencias en sus informaciones, se ha decidido distinguir en dos bloques el análisis de la labor de los tribunales. Por ello, se diferencia en el estudio, por un lado, el Tribunal Especial de Subsistencias y Precios Indevidos y, por otro, la labor del Tribunal Especial de Guardia y el Juzgado de Primera Instancia de la capital.

5.3.2. La labor de los Tribunales Especiales de Subsistencias y Precios Indevidos

Las circunstancias de necesidad llevaron a que desde el Ministerio de Gobernación se instase a que se desplegara una rigurosa persecución de los delitos de subsistencias. Los Jurados de Urgencia fueron desde su creación los encargados de abordar los delitos de subsistencias. Sin embargo, como medida para robustecer y agilizar el castigo de las penas en este ámbito, así como las necesidades creadas por la ingente cantidad de causas, dieron pie a que las competencias en materia de abastos fuesen derivadas a las salas de los juzgados de primera instancia e instrucción.

El problema para el estudio de la labor de los Jurados de Urgencia en Albacete en materia de subsistencias es que solo se ha podido tener acceso a las relaciones de juicios celebrados por este tribunal en los que todos los delitos juzgados se engloban bajo la categoría de «desafección» por lo que no se puede llevar a cabo un análisis riguroso en este estadio de la investigación. Sin embargo, las circunstancias de la provincia llevan a pensar que sus cifras no deberían distar mucho de las de otros tribunales de regiones similares, como es el caso de Ciudad Real en el que, según los estudios consultados, el segmento proporcional de los casos de

subsistencias representa en torno al 30% del total de los casos de desafección tramitados.²⁸⁴

A partir de septiembre de 1937, las infracciones en materia de abastos y subsistencias pasaban a ser competencia de los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados Municipales, que debían constituirse en funciones de Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos.²⁸⁵ Los expedientes de todos los procesos juzgados y los sumarios eran tramitados por los juzgados de instrucción y después remitidos al Jurado de Urgencia para finalmente depositarse en el Tribunal Especial Popular.²⁸⁶ Un hecho importante respecto a estos tribunales fue la orden de publicar los fallos en el Boletín Oficial de la Provincia, la prensa local y la radio. Este hecho indica no solo que se quisiese realizar una persecución de forma eficiente, sino que se aspiraba a proyectar una imagen de ejemplaridad. Al mismo tiempo, estos elementos de propaganda y difusión de la justicia pretendían convencer a los conciudadanos de la implicación de las autoridades acerca de uno de los problemas más graves para el orden público en retaguardia.

El funcionamiento de estos tribunales se prolongó hasta el decreto del 14 de marzo de 1938 por el que los Tribunales Especiales de Subsistencias y Precios Indebidos quedaron disueltos. Todas sus competencias se derivaban a partir de entonces a los Tribunales Especiales de Guardia.²⁸⁷ De los Tribunales de Subsistencias y Precios Indebidos de la provincia se han analizado los treinta y dos expedientes judiciales conservados en la actualidad en el Archivo Histórico Provincial de Albacete.²⁸⁸ Esta documentación pertenece en concreto al Partido Judicial encabezado por la capital.

²⁸⁴ José Luis Gash Tomás: «La vida cotidiana en Ciudad Real...», pp. 809-811.

²⁸⁵ *Gaceta de la República*, 19 de septiembre de 1937.

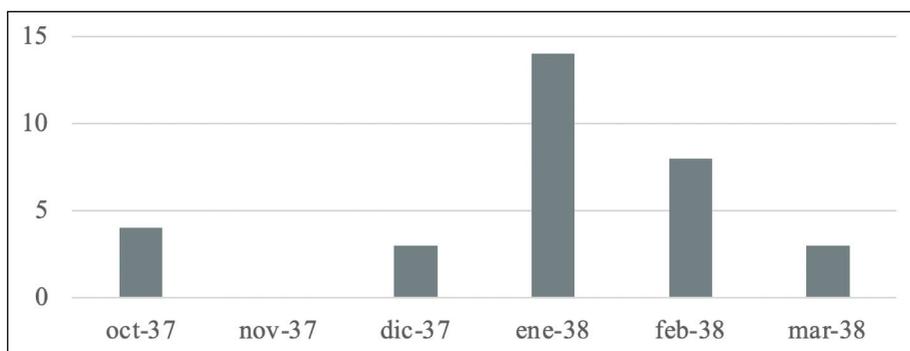
²⁸⁶ Francisco Sevillano Calero: «Justicia Popular en Albacete...», p. 127.

²⁸⁷ *Gaceta de la República*, 25 de mayo de 1938.

²⁸⁸ AHPA, Tribunal Popular, Tribunales de Subsistencias, Caja 12948.

La labor de estos tribunales se extiende desde el 7 de octubre de 1937 hasta el 20 de marzo de 1938. La actividad de los tribunales se desenvuelve de manera asimétrica entre los meses de actuación de este organismo judicial. De los treinta y dos casos, cuatro se fallan en octubre de 1937, tres en diciembre, trece en enero de 1938, ocho en el mes de febrero y los tres restantes en el mes de marzo del mismo año. A priori no existe una explicación concreta a la parada de actividad en el mes de noviembre de este tribunal, pero el hecho de que en enero se siguiesen tramitando denuncias de finales de noviembre viene a desvelar que probablemente se tratase de un problema técnico o administrativo o incluso de personal no descrito por la documentación.²⁸⁹

Gráfico 1. Distribución temporal de las causas tramitadas por los Tribunales de Subsistencias y Precios Abusivos de Albacete



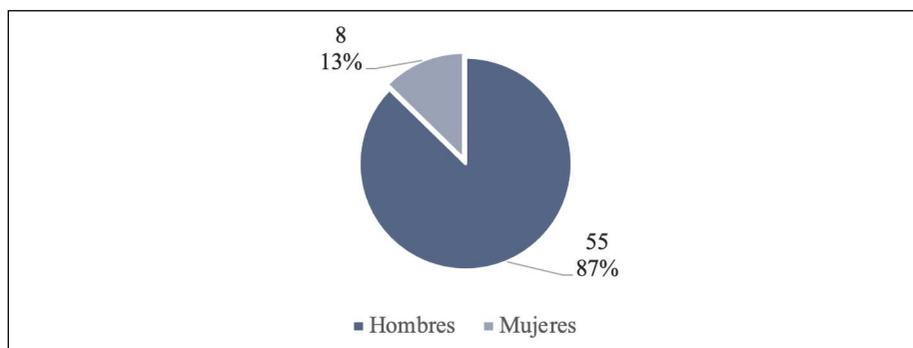
Fuente: AHPA, Tribunales Populares, Tribunales de Subsistencias, Caja 12948. Elaboración propia.

Estos treinta y dos expedientes implican a un total de sesenta y dos personas, de los cuales cincuenta y cinco son hombres, es decir, un

²⁸⁹ Esta conclusión ha sido motivada por el ejemplo del TEG de Albacete en la que la actividad se suspendió durante dos semanas por enfermedad de dos de sus componentes, algo que se especifica en los anuncios de suspensión y fecha pospuesta de celebración del juicio: AHPA, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, Legs. 19-20-21.

87% de los acusados, y ocho acusadas son mujeres, computando el 13% del total. En cuanto al estudio de los acusados por su edad, solo aparece detallada para cuarenta y tres de los acusados. Para su estudio se han fraccionado en cinco grupos: el Grupo A, para los menores de veinte años, que suman un total de 5 acusados, es decir el 12%²⁹⁰; el Grupo B para los que se encuentran en la franja entre los veinte y los cuarenta, donde se encuentran 20 de los acusados, el 45%; el Grupo C para los entre los cuarenta y los sesenta años, que enrola a 17 de ellos, lo que supone el 41%; el Grupo D, para los mayores de sesenta, con solo un acusado que computa el 2% y, por último un Grupo E que engloba a todos aquellos acusados cuya edad no figura en la documentación, es decir, los veinte restantes. Esta información afirma que el grueso de los acusados se encontraba en edad adulta, entre 20 y 60 años, concentrándose especialmente en la franja de edad de los treinta y cuarenta años. Por último, en cuanto a este análisis social cabe decir que el 80% de los acusados estaban casados, el 14% solteros y 6% viudos.

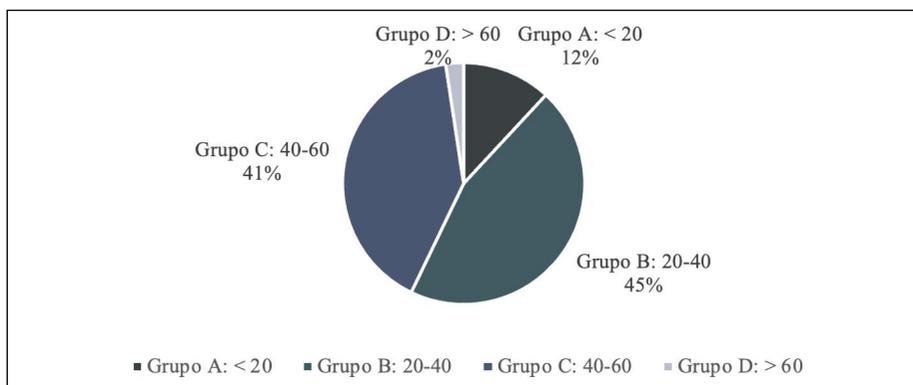
Gráfico 2. Distribución proporcional de los acusados del Tribunales de Subsistencias y Precios Abusivos de Albacete por sexos.



Fuente: AHPA, Tribunales Populares, Tribunales de Subsistencias, Caja 12948. Elaboración propia.

²⁹⁰ La proporcionalidad de las edades se ha realizado conforme al total de acusados con edad declarada y no teniendo como referencia el total de los expedientes.

Gráfico 3. Distribución proporcional de los acusados del Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos de Albacete por edades²⁹¹



Fuente: AHPA, Tribunales Populares, Tribunales de Subsistencias, Caja 12948. Elaboración propia.

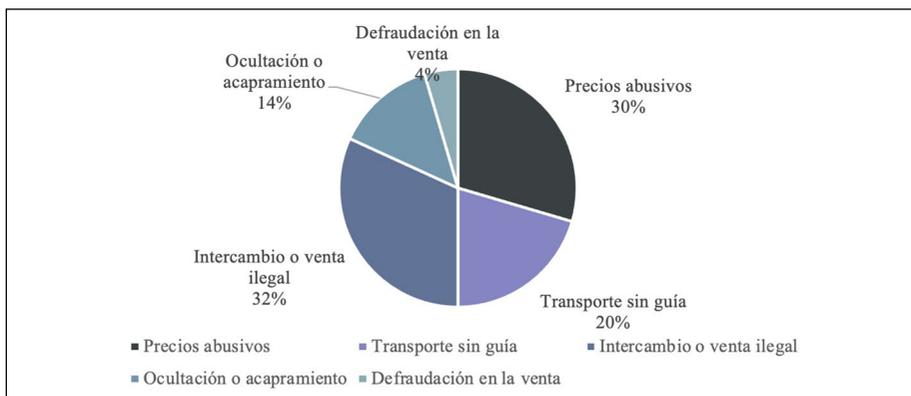
En cuanto al análisis socioprofesional, encontramos que más del 50% son profesionales del sector terciario, destacando especialmente los transportistas y los comerciantes ambulantes. En menor medida se encuentran representados trabajadores del sector primario, entre jornaleros, labradores, hortelanos y braceros. En una proporción muy reducida aparecen profesionales industriales. La imagen que arrojan estos datos es coherente con el elemento de estudio, parece lógico que la mayoría de los implicados en delitos de subsistencias fuesen aquellos que se dedicaban específicamente a ello.

Para poder lanzar una estampa sistematizada de los delitos, se han establecido cinco categorías conforme se relatan en los expedientes trabajados. El primero de ellos englobaría la venta a precio abusivo, el intercambio de mercancías y la venta ilegal, es decir, por cantidades superiores a la tasa fijada por las órdenes gubernamentales o el establecer intercambios y compraventa de productos fuera de la ley, sin la debida autorización ni respetando las órdenes de las Comisiones de Abastos. La segunda de las categorías delictivas es la defraudación en la venta

²⁹¹ Realizada solo teniendo en cuenta para la computación proporcional el total de los expedientes y sumarios que especifican la edad de los acusados.

en cuanto al sistema de pesos. En una tercera categoría se inscriben los delitos de tráfico y transporte de alimentos sin guía. Por último, la cuarta categoría de delito tendría que ver con el acaparamiento y ocultación de alimentos y otros productos de primera necesidad. En cuanto a su computación, debe tenerse en cuenta que cada expediente puede implicar más de un delito y que en cada uno de ellos puede haber más de un acusado. Su distribución es la siguiente:

Gráfico 4. Tipo de delito de los expedientes tramitados por el Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos de Albacete. Distribución proporcional



Fuente: AHPA, Tribunales Populares, Tribunales de Subsistencias, Caja 12948. Elaboración propia.

La preeminencia de los delitos de precios abusivos y venta o intercambio ilícito no solo se explica con las razones dadas por la prensa, que señala a los especuladores como culpables de estos actos, ni la voluntad de enriquecimiento. Tampoco es causa única los cada vez mayores problemas de abastecimiento, sino que para su análisis debe tenerse en cuenta que este tipo de delitos suele acompañar la acusación del resto de infracciones. Así pues, tanto el fraude como la ocultación y, en muchas ocasiones, el transporte ilícito, iba dirigido a conseguir vender los productos acumulados y transportados a precios que en el mercado real solían ser muy elevados. En muchas de las declaraciones contenidas en los expedientes judiciales, se especifica cómo los comerciantes solo se ofrecían a

mercadear con productos a través del intercambio.²⁹² Este hecho permite vislumbrar de forma implícita cómo la sociedad albaceteña -y la sociedad republicana en general- depositó la poca confianza que existía en el nuevo sistema monetario municipal y, posteriormente, en la devaluada peseta republicana. Como repuesta, se desarrolló la práctica del trueque entre los productores y los distribuidores de víveres y productos manufacturados.

A este análisis cabe añadir una cuestión de gran importancia. Los delitos de transporte sin guía, aunque aparecen representados nominalmente en un porcentaje cercano al 30%, son la categoría delictiva que más acusados implica, con un total de 27 acusados y una media de 2,7 implicados por expediente. Entre estos destaca su procedencia ya que todo ellos provenían de provincias limítrofes como son Alicante, Valencia y, de forma mayoritaria, Murcia.²⁹³ Estos hechos revelan el importante papel de la provincia de Albacete como foco de suministro para el área del Levante especialmente en materia cerealística y de harinas. El total de las denuncias registradas en estos expedientes de conducción sin guía fue realizado por los agentes de la Consejería de Abastos, como resultado de las inspecciones en la carretera Madrid-Levante.

Algunos de estos expedientes, además, abren la perspectiva de análisis hacia dinámicas sociales que pueden aproximarnos, aunque de manera

²⁹² «Denuncia de AHPA, Tribunales Populares, Tribunal de Subsistencias, Caja 12948, leg. 14; AHPA, Tribunales Populares, Tribunal de Subsistencias, Caja 12948, leg. 17; AHPA, Tribunales Populares, Tribunal de Subsistencias, Caja 12948, leg. 1.

²⁹³ «Denuncia de la Consejería de Abastos contra Pascual Ruiz Aracil por tratar de exportar trigo en lugar de algarrobas», AHPA, Tribunales Populares, Tribunales de Subsistencias, Caja 12948, leg.; «Denuncia de los Guardias de Asalto contra los vecinos de Murcia Antonio López, Eleuterio Navarro, Andrés Giménez, Jesús Guillamón, José Martínez y Manuel García por la conducción de trigo y harinas sin guía», *Ibid.*, leg. 12; «Denuncia de los delegados de Abastos contra los carreteros Fulgencio Meroño, Juan García, Isidro Banegas, Mateo Vidal y José Olaya, vecinos de Murcia por la conducción de trigo, cebada y harinas sin guía», *Ibid.*, leg. 13; «Denuncia de los Guardias de seguridad contra Perfilia González, Amalia Giménez y Vicente Giménez, provenientes de Valencia, por circular con judías sin guía», *Ibid.*, leg. 18. «Denuncia del inspector de la Consejería Municipal de Abastos contra los vecinos de Cieza (Murcia) José Ortiz, José López y Juan Martínez por transportar trigo sin guía», *Ibid.*, leg. 21.

limitada, al conocimiento de parte del ambiente diario sobre las calles de Albacete en época de guerra. Especialmente llamativa es la denuncia formulada por Miguel Martínez Martínez, Guardia Nacional de las Brigadas Internacionales, contra Pedro Campallo. El militar denunció a este jornalero que estaba vendiendo carne de cerdo a los brigadistas domiciliados en el Cuartel General por un precio un 220% superior a tasa máxima fijada. En sus declaraciones afirma que él había acudido a confirmarlo debido a los rumores en el cuartel y le denuncia de alevosía y mala fe por aprovechar las carencias lingüísticas de los internacionales.²⁹⁴ Una situación parecida es la relatada en el proceso contra el labrador Francisco García Teruel, que fue denunciado por un miembro del Estado Mayor de las Brigadas. Este, para abastecer a los militares del Parque Automovilístico del Paseo de la Cuba había acudido al mercado donde le habían ofrecido un pollo cuyo precio superaban en más de un 450% el fijado por la ley.²⁹⁵

Además de las prácticas sociales en la convivencia con los internacionales, esta anécdota también nos desvela el grave problema que existía con el abastecimiento de carne en la capital. Su precio de venta llegó a superar el 550% de la tasa fijada. Así lo desvela también la denuncia que Petra Gómez formuló contra Eduardo Giménez, quien intentaba vender a la señora ocho kilos de cerdo por 400 pesetas. Ante el evidente engaño, la vecina solicitó la atención de los agentes de Investigación y Vigilancia, que procedieron a la detención y la denuncia de este vendedor ambulante quien, como la mayoría de los procesados, alegó desconocimiento de la ley.²⁹⁶

En cuanto a la actividad sancionadora del Tribunal, cabe también subrayar varios aspectos. En primer lugar, destaca la importancia de la

²⁹⁴ «Denuncia de Miguel Martínez Martínez a Pedro Campallo por la venta de cerdo a precios abusivos», AHPA, Tribunales Populares, Tribunales de Subsistencias, Caja 12948, leg. 6.

²⁹⁵ «Denuncia del Consejero Municipal de Abastos Salvador Gómez Jiménez contra Francisco García Teruel por vender pollos a precios abusivos», AHPA, Tribunales Populares, Tribunales de Subsistencias, Caja 12948, leg.10.

²⁹⁶ «Denuncia de Petra Gómez a Eduardo Giménez por la venta de cerdo a precios abusivos», AHPA, Tribunales Populares, Tribunales de Subsistencias, Caja 12948, leg. 5.

presencia de expedientes iniciados por causas que los magistrados no han considerado no constitutivos de delito. Este es el caso de nueve de los acusados. Es posible que el motivo que de explicación a este hecho es el exceso de celo en la persecución de las infracciones en materia de subsistencias, lo que llevó a la denuncia y detención de muchos individuos cuyos actos no resultaron estar tipificados en ninguno de los decretos y bandos de las autoridades. En todos estos casos se recurría a la absolución de los acusados, pero esta liberación sin pena también fue recurrente en no pocas ocasiones en las que no existían indicios suficientes para demostrar la culpabilidad del acusado.²⁹⁷ Ese fue el caso de Presentación Pérez, vecina de Alcantarilla, en la provincia de Murcia, que fue acusada de dedicarse a la venta clandestina de pan. Esta declaró ser enviada del Socorro Rojo Internacional de su población para comprar 21 panes y poder abastecer a parte del pueblo. Al encontrarse el vendedor en posesión de las guías y autorizaciones pertinentes y ante la imposibilidad de demostrarse la veracidad o falsedad de la declaración de la mujer, quedó absuelta.²⁹⁸ Este protagonismo de los fallos de absolución coincide además con la información e hipótesis defendidas tanto por Glicerio Sánchez Recio, como por Raúl Cancio Jiménez, que afirman que a estos tribunales llegaron casos motivados por acusaciones nimias e incluso absurdas por lo que se multiplicaron las sentencias absolutorias.²⁹⁹

Por lo que concierne a las penas impuestas por el Tribunal de Subsistencias y Precios Indevidos, pueden ordenarse por penas económicas, inferiores o superiores a mil pesetas, privación de libertad y

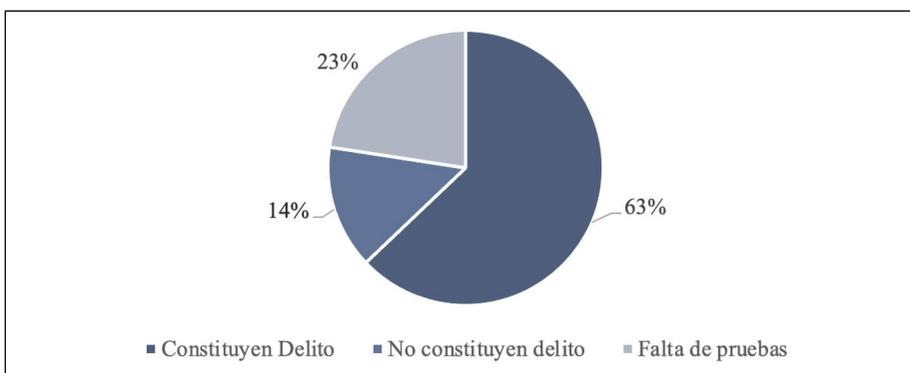
²⁹⁷ «Denuncia de los colectivizadores de la finca La Humosa contra José Morcillo, Fernando Delicado y Alejandro Costa García por intercambio de productos y precios abusivos», AHPA, Tribunales Populares, Tribunales de Subsistencias, Caja 12948, leg. 8.

²⁹⁸ «Denuncia a Presentación Pérez y Francisco Moreno por la compraventa clandestina de pan», AHPA, Tribunales Populares, Tribunales de Subsistencias, Caja 12948, leg. 25.

²⁹⁹ Glicerio Sánchez Recio: «El control político de la retaguardia republicana durante la Guerra Civil. Los Tribunales Populares de Justicia», *Espacio, Tiempo y Forma*, 7, 1994, p. 596; Raúl C. Cancio Fernández: *Guerra Civil y los Tribunales...*, p. 67.

absoluciones. Solo existe un caso de encarcelamiento que es la condena al comerciante Pascual Ruiz Aracil a dos meses y un día en prisión por conducción de trigo sin guía con destino Alicante.³⁰⁰ Más allá de este ejemplo, solo se impusieron sanciones económicas y absoluciones.

Gráfico 5. Porcentaje de hechos que constituyen delito, no lo constituyen y no son demostrables por falta de pruebas en el Tribunal de Subsistencias y Precios Indevidos de Albacete



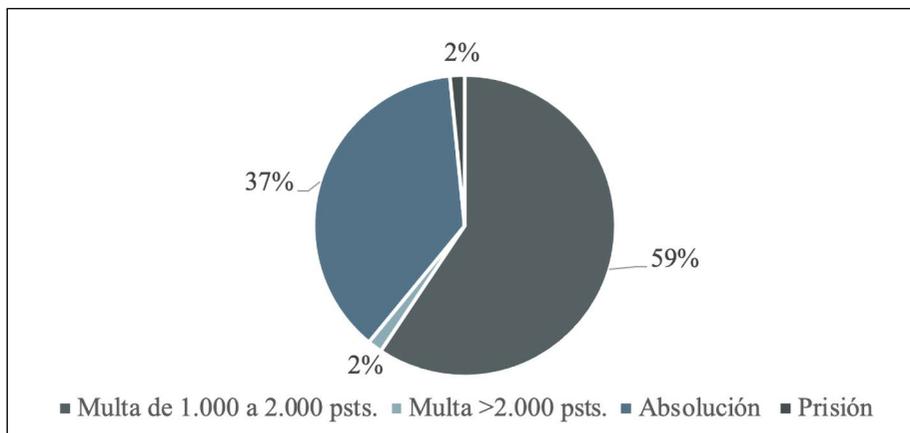
Fuente: AHPA, Tribunales Populares, Tribunales de Subsistencias, Caja 12948. Elaboración propia.

Del total de las cuarenta condenas económicas, el 95% de ellas supone una sanción de mil pesetas para el acusado. Solo una de las penas es una multa superior a las dos mil pesetas. Este fue el caso de Fernando Ruiz Haro, un industrial de la fábrica de jabones acusado de ocultar 34 kilos de este producto para intercambiarlo por víveres alimenticios. Él fue condenado a pagar diez mil pesetas, una multa que, por falta de liquidez, se vio obligado a subsanar de manera periódica, acogiéndose al artículo 93 del Código Penal. Excluyendo este caso excepcional, el resto de las penas impuestas son cuantías bajas, incluso en algunos de los casos con una cuantía inferior a la de la mercancía objeto del delito que, por su

³⁰⁰ Denuncia de Miguel Martínez Martínez a Pedro Campallo por la venta de cerdo a precios abusivos», AHPA, Tribunales Populares, Tribunales de Subsistencias, Caja 12948, leg. 6.

parte, quedaba siempre requisada y depositada en las dependencias de la Consejería Municipal de Abastos.³⁰¹

Gráfico 6. Absoluciones y condenas del Tribunal de Subsistencias y Precios Indevidos de Albacete (valores porcentuales)



Fuente: AHPA, Tribunales Populares, Tribunales de Subsistencias, Caja 12948. Elaboración propia.

Tras este análisis y a modo de resumen, cabe decir que el Tribunal de Subsistencias y Precios Indevidos de Albacete concentró su actividad entre los meses de diciembre de 1937 y febrero de 1938. Hay una evidente preeminencia de los acusados varones sobre las mujeres y los adultos frente a los jóvenes y los mayores. En cuanto al perfil socioprofesional se trata en su mayoría de personas vinculadas con el sector comercial, en concreto con el transporte y venta de mercancías, lo que no debe sorprendernos por la misma naturaleza de los delitos. La mayoría de las tramitaciones tuvieron que ver con la venta ilícita y el alza de precios de forma ilegal y con la conducción de mercancías sin guía. Esto sirve para reforzar la hipótesis sobre la importancia de las vías de comunicación de

³⁰¹ «Denuncia de los agentes de abastos municipales Venancio Sánchez y Benito Corredor y los guardias de Asalto Juan Sánchez Carrillo y Juan Ramón Sánchez Díaz contra el vecino de Lezuza Francisco Sánchez y Fernando Ruiz Haro por intercambiar perdices por jabón», AHPA, Tribunales Populares, Tribunales de Subsistencias, Caja 12948, leg. 27.

la zona y la producción agraria de la misma para la estructura de abastecimiento del área levantina de la retaguardia republicana.

5.3.3. La labor del Tribunal Especial de Guardia

La figura del Tribunal Especial de Guardia (TEG) fue creada por delegación del Tribunal Especial de Alta Traición y Espionaje, a partir de la orden del 27 de noviembre de 1937³⁰². Según Glicerio Sánchez Recio se trató de los organismos judiciales más odiados y temidos, empleados por el gobierno para controlar y reprimir a la población leal que disentía de algunas de las medidas del Gobierno.³⁰³ Tal y como afirma Manuel Ortiz, a pesar de que no se tratase de Tribunales «Populares» en sentido estricto, tuvieron una actuación complementaria de aquellos y respondieron a una dinámica de cierta improvisación al abordar todas las lagunas que dejaban otras instancias judiciales e ir asumiendo paulatinamente las funciones de los organismos que iban siendo suprimidos.³⁰⁴ A pesar de su nacimiento en el año anterior, fue en 1938 cuando se nutrió a estos tribunales de competencias en un contexto manifiestamente desfavorable para la República.

Por el Decreto del 14 de marzo de 1938 se disolvieron los Tribunales Especiales de Subsistencias y Precios Indebidos. El mismo mes, el día 24, otro decreto hizo lo mismo con los Jurados de Urgencia y Guardia y todas sus causas recaerían en los TEG. A través de estas disposiciones, los Tribunales Especiales de Guardia obtenían todos los poderes sobre los delitos de subsistencias. Estos tribunales funcionaban por medio de un procedimiento sumarísimo que no podía superar las 96 horas, en teoría, aunque esto en la práctica no siempre se cumplió como muestra la documentación.³⁰⁵ La función de instrucción que debía llevar a cabo el juez fue reemplazada por los agentes que desde un primer momento se hubieran encargado de los detenidos.

³⁰² *Gaceta de la República*, 28 de noviembre de 1937.

³⁰³ Glicerio Sánchez Recio: *Justicia y Guerra en España...* p. 166.

³⁰⁴ Manuel Ortiz Heras: *Violencia política en la II República...*, p. 211.

³⁰⁵ *Gaceta de la República*, 25 de marzo de 1938.

A partir del Decreto del 3 de mayo de 1938 se eliminaba la posibilidad de recurso a los fallos de los TEG en materia de subsistencias para conseguir mayor eficacia y agilidad. Por esta orden se ampliaban las competencias de los TEG que deberían abordar todos los delitos de espionaje, Alta Traición, derrotismo y las infracciones en materia de subsistencias.³⁰⁶ Se eliminó la categoría de flagrante de todos ellos y se suspendió, por ello, el recurso de apelación y revisión, excepto en el caso de pena de muerte. Por otra parte, en este mismo decreto, se daba a los TEG la posibilidad de inhibirse de una causa de poca incidencia a favor de los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados Municipales.³⁰⁷

La velocidad galopante con la que avanzaba el problema del abastecimiento forzó a que las autoridades republicanas intentasen (al menos en el discurso) imponer una dureza extrema en la condena a los delitos de subsistencias. Su procedimiento judicial se iniciaba de forma oral, lo que vendría a facilitar y dar énfasis al carácter represivo y a la impopularidad de estos tribunales. El diseño de su funcionamiento iba dirigido a conseguir los propósitos de eficacia y ejemplaridad. Estas metas denotan un marcado carácter populista para dar protagonismo en el discurso público a todas las labores que, para mejorar la vida de los conciudadanos, estaban desarrollando las autoridades republicanas.

El Tribunal Especial de Guardia de Albacete se formó en la capital en mayo de 1938, registrándose su primera actuación el día 23 sobre un delito en materia de subsistencias.³⁰⁸ Estaba compuesto por un presidente, propuesto por el Ministerio de Justicia, dos vocales, uno a propuesta del Ministerio de Defensa Nacional (militar o civil) y otro por el Ministerio de Gobernación. Para el desarrollo de su actividad, los miembros del tribunal contarían con los correspondientes funcionarios ministeriales, con los agentes del Cuerpo de Investigación y Vigilancia y con la colaboración de los agentes de seguridad necesarios.

³⁰⁶ *Gaceta de la República*, 5 de mayo de 1938.

³⁰⁷ *Ibid.*, Art. 15.

³⁰⁸ Manuel Ortiz Heras: *Violencia política en la II República...*, p. 213.

Por su parte, la documentación a la que se ha tenido acceso para la elaboración de este estudio ha revelado una última sentencia a fecha del ocho de marzo de 1939 y la continuación de la tramitación, al menos administrativa, mediante tramitación de un expediente a una fecha tan tardía como es el 28 de marzo de 1939.³⁰⁹ En este caso se trata de la inclusión en el expediente de un auto de solicitud de prisión atenuada para un alférez del ejército acusado de derrotismo y recluido en la cárcel provincial a expensas de la celebración de un juicio que tenía fecha oficial el día ocho, pero que había sido pospuesto.³¹⁰ Sin duda, esta fecha resulta sorprendente, teniendo en cuenta que coincide con el día de la definitiva toma de Madrid por las tropas sublevadas y que al día siguiente la ciudad de Albacete sería tomada por los rebeldes.

Lo cierto es que tal y como muestran los expedientes trabajados, la actividad en los últimos meses, si bien se mantuvo de forma nominal, en la práctica, la mayoría de los casos quedaron suspendidos o a la espera de celebración de un juicio que nunca llegaría. En la documentación analizada aparece el día 15 de marzo de 1939 como fecha última de citación para la celebración de juicios, aunque esto no llegaron a ser vistos por la sala.³¹¹

El análisis cronológico de la actuación del TEG de Albacete es, cuanto ni menos, problemático. Sin duda, la fuente más sistemática que aborda esta cuestión es la documentación de la Causa General. Sin embargo, como se ha declarado, los sumarios y expedientes conservados en el Archivo Histórico Provincial de Albacete vienen a contradecir

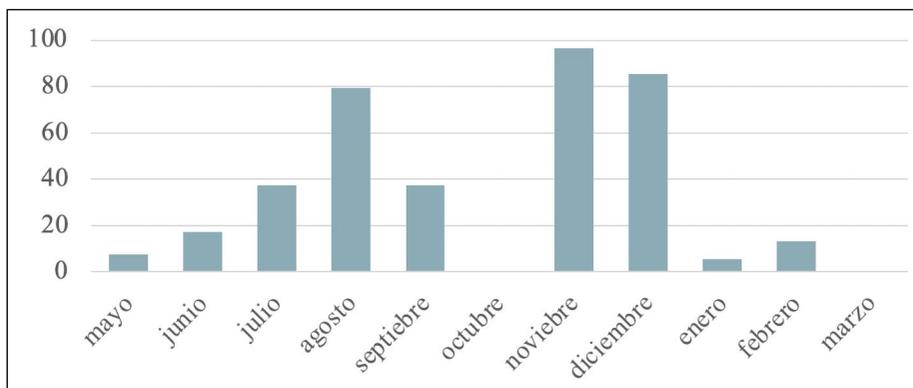
³⁰⁹ «Sumario nº 44: Denuncia a Enrique Navarro por acaparamiento de pieles y aceitunas», APHA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, leg. 43.

³¹⁰ «Sumario nº 2: Denuncia sobre supuestos actos de derrotismo y sabotaje formulada por el Servicio de Investigación Militar contra Victoriano Mota Valbuena, alférez de infantería», APHA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, leg. 38.

³¹¹ «Sumario nº 194: Denuncia a Samuel Martínez por ocultación de alimentos y azafrán», APHA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, leg. 29.

estos datos. Por su parte, tampoco las fuentes depositadas en el archivo provincial son clarividentes. Por un lado, debe tenerse en cuenta la importante cantidad de causas que fueron objeto de inhibición por parte del TEG a favor de los juzgados municipales y de primera instancia de los diferentes partidos judiciales, especialmente importante en el caso de las causas de subsistencias. Este hecho lleva a que la documentación se encuentre dispersa entre los diferentes archivos de la provincia. De otro lado, encontramos que la documentación no está completa o se encuentra desordenada. Elaborar un análisis conforme a la fecha del juicio tampoco sería representativo en primer lugar por las circunstancias ya alegadas y, en segundo lugar, porque muchos de los casos no llegaron a ser vistos para sentencia.

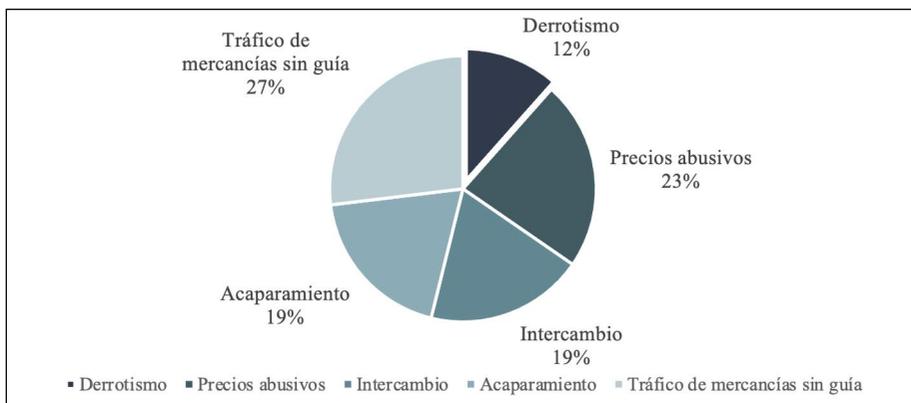
Gráfico 7. Actuación del TEG de Albacete cronológicamente según la documentación de la Causa General



Fuente: AHN, Fondos Contemporáneos, Albacete, Pieza 5ª, leg. 1022. Elaboración propia.

Aunque las competencias del TEG trascendían de las cuestiones de subsistencias, estas fueron siempre las más numerosas. Como botón de muestra se puede tomar la actividad de septiembre de 1938 por el cual, de los veintitrés juicios celebrados, veinte tuvieron que ver con delitos de subsistencias, sentándose en la acusación treinta y cuatro personas y solo tres con el delito de derrotismo, que implicó a cuatro personas.

Gráfico 8. Tipo de delito tramitado por el Tribunal Especial de Guardia de Albacete en septiembre de 1938. Distribución proporcional



Fuente: AHPA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, Leg. 2. Elaboración propia

Para la elaboración de este trabajo se han estudiado setenta expedientes judiciales en materia de subsistencias tramitados por el TEG, tanto juzgados por el propio tribunal como constitutivos de las diligencias previas para su inhabilitación. Dentro de este número también se encuentran los sumarios que fueron competencia, por delegación, del Juzgado de Primera Instancia de Albacete. De ninguna forma puede considerarse una foto fiel, dadas las dificultades, omisiones y la ausencia documental de este juzgado. Sin embargo, se ha intentado llevar a cabo un muestreo amplio que pueda ofrecer alguna luz en este sentido.

Estos setenta expedientes implican a ciento setenta y cuatro acusados, entre los que se encuentran dos instituciones como son la CNT de Pozo Cañada que como organización incautadora de una finca era la responsable de la venta a precios abusivos de su producción y al Consejo de Administración de la finca incautada «Casas de molinos de los Arcos» por el mismo motivo.³¹² El resto se reparten entre hombres y mujeres en una

³¹² «Denuncia contra el Consejo de Administración de fincas Incautadas de la Sociedad de Obreros como administradores de la finca Casa Molino de los Arcos por venta a

proporción algo diferente a la aportada por el Tribunal de Subsistencias. Las mujeres suponen el 16,5% del total de los acusados, mientras que los hombres suponen el 83,5% entre todos los expedientes referidos al TEG.

Gráfico 9. Distribución proporcional por sexos de los acusados por delitos de subsistencias en el Tribunal Especial de Guardia de Albacete

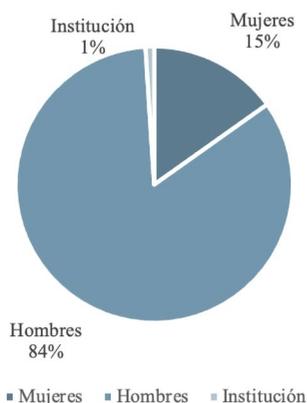
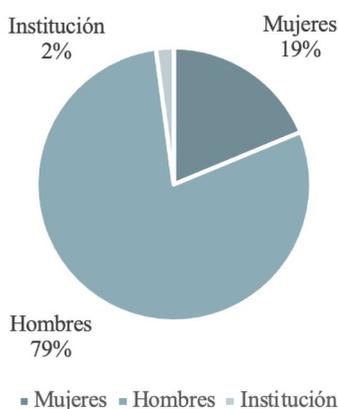


Gráfico 10. Distribución proporcional por sexos de los acusados por delitos de subsistencias por el Juzgado de Primera Instancia de Albacete



Fuente: AHPA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Juzgado de Primera Instancia Civil, Caja 12701. Elaboración propia.

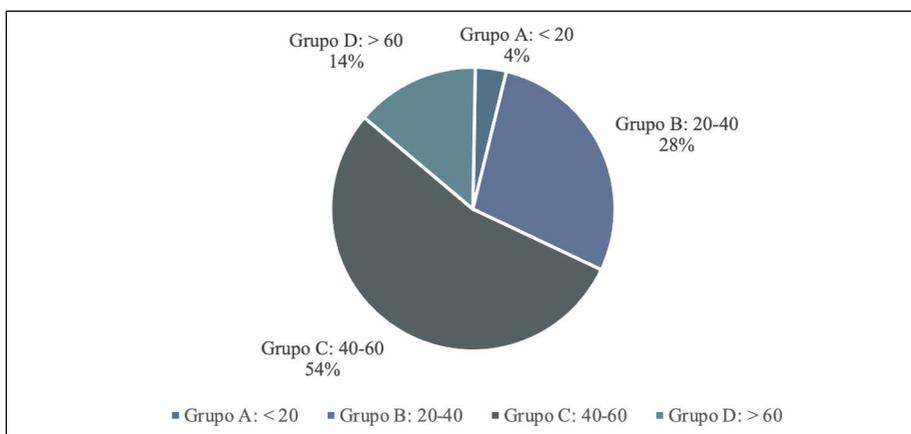
Fuente: AHPA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, 18910 y 28766. Elaboración propia.

Para elaborar un cuadro de la edad de los acusados puestos a disposición del Tribunal Especial de Guardia se ha llevado a cabo la misma clasificación que para el caso de los Tribunales de Subsistencias y Precios Indebidos. Así pues, se pueden dividir en cuatro grupos de edad, aunque hay que tener en mente que en un número nada desdeñable no se especificaba la edad de los acusados (28% del total). En el análisis comparativo en torno a esta cuestión entre los expedientes tramitados por el TEG de Albacete y el Tribunal anterior sí que encontramos diferencias notables.

precios abusivos», Tribunal Especial de Guardia, Juzgado de Instrucción de Albacete, Caja 12701, leg. 1. «Sumario nº 139: Denuncia a la CNT de Pozo Cañada por la alteración del precio de la tasa en venta de paja y por transporte de artículos sin guía», APHA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja. 18909, leg. 10.

Los adultos jóvenes (Grupo B) representan una proporción notablemente más reducida que en el caso anterior. Si en los tribunales de subsistencias superaban en un 11% al Grupo C, en los delitos juzgados por el TEG el segundo grupo engloba el doble de los acusados. Para intentar comprender esta realidad debemos fijarnos en las fechas de actuación del Tribunal Especial de Guardia, en la que por lo avanzado de la guerra y sus necesidades una muy importante parte de los varones jóvenes se encontraban movilizados en el frente. Los individuos por encima de los 60 años configuran el 14 % del total y los menores de 20 apenas componen el 4%.

Gráfico 11. Distribución proporcional de los acusados del TEG de Albacete por edades³¹³



Fuente: AHPA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, 18910 y 28766 y AHPA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia Juzgado de Primera Instancia Civil, Caja 12701. Elaboración propia.

Los expedientes que ofrecen información sobre el estado civil y la ocupación socioprofesional de los acusados arrojan unos datos muy similares a los del Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos. Proporcionalmente, la mayoría de las acusaciones fueron dirigidas contra los trabajadores del sector terciario pertenecientes a la clase media

³¹³ Realizada solo teniendo en cuenta para la computación proporcional el total de los expedientes y sumarios que especifican la edad de los acusados.

albaceteña. En un segundo plano se encontraban los trabajadores del sector primario, siendo estos los jornaleros y los «braceros» que pertenecían al estrato más bajo de la escala económico-laboral. En cuanto a su estado civil, en todos los tribunales priman casados sobre solteros y viudos, que aparecen en la misma proporción. La definición laboral de las mujeres siempre aparece descrita como «sus labores» pero el análisis de la información de los expedientes revela su función como gestoras y responsables de los establecimientos comerciales familiares. Respecto a su estado civil, la distribución de casadas, solteras y viudas es similar a la de los hombres, aunque entre todas destaca la descripción de una de ellas, Trinidad González Soler, de 27 años, que aparece como emancipada, sin vinculación con varón, con vivienda autónoma y con hijos de corta edad.³¹⁴

Dado que solo se han analizado los expedientes que competen a la categoría de infracciones en materia de subsistencias, por su propia definición y selección todas las causas estudiadas se engloban en esta categoría. Dentro de ella distinguimos las mismas tipologías que para el tribunal anterior: venta a precios abusivos, intercambio o venta ilegal, ocultación o acaparamiento de suministros, fraude en la venta y transporte de mercancías sin guía. En este estadio del análisis, se han tenido en cuenta, además de los setenta expedientes judiciales, otros veintitrés casos juzgados por el TEG de Albacete, que solo se encuentran intitulados en la relación general del mes de septiembre, pero a cuyos expedientes completos no se ha tenido acceso para este trabajo.

En este punto, los datos cruzados entre los delitos que juzgó el TEG de Albacete y de los que se inhibió revelan que los casos denunciados por venta a precios abusivos pudieron ser los más frecuentes y, por ello, los que en más número se delegasen a los tribunales de primera instancia. De nuevo, las causas derivadas del transporte de mercancías sin la debida guía representan un porcentaje importante, aunque menor que

³¹⁴ «Sumario nº 4, Nerpio. Joaquín Tarraga, Encarnación Ruiz García y Trinidad González Soler por supuesto derrotismo», AHPA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, Leg. 45.

en los Tribunales de Subsistencias y Precios Indebidos. Además, también coincide con aquel tribunal en el hecho de que son las causas que más implicados engloban, pues la media se sitúa en 4 personas por causa.

Por su parte, merece la pena detener el análisis en los casos de los delitos de ocultación y acaparamiento de productos. Este tipo delictivo se expresa en los expedientes y sumarios del Tribunal Especial de Guardia y, por delegación, en los juzgados de primera instancia en un nivel muy superior a lo que lo hacían en el Tribunal de Subsistencias. En este sentido, deben considerarse dos elementos importantes: el primero de ellos es el avance de la guerra y la percepción social de que cada vez la República tenía menos capacidad para la victoria. Si bien durante los primeros meses del conflicto, la situación de excepcionalidad se contemplaba como un trámite corto, conforme avanzaban los meses lo extraordinario se convirtió en la rutina. Por ello, el almacenar víveres, productos de higiene y prendas textiles, que eran especialmente de abrigo, para hacer frente a una situación en la que el consumo, el alimento y el aprovisionamiento de carbón eran cada vez más problemático, no debe sorprender. En todo caso, también debe considerarse el hecho de que en octubre de 1938 se crease la Junta Reguladora del Comercio de Uso y Vestido.³¹⁵ Mediante este organismo el gobierno civil se propuso perseguir severamente los delitos de este tipo. Por ello, el nacimiento de la nueva Junta respondería, por un lado, a la multiplicación de los delitos en esta materia. Por otro, la labor de sus agentes y delegados y, en esencia, la realización de su cometido repercutió de forma evidente en el aumento de la presencia de estas infracciones en los tribunales.

Entre todos los casos destaca uno de ellos por su carácter excepcional, aunque nada impide pensar que fuese una práctica no tan aislada. Esta causa a la que nos referimos no solo se abrió por los delitos de intercambio, transporte sin guía y ocultación de subsistencias, sino por la falsificación documental por parte de las autoridades locales. Tal caso fue el del proceso contra Ángel Tévar y Manuel Pineda, alcalde y secretario

³¹⁵ «Circular del Gobierno Civil, Junta Reguladora del Comercio de Uso y Vestido de Albacete», BOPA, 10 de septiembre de 1938.

del ayuntamiento de la localidad de Villalgordo del Júcar. La cuestión comenzó con la detención de Antonio León y Crisantos García, que circulaban con dirección a Valencia portando unas guías falsas autorizadas hasta Almansa. El alcalde, al enterarse de que la mercancía había sido incautada, salió a la calle gritando, insultando y amenazando de muerte al guardia de seguridad del grupo uniformado José Pardo Cebrián. Ángel Tévar, que junto a su secretario estaba expendiendo guías falsas sin ningún tipo de autorización, increpaba al agente gritando: «mis guías son las más verdaderas y no las para ni Negrín ni Azaña ni ningún otro tonto y van hasta donde quisieran, a todos los lados».³¹⁶ Este no es el único caso de falsificación de las autorizaciones y documentación por parte de cargos públicos. Por estos hechos fueron encausados también el alcalde y consejero municipal de abastecimientos de Alborea, Urbano Martínez y su chófer e hijo del delegado de abastos, Juan Cuesta. Ellos fueron acusados por falsificar la documentación oficial y, además, vender e intercambiar supuestamente los artículos que incautaban como autoridades competentes.³¹⁷

Así mismo, se registra el caso de Isabel, la mujer del juez de primera instancia del partido judicial de Yeste quien fue denunciada por los vecinos por acaparar víveres y extorsionar amenazando de denuncia a sus convecinos para que le facilitasen alimentos en un intercambio asimétrico y desproporcional.³¹⁸ En la misma línea se encuentra también la denuncia que el presidente del Consejo de Administración de Fincas Incautadas realizó contra dos altos cargos de la Delegación de Abastos Provincial,

³¹⁶ «Sumario nº 189. Denuncia a Antonio León y Crisantos García por circulación de Aceite sin guía y a Ángel Tévar y Manuel Pineda por expedición de guías falsas», APHA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, leg. 24.

³¹⁷ Estos fueron presuntamente los hechos, pero no llegaron a demostrarse al no celebrarse finalmente el juicio. «Sumario nº 211: Denuncia Urbano Martínez y Juan Cuesta por venta ilegal e intercambio» APHA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, leg. 32.

³¹⁸ Siempre aparece como «mujer de» excepto en la sentencia de absolución. «Sumario nº 12, Denuncia por Intercambio ilícito de mercancías», AHPA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 28766, leg. 9.

Leopoldo Manso y Pablo Ibáñez. Estos fueron acusados de aprovechar su puesto para realizar compraventas ilícitas en los pueblos utilizando, además, el coche oficial del Servicio Agrónomo Provincial.³¹⁹ Superando las anécdotas, los casos de corrupción y abuso de poder pudieron ser relativamente frecuentes e incluso denunciados en la prensa, lo que es, al menos, sorprendente por la fuerza de las tijeras de la censura.³²⁰

Los expedientes revelan también el exceso celo con el que las autoridades de abastos vigilaban los establecimientos comerciales, no solo en el caso de comestibles, sino, sobre todo, respecto a los artículos de mercería, textiles y productos de calzado y vestido. Algunos de los acusados llegaron a declarar que se sentían acosados por las autoridades, como Pilar García García quien regentaba una tienda en San Pedro.³²¹ Después de que los agentes realizasen una visita rutinaria a su establecimiento para comprobar la declaración jurada, el delegado gubernativo ordenó el registro de su domicilio. Allí encontraron un cofre con veinte pesetas de plata y una caja llena de artículos de mercería que no se encontraban en la tienda. Sin embargo, también fue muy frecuente encontrar en las trastiendas y las casas de los comerciantes ocultas grandes cantidades de víveres que en todos los casos en los que se han registrado estas circunstancias superaban los 100 kilos de cereal o harina. La presencia de estos casos lleva a pensar que fue una práctica relativamente habitual, sobre todo por el hecho de que en muchos de ellos fuesen los vecinos quienes denunciasen a los comerciantes por negarse a vender el género.³²²

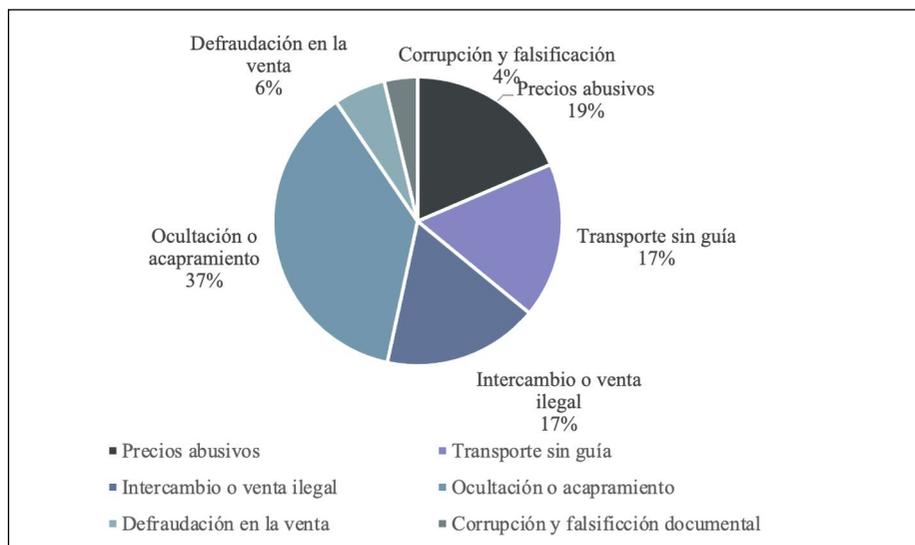
³¹⁹ «Sumario nº 201: Compraventa a precio superior a la tasa», APHA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, Leg. 30.

³²⁰ Ejemplo de ello: *Defensor de Albacete*, 8 de abril de 1937. En él se denuncia que los cargos municipales poseían y facilitaban cartas de recomendación para obtener más cantidad de pan.

³²¹ «Sumario nº 190: Denuncia contra Pilar García por ocultación de artículos comerciales», APHA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, Leg. 25.

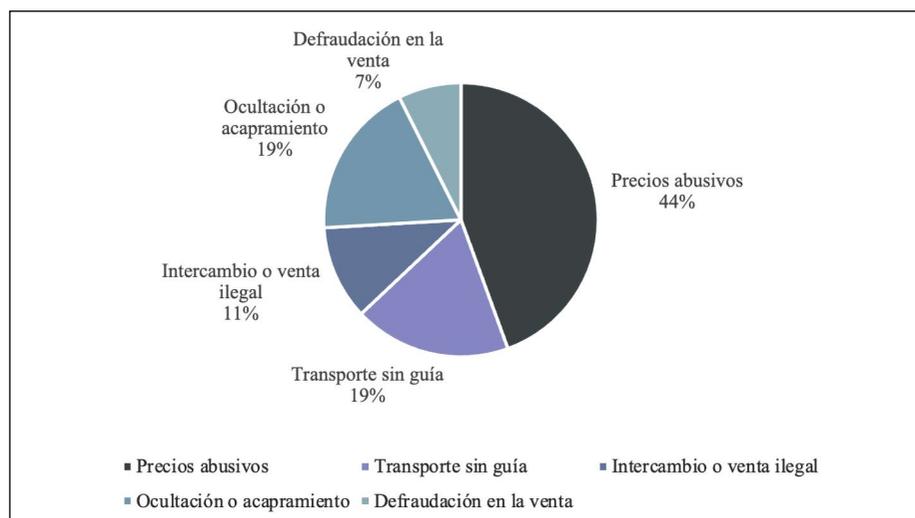
³²² «Sumario nº 180: Denuncia a Antonio Roncero por ocultación de géneros», APHA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, Leg. 23.

Gráfico 12. Clases de delito tramitados por el Tribunal Especial de Guardia de Albacete. Distribución proporcional



Fuente: AHPA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, 18910 y 28766. Elaboración propia.

Gráfico 13. Clases de delito tramitados por el Tribunal de Primera Instancia de Albacete en materia de subsistencias. Distribución proporcional



Fuente: AHPA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Juzgado de Primera Instancia Civil, Caja 12701. Elaboración propia.

Con respecto a la actividad sancionadora de los tribunales, al igual que sucedía con el Tribunal de Subsistencias, muchos de los delitos terminaron en la absolución por falta de pruebas, por demostración de inocencia o por no constituir ningún tipo de infracción. Así, el 44% de las sentencias del TEG fallaron en absolver a los acusados. En el caso de los procesos delegados al juzgado de primera instancia la tasa fue algo inferior, componiendo el 35% de las sentencias. Estos resultados proyectan unas cifras coherentes a los datos registrados para otras provincias con situaciones análogas como Murcia o Ciudad Real.³²³ En cuanto a las penas impuestas, son en su mayoría sanciones económicas de baja cuantía (menores a 2.000 pesetas) para ambos tribunales, significando una proporción similar al número de absueltos.

En el caso del TEG, sí existen multas de altas cantidades de dinero, encabezando todas ellas la condena al importante comercial y dueño de almacenes Emilio Belmonte Dumont, que fue condenado al pago de quinientas mil pesetas por acaparar y ocultar calzado.³²⁴ Este constituye un caso extraordinariamente excepcional, dado que la siguiente pena económica, aunque sustancial, fue muy inferior, pues es el pago de 65.000 pesetas.³²⁵ Emilio Belmonte Dumont fue una figura muy destacada de la vida albaceteña antes y después de la guerra civil. Había sido consejero del Banco Central y representante patronal en los jurados mixtos, por ello, puede existir un margen de duda sobre los criterios aplicados para el fallo de esta sentencia.³²⁶

³²³ Carmen González Martínez: *Guerra Civil en Murcia. Un análisis sobre el poder y los comportamientos colectivos*, Murcia, Universidad de Murcia, 1999, pp. 525 y ss. José Luis Gash Tomás: «La vida cotidiana en Ciudad Real ...», pp. 817-823.

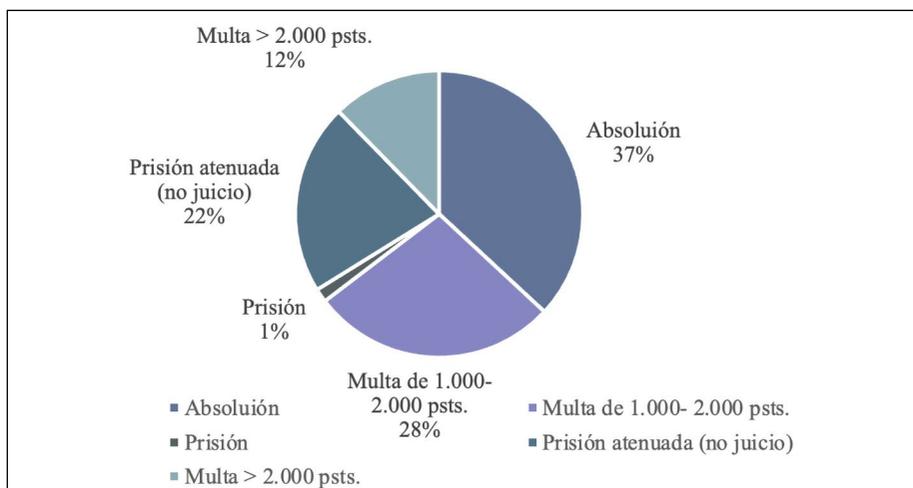
³²⁴ «Relación general de los juicios celebrados en el mes de septiembre» AHPA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, Leg. 2.

³²⁵ «Denuncia a Eugenio Belmonte Gil por la ocultación y venta a precios abusivos de artículos de mercería y paquetería», Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, Leg. 9.

³²⁶ Así se ha conocido gracias al estudio de la prensa local y de los Boletines oficiales de la provincia anteriores y posteriores a la guerra civil: *Defensor de Albacete*, 21 de julio de 1928; *BOPA*, 18 de abril de 1930; *Defensor de Albacete*, 17 de enero 1933,

Por último, cabe poner de relieve que el juicio de un número nada desdeñable de los expedientes tramitados por el TEG de Albacete no llegó a celebrarse. En estos catorce casos, se tomó como medida la prisión atenuada en espera de la celebración de juicio, o bien la vista no pudo celebrarse por estar los acusados o los comparecientes movilizadas en filas.³²⁷ Así mismo, cabe decir que de algunos casos solo se conservan las diligencias previas, por lo que no se conoce el final del proceso judicial.

Gráfico 14. Absoluciones y condenas del TEG de Albacete (valores porcentuales)

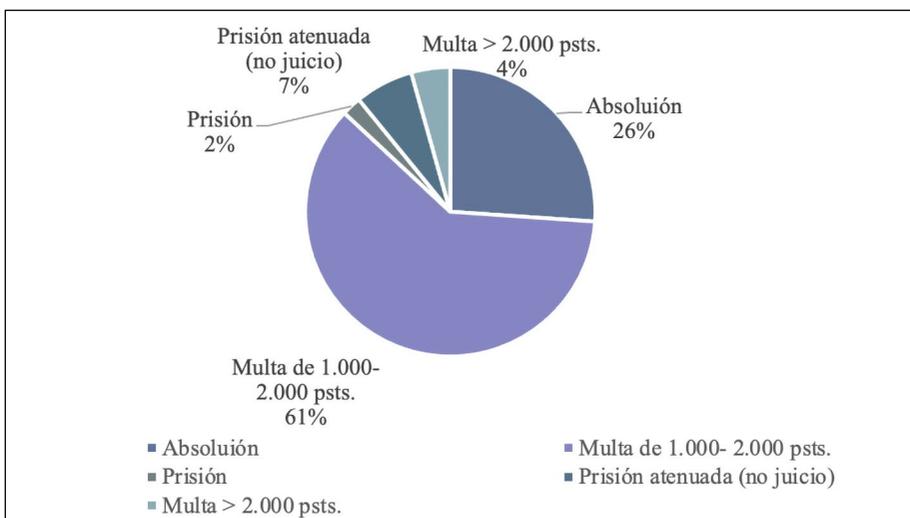


Fuente: AHPA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, 18910 y 28766. Elaboración propia.

BOPA, 10 de septiembre de 1934; *Defensor de Albacete* 4 de agosto de 1936; *BOPA*, 3 de marzo de 1941; *BOPA*, 26 de noviembre de 1948.

³²⁷ Por ejemplo: «Sumario nº 172: Denuncia contra José Cabañero, Francisco Molina, Gerardo Molina y otros por la venta de trigo a precios abusivos y conducción de grano sin guía», AHPA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, Leg. 19; «Expediente nº 221: Denuncia contra Anselmo Trillo Abad por adulteración de la harina», AHPA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, Leg. 37.

Gráfico 15. Absoluciones y condenas del Juzgado de Primera Instancia de Albacete en materia de subsistencias (valores porcentuales)



Fuente: AHPA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Juzgado de Primera Instancia Civil, Caja 12701. Elaboración propia.

En suma, a modo de resumen de las claves cuantitativas de la labor del TEG de Albacete, cabe decir que, a pesar de las dificultades de paramentar cronológicamente su acción, el Tribunal actuó desde el momento de su creación hasta mazo de 1939, aunque los últimos meses de vida de este sistema judicial estuvieron en suspensión casi total por las dificultades mismas del contexto bélico y por la importante cantidad de afectados movilizados. En grupos de edad dominan los adultos maduros sobre los jóvenes y en cuanto a su género, de nuevo, hay preeminencia de los hombres sobre las mujeres, aunque en este caso con una presencia mucho más pronunciada que en los Tribunales de Subsistencias.

En cuanto al perfil socioprofesional cobran protagonismo reforzado los vendedores y comerciantes de clases medias, que son los principales implicados en los delitos de ocultación a la venta y acaparamiento que, además de ser los más numerosos en el TEG fueron los más penados. Por su parte, en un rango importante cuantitativamente encontramos los delitos de transporte sin guía y alza de precios penados con sanciones

de baja cuantía y tramitados mayormente por los tribunales de primera instancia por delegación.

5.4. Dinámicas globales y análisis conjunto del tratamiento judicial del delito de subsistencias

Si se atiende a las referencias de los denunciante en los expedientes judiciales, se evidencia cómo no solo fueron formuladas por las personas encargadas de «vigilar» el buen hacer de los vecinos. A pesar de que la mayoría de los casos nacieron como resultado de las inspecciones o los descubrimientos del delito hechas por las autoridades de oficio, no es desdeñable el hecho de que el 18% de los casos se iniciasen por la denuncia vecinal. En este sentido debe tenerse en cuenta, por un lado, el impacto de las campañas contra especuladores y acaparadores llevadas a cabo por la prensa. Por otro lado, y con mayor importancia, el hecho de que ante una situación que dificultaba de forma muy grave a su vida diaria, como era la negación a la venta, la elevación de precios y, en esencia, la escasez, que se produjesen reacciones de denuncia y sospecha son verosímiles.

De igual modo, tampoco puede dejarse de lado un hecho que pudo ser operativo para explicar algunas situaciones; los investigadores que han tratado la represión durante la guerra y la posguerra han mostrado que existió coherencia entre los conflictos, rencillas y rencores que se habían forjado incluso antes de la guerra con las denuncias y la violencia ciudadana posterior.³²⁸ Aunque en los casos en los que los hechos no pudieron ser probados o se trataba de denuncias falsas, estas no computaron pena alguna.

Por su parte, las denuncias de oficio fueron emprendidas a partir de la actuación de los cuerpos de investigación y vigilancia (ya fueran Cuerpo de Asalto o agentes de seguridad civiles o uniformados) y por los Delegados de Abastos. También son los agentes del cuerpo de seguridad

³²⁸ Véase: Stathis Kalyvas: *Lógica de la violencia en la guerra civil*. Madrid, Akal, 2010; Fernando del Rey: *Retaguardia Roja. Violencia y Revolución ...*

de ferrocarriles los que en muchas ocasiones descubrieron y denunciaron los casos de tráfico de mercancías sin guía.³²⁹

Llama la atención el hecho de que, aunque presentes, la proporción entre acusados y acusadas sea tan asimétrica. Tanto en los testimonios, escritos, propaganda y prensa de la época, como en los estudios historiográficos, se ha subrayado de manera constante el rol de las mujeres como vector de gestión de la planificación y la provisión de los alimentos y productos de uso y vestido en el contexto familiar.³³⁰ Por ello, es extraño que en la relación de acusados las mujeres tengan una presencia tan limitada. Esto mismo también contrasta con las investigaciones sobre el mercado negro y el hambre en el contexto de posguerra, que han demostrado el predominio de la actuación femenina en esta esfera.³³¹

Por su papel como proveedoras familiares y, además, por su protagonismo en la vida de la retaguardia debido, también a la movilización de los hombres, no parece coherente que las mujeres permaneciesen ajenas a la delincuencia y, sobre todo, a los actos comprometidos en materia de subsistencias. La explicación a este interrogante se encuentra en los estudios de las protestas y la tramitación de delitos no explícitamente de subsistencias –que han sido objeto de este estudio– como los de derrocamiento y alteración del orden público. Cabe tener en cuenta que en el banquillo del Tribunal de Subsistencias y precios indebidos se sentaron,

³²⁹ «Procedimiento nº 40. Incautación de mercancía a Francisco Pérez López», APHA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, Leg. 3.

³³⁰ Vid.: Rafael Abella: *Vida cotidiana durante la Guerra Civil. La España republicana*. Barcelona, Planeta, 1976. O un estudio más reciente y amplio desde la perspectiva de la Historia de Género: Mary Nash: *Rojas. Mujeres republicanas en ...*

³³¹ Véanse, como ejemplo, los trabajos de: Miguel Ángel del Arco Blanco: *Hambre de siglos...*; Miguel Gómez Oliver y Miguel Ángel del Arco Blanco: «El estraperlo: formas de resistencia y arma de represión del primer franquismo», *Studia Histórica*, 23, 2005, pp. 179-199; Francisco Alía Miranda, Oscar Bascuñán Añover, Herminia Vicente Rodríguez Borlado y Alfonso M. Villarta Luna: «Mujeres solas en la posguerra española (1939-1949). Estrategias frente al hambre y la represión», *Revista de historiografía*, 26, 2017, pp. 213-236; Lucía Prieto Borrego: «Racionamiento, control social y estraperlo», *Cilniana: Revista de la Asociación Cilniana para la Defensa y la difusión del Patrimonio Cultural*, 16, 2003, pp. 5-19;

fundamentalmente, los titulares de negocios y los encargados del transporte de mercancías, mayoritariamente hombres, lo que no quiere decir que las mujeres en su papel de *abastecedoras* no fuesen las participantes de mayor actividad en los mercados clandestinos.

Otra tendencia global es la de la distribución proporcional de absoluciones y penas impuestas y, entre estas, las sanciones pecuniarias de bajo importe. Este hecho puede ser comprendido en relación con varias causas. La primera de ellas es la inmensa cantidad de casos de delitos de subsistencias que llegaron a los tribunales de la justicia republicana. A pesar de que se pueda reconocer una actitud benevolente en muchos casos –las penas no superaban en gran cantidad de ocasiones el importe de las mercancías requisadas–, también hay que tener en consideración que en muchos de los expedientes no se pudo llegar a demostrar el delito o ni siquiera la causa de la acusación comprendía una categoría delictiva en la ley. Sin embargo, esto también puede ponerse en sintonía con el cuestionamiento que investigadores como Glicerio Sánchez Recio han hecho de aquella imagen tipificada de los conocidos como «tribunales de hierro».³³²

La corrupción es otra cuestión añadida. Su existencia queda probada, pero su limitada presencia, así como el hecho de que en ninguno de los casos se condenase a los acusados, bien por retirada de los cargos, bien por absolución o bien por no llegar a celebrarse el juicio, lleva a pensar que conocemos una baja proporción de los hechos que en este sentido se sucedieron y que podría ser una práctica más habitual que lo que estos datos reflejan.³³³

³³² Glicerio Sánchez Recio: *Justicia y guerra en España...* pp. 166-168.

³³³ Sumario nº 211: Denuncia Urbano Martínez y Juan Cuesta por venta ilegal e intercambio» APHA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, leg. 32 «Sumario nº 12, Denuncia por Intercambio ilícito de mercancías», AHPA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 28766, leg. 9. Sumario nº 189. Denuncia a Antonio León y Crisantos García por circulación de Aceite sin guía y a Ángel Tévar y Manuel Pineda por expedición de guías falsas», APHA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, leg. 24.

Por último, y enlazando con lo anterior, otra cuestión de interés es el carácter político de los procesos judiciales en estos Tribunales. El estudio de los expedientes lleva a poner en cuestión esa idea frecuente de algunas ramas de la historiografía que insisten en que la adhesión o no al régimen republicano marcaba la diferencia entre ser condenado o absuelto. Lo cierto es que, en este punto, toda matización es poca. Debe tenerse en cuenta que, según las leyes que regulaban el tratamiento de las infracciones de subsistencias, todo delito englobado bajo esta categoría era considerado desafección al Régimen.³³⁴ Por ello, en muchos de los casos se intentaba comprobar y justificar la vinculación política cuando era afín para, al menos, descargar el potente cargo de desafección. Después del estudio de estas más de ciento veinte causas, no puede confirmarse que ser un reconocido antifascista fuese garantía de absolución ni que vincularse a la derecha llevase a lo contrario. Así pues, la mayoría de los condenados eran miembros de UGT y CNT, aunque la mayoría de ellos se habían afiliado en las inscripciones masivas después del estallido de la guerra. Por ello, puede afirmarse que, en general, eran las circunstancias y la comprobación de cada caso lo que definía la sentencia y no la filiación política. No obstante, tampoco puede negarse que en ciertos casos la trayectoria derechista de los acusados reforzase el carácter de desafectos en la toma de decisiones del Tribunal, como el ya citado caso de Emilio Belmonte Dumont.³³⁵

³³⁴ «Procedimiento nº 40. Incautación de mercancía a Francisco Pérez López», APHA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja 18909, Leg. 3; o «Expediente que por delegación del Tribunal de Guaria de esta capital conoce este Juzgado e la denuncia formulada por Diego Sánchez Martínez contra Valentín Boluda Ruiz por venta de suelas de goma a precios abusivos», APHA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, 1ª Instancia Civil Albacete, Caja 12701, Leg. 14.

³³⁵ Como es el caso de la condena al Felipe Ramírez como administrador de la finca incautada por la CNT en: «Sumario nº 139: Denuncia a la CNT de Pozo Cañada por la alteración del precio de la tasa de venta de paja y por transporte de artículos sin guía», APHA, Jurisdicciones Especiales, Tribunal Especial de Guardia, Caja. 18909, leg. 10.

6. CONCLUSIONES



Imagen 17. Reparto de leche preparada por Sección Femenina entre madres y lactantes. Año 1940. Fuente CDMH.

«¡Queremos pan y carbón, y si no, la rendición!» fue el grito de la población en el territorio que permanecía fiel a la República durante las semanas finales de la guerra civil.³³⁶ La semana de antes de finalizar la guerra, en los mercados solo sonaba ya el agotado lema «pan y paz». Como había pronosticado Indalecio Prieto, la salud y el abastecimiento

³³⁶ Francisco Alía Miranda: *La agonía de la República...*, p. 171.

significaron los elementos de mayor impacto en la moral de la retaguardia, pero también la problemática de mayor alcance en el sostenimiento emocional y también físico de la población civil republicana. La erosión provocada por la escasez, el miedo y la continuidad de los sentimientos de incertidumbre y terror durante tres años de guerra provocaron que la población se sintiese desvinculada, desamparada y desmoralizada y que las ganas de contribuir a una victoria que no iba a llegar fueran mermando. Tanto fue así que se llegó a vincular la *paz* (aunque esta paz no llegase con el fin de la guerra), con el pan. De este modo, mientras los camiones de Auxilio Social monopolizaban las calles de las *ciudades liberadas* en un gran acto de propaganda, territorios como Cataluña aclamaban al Caudillo a gritos de «Franco, Franco, Franco». Sin embargo, tras la guerra no llegaría ni el pan ni la paz, aún menos para territorios como el de Albacete, donde la represión y el hambre fueron protagonistas absolutos de la brutalidad de la posguerra.



Imagen 18. Reparto de alimentos desde los camiones de Auxilio Social. Fotografía de marzo de 1939. AGA, Sección 3. Cultura Auxilio Social.

La escasez y el hambre fueron uno de los problemas elementales de la gestión de la retaguardia republicana durante todo el periodo de la guerra, de hecho, el propio PCE afirmaba «la alimentación de la población civil es un asunto tan grave como la propia guerra en el frente, sino más. No servirá de nada ganar una guerra para un pueblo hambriento, enfermo o extinto».³³⁷ A lo largo de estas páginas se ha comprobado cómo la crisis de suministros fue algo más que una dificultad logística y estuvo en el eje de la discusión política, del mantenimiento de la autoridad, de la actitud social y, en última instancia, del desenvolvimiento de la propia guerra. El estudio de la prensa, las decisiones gubernativas y la actuación de los tribunales ha venido a ratificar la hipótesis de partida. Sin duda, el desabastecimiento no solo afectó al frente y a las grandes ciudades, sino que también comportó un problema diario en las comunidades más pequeñas e incluso en aquellas de dedicación agrícola, como era la albaceteña. Si bien, hasta el momento, los estudios de la cotidianidad y la escasez se habían centrado en las grandes capitales republicanas –Valencia, Barcelona y, especialmente, Madrid–, con este trabajo se ha demostrado que la carestía fue un fenómeno común a todo el territorio. Con ello, se pretende reclamar el estudio de los espacios rurales y las pequeñas capitales como laboratorios a la investigación y el conocimiento de la realidad social del pasado que no solo son útiles sino necesarios.

El gobierno central se esforzó por conseguir gestionar este problema que, como ha podido confirmarse, fue agravándose de forma insoslayable, a pesar de la profusa regulación normativa y de la creación de organismos oficiales como la Comisión Nacional de Abastos o la Dirección General de Abastecimiento ya en la etapa del gobierno de Negrín. Sin embargo, ninguna de las instituciones centrales ni las medidas propuestas llegó a instalarse de manera permanente y constante. La inestabilidad provocada por la propia guerra y por los conflictos internos que definieron al bando republicano impusieron una intermitencia que afectó de lleno a la eficacia y capacidad de acción de la política de abastecimiento y alimentación.

³³⁷ AHPCE, c. 139485, leg. 29. Informe de la Delegación Sindical del PCE-Alimentación y Sanidad.

Por su parte, la actuación periférica, por medio de los bandos y disposiciones del Gobierno Civil, así como a través de la Comisión Municipal y Provincial de Abastos de Albacete se afanaron también en intentar dar solución a una cuestión anclada en la complejidad. Para las autoridades, lidiar con este problema se convirtió en una prioridad, aunque en el caso de Albacete, la investigación realizada revela cómo las decisiones centrales iban con demora respecto a otras regiones e incluso a las peticiones populares, como en el caso del establecimiento de las cartillas de racionamiento, cuyo retraso tuvo más que ver con la incapacidad material de tomar la medida (falta de papel y de personal para realizar un registro vecinal útil) que con la decisión de las autoridades provinciales.

Las dificultades de suministro significaron para el espacio de retaguardia el elemento de mayor conflictividad y desorden público, una agitación social que, además, tuvo rostro de mujer. Las colas en las calles y mercados se convirtieron en focos de protesta contra la autoridad y el desabastecimiento era la principal consigna de oposición y hostilidad hacia unos dirigentes que, a la vez que asumían sólo en parte su responsabilidad, intentaban hacer comprender la incapacidad de abasto y señalaban como culpables parciales a los agentes quintacolumnistas y los *negociadores del hambre*. Así pues, la carestía fue el objeto de las murmuraciones y el motor de los sentimientos derrotistas que las autoridades hubieron de intentar atajar. Por ello, no cabe duda de que, además de las disposiciones oficiales, las autoridades albaceteñas hicieron uso de recursos de propaganda y censura para intentar evitar que cundiera el pánico y que el desánimo inundase las calles.

Las iniciativas para convencer a los ciudadanos de su papel fueron constantes y tuvieron que mantenerse durante todo el periodo. El trabajo productivo de los hombres y mujeres de la retaguardia fue considerado como el de los soldados que estaban en la segunda línea de combate y, por ello, los ánimos -inspirados y obligados- a la colaboración se concibieron como un deber necesario para la victoria. Sin embargo, las perspectivas de una guerra que se prolongaba durante años y las derrotas del bando republicano llevaron, de un lado, a la desconfianza en el sistema económico impuesto en guerra y, de otro, a la proliferación de las actitudes

individualistas que se expresan en clave de ocultación y acaparamiento de suministros, así como en la cada vez mayor resistencia a la contribución en el sistema general de abastos. Por ello, la persecución de estas acciones se convirtió en una obsesión para los gobernantes, que no dudaron en incluir las infracciones en materia de suministros como una de las más graves formas de desafección al régimen. Sin embargo, tal y como se ha comprobado y como también han afirmado ya otros investigadores, el constituir y conservar depósitos de víveres en una situación de escasez generalizada no fue una forma de oposición política, sino una respuesta vinculada a la lógica conciencia de supervivencia individual. Pero también se entiende como una forma de resistencia –como las definiría J. Scott- o armas de los débiles, nacidas de la agencia individual contra las medidas impuestas por el poder que mermaban su bienestar.³³⁸

En este sentido, puede ponerse en duda que tanto las protestas como los delitos de subsistencia fuesen realmente formas de oposición explícita. Los encargados de la vigilancia en los mercados eran atacados, pero como responsables directos del hambre y quizás no tanto en un sentido político- ideológico profundo, es decir, que la protesta pudo ser mucho más instrumental que una forma de *desafección al régimen*. Por su parte, el estudio de lo cotidiano *desde abajo* a través de los testimonios recogidos demuestra cómo las actuaciones al margen de la ley, más que una elección, fueron una necesidad, pues en su mayoría se acometían para subsanar las deficiencias del sistema oficial.

Además, las circunstancias excepcionales de Albacete provocaron un cambio radical en la cotidianidad de una ciudad que se vio desbordada por el aumento desmedido de su población y, con ello, de los estómagos que alimentar. Como ha podido comprobarse, la convivencia con brigadistas internacionales y refugiados no fue siempre fácil. Es claro que el intentar alojar y abastecer a tal cantidad de personas dificultó todavía más una gestión material eficiente. Si bien la Intendencia de las Brigadas

³³⁸ Así lo define Michael Seidman: *A ras de suelo...*, p. 245 quien defiende las propuestas de análisis individualistas. La definición de *armas de los débiles* en J. Scott: *Weapons of the Weak*, Yale University Press, 1087.

Internacionales tejió una red de suministros autónoma, sería equívoco pensar que los caminos de la población militar y civil fueron separados. Por ello, a pesar de que se diesen formas de colaboración y de participación coordinada, no fueron extrañas las tensiones por las diferencias en el reparto de alimentos, ni la actitud intencionada de algunos albaceteños para aprovechar aquella extraordinaria situación y beneficiarse de ella. Estas circunstancias provocaron que hoteles, restaurantes, industrias y panaderías se sintiesen completamente desbordadas y tuviesen que doblar sus esfuerzos para intentar dar abasto con una demanda desmedida.

La provincia de Albacete se vio superada por las circunstancias. Desde el principio, se consideró un espacio fundamental para la gestión de la retaguardia, como vía de comunicación, muro de contención y como gran despensa de trigo para toda el área del Levante y, en menor medida, para Madrid. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, no pudo contribuir todo lo que cabría esperar de ella para con el resto de las provincias, ni tampoco logró evitar la carestía a sus propios habitantes. Además del trigo, el otro foco de exportación se ubicó en la producción textil y zapatera, de arraigada tradición en la zona, lo que provocó la conversión estructural del tejido industrial albaceteño. La Junta Reguladora de Uso y Vestido fue la encargada de gestionar la circulación de unos productos que se consideraban fundamentales dentro y fuera de la provincia. Por ello, también fueron los delitos vinculados a estos productos los que con más dureza se castigaron.

En cuanto a la labor de los tribunales, este trabajo ha abierto nuevos interrogantes y ha avanzado en cierta medida respecto a la investigación anterior. Por un lado, la documentación analizada para el caso del TEG ha permitido, al menos, abrir el debate en torno al periodo de actuación. Además, el estudio y análisis desde nuevas perspectivas de documentación que, o bien se había considerado secundaria, o bien directamente no había sido objeto de investigación, ha permitido conocer dinámicas sociales hasta el momento poco conocidas para la historia de esta provincia durante la guerra. Del mismo modo, el análisis realizado permite no suscribir la afirmación sobre el carácter represivo de las tramitaciones de

subsistencias, si bien, tampoco permite negar en absoluto la implicación política en las decisiones finales de los tribunales.

Por su parte, la persecución de las infracciones en materia de suministros se hizo de manera rigurosa, casi obsesiva en forma teórica, pero fue bastante bastante laxa en sentido práctico. En su mayoría, los asuntos de subsistencias se trataron como una cuestión menor, aunque no cabe duda de que fueron los procesos judiciales más numerosos. Se ha observado cómo la política distributiva fallida, el progresivo desánimo y el agotamiento provocaron un distanciamiento entre la *gente corriente* y las estructuras estatales. Sin embargo, esto no puede ser considerado un acto de resistencia u oposición política en sentido categórico. La delincuencia de subsistencias y el mercado negro fueron el medio del que los individuos se sirvieron para *normalizar* la vida diaria en un escenario extraordinario para el que, además, contaron con cierta permisividad de las autoridades locales. Fue en los marcos rurales y poblaciones pequeñas, donde de manera más evidente se dieron estos procesos de *colaboración*, puesto que la distancia entre los cargos públicos y la población era mucho más estrecha. El cansancio por una guerra que asfixiaba favoreció un proceso de *despolitización social* asociado a la desconfianza del pueblo en las políticas económicas a gran escala, lo que pudo contribuir al desarrollo de las estrategias socioeconómicas de supervivencia en el contexto de hambre severa de la posguerra. Además, en algunos casos, las autoridades participaron activamente en los mercados clandestinos, los actos de delincuencia y el despliegue de la corrupción en materia de abastos y suministros. De hecho, la presencia y resolución de estos casos, además del estudio de las denuncias públicas en torno a la cuestión de la corrupción, abren el debate respecto a la implicación de los cargos públicos en las actividades ilícitas en materia de suministros en su propio beneficio. El hecho de que estos casos aparezcan en sentido limitado entre los procesos judiciales y que ninguno de ellos fuese condenado, incita a pensar en una actividad menos aislada de la que hasta el momento habría cabido esperar.

Lo que es indudable es que la escasez republicana sirvió como categoría útil para los discursos legitimadores de la dictadura: *pan, paz y justicia* fueron los conceptos que nutrían la narrativa de *La Victoria* en la

que el hambre era la consecuencia de la *experiencia roja*. Una secuela de causa exógena que se convertía en el precio a pagar en la construcción del Nuevo Estado, para el que, como está demostrando la efervescente investigación sobre la hambruna española, la gestión de la escasez, el mercado negro y la asistencia social fueron herramientas fundamentales tanto para la represión como para la construcción de los apoyos sociales del régimen. Sin embargo, como es bien sabido, el fin de la guerra no trajo paz, ni tampoco pan, pues cuando las bombas acallaron en Albacete, en toda España continuó la batalla contra la violencia y el hambre, un espacio que se espera continuar estudiando en futuros trabajos de investigación.

7. ANEXO I

Matadero	Precios 1936					Actual (1937)				
	Vacuno Mayor	Ternera	Lanar	Cabrio	Cerda	Vacuno mayor	Ternera	Lanar	Cabrio	Cerda
Álcoy	"	3	3,1	2,5	3,3	10	12	11	7	14
Almería	3	"	2,6	2	"	29	23	22	7	14
Albacete	3	3,5	2,4	2,1	2,6	9	11	8	6	10
Barcelona	2,6	3,5	4	"	3	12	14	12	8	15
Cartagena	3,3	3,6	2,35	2,3	2,3	12	14	12	10	16
Gerona	2,6	3,5	2,85	2,75	2,30	12	14	12	10	16
Lerida	2,5	3,25	3,4	2	2,24	12	14	12	10	17
Tarragona	2,5	3,5	4	3	3,5	12	13	12	10	16
Madrid	2,5	3,3	3	2,4	2,4	6	8	11	9	7

Tabla 1. Comparación de las cifras totales de producción y consumo en la zona leal para los productos que se indican (cifras de producción medias del quinquenio 1931- 1935) y comparación de las cifras totales de producción y de consumo en la zona leal para los productos que se indican (con cifras de producción rebajadas). Fuente: «Informe de la Comisión Sindical PCE», AHPCE, C. 121/ LIF 3/1.12.

Producto	Septiembre 1937
	Precio (pesetas/kilo)
Aceite	2,2 (L)
Alubias	1,5
Arroz	1,05
Garbanzos	2,25
Azúcar	2,10
Bacalao	3,10
Café	12,50
Leche Condensada	1,80 (bote)
Jabón	1,70
Patatas	0,5
Lentejas	1,35
Chocolate	2,4 (libra)

Tabla 2. Precios de la carne a canal de diferentes especies y clases en el 19 de julio de 1936 y en abril de 1937, AHPCE, C. 121/C. 2/7.

Provincia de Albacete

Población 357.00 Habitantes

Producto	Producción total	Consumo total	Exceso	Deficit
Trigo	1.122.349	553.450	568.000	-
Aceite	27.296	64.360	-	36.964
Legumbres	29.412	49.980	-	20.568
Arroz	9.049	60.690	-	51.641
Patatas	468.432	410.550	57.882	--
Totales			626.881	109.173

Tabla 3. Estudio de la inflación. Tasas de comestibles en la provincia de Albacete (1937); Fuente: BOPA, 22-09-1937

ABREVIATURAS

ADMAE	Archive Diplomatique du Ministère du Affaires Ètrtangeres
AGMAV	Archivo General Militar de Ávila
AHN	Archivo Histórico Nacional
AHPCE	Arhivo Histórico del PCE
AHPA	Archivo Histórico Provincial de Albacete
BDH	Biblioteca Digital Hispana
BNE	Biblioteca Nacional de España
BVMC	Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes
BOPA	Boletín Oficial de la Provincia de Albacete
CEDOBI	Centro de Estudios y Documentación de las Brigadas Internacionales
CG	Causa General
CNA	Comisión Nacional de Abastecimiento
CNT	Confederación Nacional del Trabajo
DGA	Dirección General de Abastecimiento
FO	Foregein Office
IEA	Instituto de Estudios Albacetenses
JSU	Juventudes Socialistas Unificadas
JU	Jurado de Urgencia
PC	Partido Comunista
PRO	Public Record Office
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
RGASPI	Russian State Archive of Socio-Political History
SRI	Socorro Rojo Internacional
TNA	The National Archive
TEG	Tribunal Especial de Guardia
UGT	Unión General de Trabajadores

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resultados definitivos de las elecciones del 16 de febrero de 1936 en España.....	47
Tabla 2. Resultados electorales de las elecciones del 16 de febrero de 1936 en la provincia de Albacete. Distribución de votos en los distritos electorales (en porcentaje)	47
Tabla 3. Distribución y contabilización de los brigadistas internacionales por países.....	56
Tabla 4. Propuesta de consumo mínimo garantizado por habitante diariamente propuesta por la Comisión Sindical del PCE	87
Tabla 5. Estándar de vida a la población civil para el diseño del racionamiento realizado por la DGA y la Subsecretaría de Economía, 1938.....	88
Tabla 6. Suministro semanal de alimentos y valor energético (kcal) en Albacete (medias registradas en anuncios de prensa 1937-1938).....	89

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución temporal de las causas tramitadas por los Tribunales de Subsistencias y Precios Abusivos de Albacete	122
Gráfico 2. Distribución proporcional de los acusados del Tribunales de Subsistencias y Precios Abusivos de Albacete por sexos.....	123
Gráfico 3. Distribución proporcional de los acusados del Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos de Albacete por edades.....	124
Gráfico 4. Tipo de delito de los expedientes tramitados por el Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos de Albacete. Distribución proporcional.....	125
Gráfico 5. Porcentaje de hechos que constituyen delito, no lo constituyen y no son demostrables por falta de pruebas en el Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos de Albacete.....	129
Gráfico 6. Absoluciones y condenas del Tribunal de Subsistencias y Precios Indebidos de Albacete (valores porcentuales).....	130
Gráfico 7. Actuación del TEG de Albacete cronológicamente según la documentación de la Causa General.....	134
Gráfico 8. Tipo de delito tramitado por el Tribunal Especial de Guardia de Albacete en septiembre de 1938. Distribución proporcional.....	135
Gráfico 9. Distribución proporcional por sexos de los acusados por delitos de subsistencias en el Tribunal Especial de Guardia de Albacete	136
Gráfico 10. Distribución proporcional por sexos de los acusados por delitos de subsistencias por el Juzgado de Primera Instancia de Albacete	136
Gráfico 11. Distribución proporcional de los acusados del TEG de Albacete por edades	137
Gráfico 12. Clases de delito tramitados por el Tribunal Especial de Guardia de Albacete. Distribución proporcional	142
Gráfico 13. Clases de delito tramitados por el Tribunal de Primera Instancia de Albacete en materia de subsistencias. Distribución proporcional.....	142
Gráfico 14. Absoluciones y condenas del TEG de Albacete (valores porcentuales)...	144
Gráfico 15. Absoluciones y condenas del Juzgado de Primera Instancia de Albacete en materia de subsistencias (valores porcentuales)	145

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1: Cartel de guerra: «Ni un hogar sin lumbre. Ni un Español sin pan. Franco» elaborado por Carlos Sáenz de Tejada, Ediciones Españolas S.A. Graficas Laborde Labayen, 1937. Fuente: CDMH, ARMERO, Carteles, 807.	12
Imagen 2. Albacete bombardeado. Fuente: Belda, Jaime. Biblioteca Nacional de España (BNE), GC-CAJA/67/1 bdh000168080.	41
Imagen 3: Mesa electoral en Albacete, 16 de febrero de 1936. Fuente: Fondo Luis Escobar. Archivo histórico provincial de Toledo.	46
Imagen 4: Llegada de los brigadistas internacionales al Cuartel de la Guardia Civil en Albacete, octubre de 1936. Fuente: Archivo Fotográfico IEA-CEDOBI..	57
Imagen 5: Monumento a las Brigadas Internacionales (desaparecido) en el Parque Canalejas. Actual Parque Abelardo Sánchez. Fuente: Fotograma de <i>Norteamérica en España</i> , 1937. Filmoteca Española: Colección Guerra Civil.....	59
Imagen 6: Desfile militar por las calles de Albacete y pancarta de bienvenida a los brigadistas internacionales en la Calle Ancha de Albacete. Fuente: Archivo Fotográfico IEA-CEDOBI	60
Imagen 7: Manifiesto del Partido Comunista de Albacete contra el Consejo Nacional de Defensa. Fuente: El diario de Albacete, 7 de marzo de 1939.....	64
Imagen 8: Detalle de una fotografía de las colas de abastecimiento. Fuente: Biblioteca Digital Hispana (BDH).	67
Imagen 9: Papel moneda de 25 céntimos acuñado por el Consejo Municipal Albacete, noviembre de 1937. Fuente: Archivo IEA.....	77
Imagen 10. Viñeta en <i>La Voz</i> , 17 de diciembre de 1936.....	85
Imagen 11. Cartel «los combatientes necesitan prendas de abrigo». Socorro Rojo Internacional. Fuente. Biblioteca del Pabellón de la República.	95
Imagen 12. Viñeta publicada en <i>La Voz</i> , 8 de febrero de 1937.....	98
Imagen 13. Cartel: «Todos contra el acaparador», Fuente: Biblioteca del Pabellón de la República.	103
Imagen 14. Cola de mujeres y niños esperando en un establecimiento a ser suministradas con las tarjetas en la mano. Fuente: <i>Mujeres libres</i> , nº 7 1937. P. 9...	104

Imagen 15. Juana Francisca, «¡Compañeras! Ocupad los puestos de los que se van a empuñar el fusil». ca. 1936-1939. CDMH, 499.....	110
Imagen 16. Jesús Helguera, «Abastecimiento del frente: debe ser el grito de guerra de la retaguardia». 1939. BVMC.....	110
Imagen 17. Reparto de leche preparada por Sección Femenina entre madres y lactantes. Año 1940. Fuente CDMH.....	151
Imagen 18. Reparto de alimentos desde los camiones de Auxilio Social. Fotografía de marzo de 1939. AGA, Sección 3. Cultura Auxilio Social.....	152

BIBLIOGRAFÍA

- ACKELSBERG, M.: *Mujeres libres. El anarquismo y la lucha por la emancipación de las mujeres*, Barcelona, Virus editorial, 2017.
- AGUADO HIGON, A.M. y RAMOS PALOMO, M.D.: *La modernización en España (1917-1939): cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2002.
- AGUILAR FERNÁNDEZ, P.: *Política de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada*, Madrid, Alianza, 2008
- AGUILERA POVEDANO, M.: «El golpe de Casado en Madrid: Estado de la cuestión y mitos 80 años después», *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 39, 2019.
- : *Compañeros y camaradas. Las luchas entre antifascistas en la Guerra Civil Española*. Madrid, Actas, 2012.
- ALBELA, R.: *La vida cotidiana en la Guerra Civil. La España republicana*. Barcelona, Planeta, 1976.
- ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, N.: «Justicia penal de la guerra civil» en *Ensayos de Derecho procesal, civil, penal y constitucional*, Buenos Aires, Revista de Jurisprudencia Argentina, 1944.
- ALEGRE LORENZ, D.: «Nuevos y viejos campos para el estudio de la guerra a lo largo del siglo XX: un motor de innovación historiográfica», *Hispania Nova*, 16, 2017, pp. 164-196.
- ALÍA MIRANDA, F.: «Negrín ante un enemigo «invisible». La quinta columna y su lucha contra la república durante la guerra civil española (1937-1939), *Historia y Política*, 33, 2015.
- : *Julio de 1936. Conspiración y alzamiento contra la Segunda República*, Barcelona, Crítica, 2011.
- : *La agonía de la República. El final de la guerra civil española (1938-1939)*, Barcelona, Crítica, 2015.

- : *La guerra civil en Ciudad Real (1936-1939). Conflicto y revolución en una provincia de la retaguardia republicana*, Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, Diputación de Ciudad Real, 2017.
- : *La Guerra Civil en retaguardia: conflicto y revolución en la provincia de Ciudad Real (1936-1939)*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 1994.
- y VALLE CALZADO A.R. del, (coords.): *La Guerra civil en Castilla-La Mancha, 70 años después. Actas del Congreso Internacional*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2008.
- , F., BASCUÑÁN AÑOVER, O., VICENTE RODRÍGUEZ BORLADO, H. y M. VILLARTA LUNA, A.: «Mujeres solas en la posguerra española (1939-1949). Estrategias frente al hambre y la represión», *Revista de historiografía*, 26, 2017, pp. 213-236.
- , F., HIGUERAS CASTAÑEDA, E. y SELVA INIESTA, A. (coords.): *Hasta pronto, amigos de España. Las Brigadas Internacionales en el 80 aniversario de su despedida de la Guerra Civil Española*, Albacete, CEDOBI (IEA-UCLM), 2019.
- ALONSO BAQUER, M.: *La guerra civil española, sesenta años después*, Madrid, Actas, 1999.
- ALONSO GARCÍA, P. L.: *Justicia en Asturias. La actuación del Tribunal Popular provincial y Otros organismos jurídicos especiales durante la guerra civil (1936-1939)*, Universidad de Oviedo, [Tesis doctoral], 2016.
- ÁLVAREZ GONZÁLEZ, S. (coord.): *Historia política y militar de las Brigadas Internacionales*, Madrid, Compañía Literaria, 1996, pp. 441-445.
- ANDERSON, P.: *The Francoist military trials: Terror and complicity, 1939-1945*, Londres, Rotledge, 2010.
- APARICIO ALBIÑANA, J.: *Para qué sire un gobernador, Impresiones ingenuas de un ciudadano que lo ha sido dos años en las provincias de Jaén y Albacete*, Valencia, La Semana gráfica, 1936.
- ARCO BLANCO, M. A. de, «El secreto del consenso en el régimen franquista: cultura de la victoria, represión y hambre», *Ayer*, 76, pp. 245-268.
- : *Hambre de siglos. Mundo rural y apoyos sociales en del franquismo en Andalucía Oriental (1936-1939)*, Granada, Comares, 2007.
- ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, J. (coord.): *Historia y memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León, Salamanca*, Valladolid, Consejería de cultura, 1988.
- , J., MARCO, J. y GÓMEZ BRAVO, G. (coords.): «Sobre Genocidios, Holocaustos y Exterminios. Sobre los procesos represivos en la España durante la guerra civil y la dictadura franquista», *Hispania Nova*, 10, 2012.
- , MARTÍNEZ, J.: *la Junta de Defensa de Madrid*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1984.

- : «La República en guerra y el problema del poder», *Studia Historica. Historia contemporánea*, 4, 1985, pp. 7-19.
- : «Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia», *Ayer*, 13, 1994, pp. 17-55
- : *La historia vivida. Sobre la historia del presente*, Madrid, Alianza, 2004.
- : *La investigación histórica: teoría y método*, Barcelona, Crítica, 1995.
- : *Por qué el 18 de julio... y después*, Madrid, Flor del Viento, 2006.
- Ayer. Dedicado a: la retaguardia y la cultura de guerra, 1936-1939*, 76, 2009.
- BACIGALUPE BLANCO, C.: *Pan en la guerra*, Bilbao, Laga, 1997.
- BAHAMONDE MAGRO, A. y CERVERA GIL, J. *Así terminó la guerra de España*, Madrid, Marcial Pons, 2000.
- BALLESTEROS GARCÍA, R. M.: «El efecto de Cronos. Brigadistas olvidadas por la historia», *Aposta. Revista de ciencias sociales*, 2008.
- BALLOTEN, B.: *La Guerra Civil española. Revolución y contrarrevolución*, Madrid, Alianza Editorial, 2004, pp. 1041.
- BARCIELA LÓPEZ, C.: «La economía y la guerra», *Pasado y memoria, Revista de Historia Contemporánea*, 8, 2009, p. 23.
- BARRANQUERO TEXEIRA, E. (ed.): *Mujeres en la Guerra Civil y el franquismo. Violencia, silencio y memoria de los tiempos difíciles*, Málaga, Universidad de Málaga, 2010.
- BARRUSO BARÉS, P.: «De los Tribunales populares a las comisiones depuradoras. Violencia y represión en Guipúzcoa durante la guerra civil y el primer franquismo (1936-1945)», *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, 4, 2005, pp. 49-64.
- BAUMEISTER, M. y SCHULER, S.: «*If you tolerate this*»: *The Spanish Civil War in the age of the Total War*, Nueva York, Campus Velag, 2008.
- BEEVOR, A.: *La Guerra Civil Española*, Barcelona, Crítica, 2005.
- BOCOS RODRÍGUEZ, C.: «El Ayuntamiento de Madrid durante la Guerra Civil», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XXVII, CSIC, Madrid, 1989.
- BROUÉ, P.: *La Revolución Española (1931-1939)*, Barcelona, Península, 1977.
- : *Historia y teoría social*, Buenos Aires, Amorrutu Editores, 2007
- KOCKA, J.: *Historia social y conciencia histórica*, Madrid, Marcial Pons, 2002.
- CABRERA, M.A. y SANTANA, A.: «De la historia social a la historia de lo social», *Ayer*, 2006, pp. 165-192.

- CANCIO JIMÉNEZ, R.: *Guerra civil y tribunales: de los jurados populares a la dictadura franquista*, Cáceres, Servicio de publicaciones de la Universidad de Extremadura, 2007.
- CARRIÓN ÑIGUEZ, J.D.: «La insurrección de octubre, de 1934 en la provincia de Albacete», *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Vol. 10 ,1988, pp. 171-179.
- CASANOVA NUEZ, E.: *La violencia política en la retaguardia republicana de Teruel durante la guerra civil*, Teruel, Monografías Turolenses, 2007.
- CASANOVA RUIZ, J. (ed.): *El pasado oculto fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, Madrid, Siglo XXI, 1992.
- : «Guerra civil ¿guerra de clases? El difícil ejercicio de reconstruir el pasado», *Historia Social*, 20, 1994, pp. 135-150.
- : *De la calle al frente. El anarcosindicalismo en España (1931-1939)*, Barcelona, Crítica, 1997
- : *República y Guerra Civil*, Barcelona, Crítica, 2007.
- CASAS SORIANO, J., SANTIRSO RODRÍGUEZ, M. y SERRALLONGA I URQUUIDI, J.: *Vivir en guerra. La zona leal a la República*. Barcelona, Bellaetrra, 2013.
- CASTELLS SABADELL, A.: *Las Brigadas Internacionales de la guerra de España*. Espluges de Llobregat, Ariel, 1974.
- CENARRO LAGUNAS, A.: *La sonrisa de Falange: Auxilio social en la Guerra Civil y posguerra*, Barcelona, Crítica, 2006.
- CERVERA GIL, J.: *Contra el enemigo de la República... desde la Ley. Detener, juzgar y encarcelar en guerra*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2015.
- : *Madrid en guerra. La ciudad clandestina. 1936-1939*. Madrid, Alianza Editorial, 2006.
- CIERVA Y HOCES, R. de la: *La leyenda de las Brigadas Internacionales*. Madrid, Diario El Alcázar, 1969.
- CLARET MIRANDA, J.: *Breve historia de las Brigadas Internacionales*, Madrid, Libros de la Catarata, 2014.
- CRUSELLS VALETA, M.: *Las Brigadas Internacionales en la Pantalla*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2001.
- CRUZ MARTÍNEZ, R.: «El mitin y el motín. La acción colectiva y los movimientos sociales en la España del siglo XX» *Historia social*, 31, 1998, pp. 137-152.
- CURA GONZALEZ, M.I. del, y HUERTAS GARCÍA ALEJO, R.: *Alimentación y enfermedad en tiempos del hambre. España, 1937-1947*, Madrid, CSIC, 2006.

- RODRÍGUEZ CELADA, A., PASTOR GARCÍA, D. y LÓPEZ ALONSO, R.M. (eds.): *Las Brigadas Internacionales. 70 años de memoria histórica*, Salamanca, Amarú Ediciones, 2007.
- CUEVA, J. de: «Asalto a los cielos: una perspectiva comparada para la violencia anticlerical española de 1936», *Ayer*, 88, 2012, pp. 51-74.
- DÍAZ PLATJA, F.: *Vida cotidiana en la España de la Guerra Civil*, Madrid, Edaf, 1994.
- DOMINGO, C.: *Nosotras también hicimos la Guerra. Defensoras y sublevadas*, Barcelona, Flor del Viento, 2006.
- ESPINOSA MAESTRE, F.: *Violencia Roja y Azul*, Barcelona, Crítica, 2010.
- FISHER, H.: *Camaradas. Relatos de un brigadista en la guerra civil española*. Madrid, Ediciones Laberinto, 2001.
- FOLGUERA CRESPO, P., PEREIRA DÍAZ, J.C., et al.: *Pensar con la historia desde el siglo XXI: actas del Congreso de la Asociación de Historia contemporánea*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2015.
- FOUCAULT, M.: *Vigilar y castigar*, Madrid, Siglo XXI España, 2012.
- FUNES GARCÍA, M.J. (ed.): *A propósito de Tilly. Conflicto, poder y acción colectiva*, Madrid, CIS, 2011.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, H.: «Relatos para una guerra. Terror, testimonio y literatura en la España nacional», *Ayer*, 76, 2009, pp. 143-176.
- GIDDENS, A.: *La construcción de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Madrid, Amorrutu Editores España, 2011.
- y SUTTON, P.W.: *Sociology*, Cambridge, Polity Press, 2017.
- GIL PECHARROMÁN, J.: *La Segunda República. Esperanzas y frustraciones*. Madrid, Historia 16, 1997.
- GÓMEZ BRAVO, G.: *Asedio. Historia de Madrid en la Guerra Civil (193-1939)*, Madrid, Ediciones Complutense, 2018.
- : *Los delitos y las penas. La ciudad judicial penitenciaria de Alcalá de Henares, 1800-1900*, Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2006.
- y MARCO, J.: *Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011.
- GÓMEZ OLIVER, M. y ARCO BLANCO M. A. del.: «El estraperlo: formas de resistencia y arma de represión del primer franquismo», *Studia Histórica*, 23, 2005, pp. 179-199.

- GONZÁLEZ CALLEJA, E.: «Construcción y defensa del Estado en la Segunda República Española (1931-1936)», *Crónica Jurídica hispalense: revista de la facultad de Derecho*, 13, 2015, pp. 121-140.
- : *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española*, Granada, Comares, 2014.
- GONZÁLEZ MARTÍN, M.: «La teorización de Julio Aróstegui sobre la historia del tiempo presente como historia vivida», *Hispania Nova*, 13, 2015, pp. 126-133.
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, C.: *Guerra Civil en Murcia. Un análisis sobre el poder y los comportamientos colectivos*, Murcia, Universidad de Murcia, 1999.
- GRAHAM, H.: *La República española en Guerra (1936-1939)*, Barcelona, Debate, 2019.
- GUTIÉRREZ RUEDA, L. y GUTIÉRREZ RUEDA, C.: *El hambre en Madrid en la Guerra Civil (1936-1939)*, Madrid, La Librería, 2003.
- HERNÁNDEZ BURGOS, C.: «La batalla del hambre: movilización militar, condiciones de vida y experiencias de miseria durante la guerra civil española (1936-1939)», *Revista de Historia Militar*, 16, 2019, pp. 207-228.
- HIGHMORE: *Everyday Life and Cultural Theory: An introduction*, Londres, Routledge, 2002.
- HOBSBAWM, E.: *Sobre la Historia*, Barcelona, Crítica, 1998.
- JACKSON, G.: *La República española y la guerra Civil, 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 1976.
- JACKSON, A.: *Las mujeres británicas y la Guerra Civil Española*, Valencia, Universidad de Valencia, 2010.
- JOLY, M.: «Las violencias sexuadas en la guerra civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto», *Historia Social*, 61, 2008, pp. 89-107.
- JUANA LÓPEZ, J. de, y PRADA RODRÍGUEZ, J. (coords.): *Lo que han hecho en Galicia. Violencia policia, represión y exilio (1936-1939)*, Barcelona, Crítica, 2006.
- JULIÁ DÍAZ, S.: *República y guerra en España (1936-1939)*, Espasa, Madrid, 2006.
- : (coord.): *Víctimas de la guerra civil*, Madrid, temas de hoy, 1999.
- : *Madrid 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases*. Madrid, Siglo XXI, 1984.
- KALYVAS, S.: *Lógica de la violencia en la guerra civil*. Madrid, Akal, 2010.
- LEDESMA VERA, J.L.: «Los años treinta y cuarenta desde abajo: la historia social y la historiografía reciente sobre la segunda república, la guerra civil y la primera posguerra», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 35, 2017, pp. 205-240.
- : «Qué violencia para qué retaguardia o la República en guerra de 1936», *Ayer*, 76, 2009, pp. 83-114.

- LINES, L.: *Milicianas: women in combat in the Spanish Civil War*, Lanham, Lenxgton Books, 2013.
- LLONA GONZÁLEZ, M.: «La imagen viril de La Pasionaria. Los significados simbólicos de Dolores Ibárruri en la II República y la Guerra Civil», *historia y política*, 36, 2016, pp. 263-287.
- MALEFAKIS, E.: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1970.
- MANRIQUE, A.: «El reconocimiento diplomático pleno del Bando Nacional tras la reunión de Múnich», *UNISCI Discussion Papers*, 11, 2006, pp. 263-271.
- MARTÍN ACEÑA MARNRIQUE, P., y MARTÍNEZ RUIZ, E.: *La economía de la guerra civil*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- MARTÍNEZ RUS, A.: *Milicianas. Mujeres republicanas combatientes*, Madrid, Libros de la Catarata, 2018.
- MATTHEWSS, J. (ed.): *Spain at War. Society, Culture and Mobilization*, Londres-Nueva York, Bloomabur, 2019, pp. 1-12.
- MINISTERIO DE CULTURA: *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la administración de justicia durante la guerra civil española: instituciones y fuentes documentales*. Madrid, Ministerio de Cultura, dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1990.
- MORADIELLOS GARCÍA, E.: «Juan Negrín, las Cortes y el paso de la Frontera», en *Figueras, capital de la República: 1 de febrero de 1939*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2010.
- : *Historia mínima de la Guerra Civil Española*, Madrid, Turner, 2016.
- MORCILLO GÓMEZ, A. (ed.): *Memory and cultural History of th Smpnish Civil War: Realms of Oblivion*, Leiden: Brill Academic, 2014.
- NASH, M.: *Rojas: Mujeres republicanas en la guerra civil*, Madrid, Taurus, 2006.
- NEGRÍN LÓPEZ, J.: *Salud, Amigos de España*, 29 de octubre de 1938 (Folleto).
- ORTIZ HERAS, M: «Memoria social de la guerra civil: la memoria de los vencidos, la memoria de la frustración», *Historia Actual Online*, 10, 2006, pp. 179-198.
- : *Violencia política en la II República y el primer franquismo: Albacete (1936-1950)*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1996.
- : *La Guerra Civil en Catilla-La Mancha. De El Alcázar a los Llanos*, Madrid, Celeste Ediciones, 2000.
- : *Violencia, conflictividad y justicia en la provincia de Albacete*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1995.

- OVIEDO SILVA, D., PÉREZ-OLIVARES GARCÍA, A., *et al.*: *Madrid una ciudad en guerra 1946-1948*, Madrid, Libros de la Catarata, 2016.
- PALMERO CUÉLLAR, J.: «Plaza del Altozano». Albacete, estafeta central de las Brigadas Internacionales», *Al-Basit*, 1, 1996, pp. 131-144.
- PASCUA SÁNCHEZ, M.J.: «Natalie Z. Davis o la Historia de las Mujeres desde una historia social renovada», *Historia Social*, 75, pp. 95-113.
- PÉREZ GARZÓN, J.S. y MANZANO MORENO, E. (coords.): *Memoria histórica*, Madrid, CSIC, Libros de la Catarata, 2010.
- PÉREZ LEDESMA, M.: «Cuando lleguen los días de cólera. Movimientos sociales, teoría e historia», *Zona abierta*, 69, 1994, pp. 51-120.
- PIQUERAS ARENAL, J.A.: *La era Hobsbawm en la historia social*, México, El colegio de México Ac., 2013.
- POY CASTRO, R.: «Vencedoras y vencidas: las educadoras leonesas ante la Guerra Civil», *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 6, 2011, pp. 239-263.
- PRESTON, P.: *La Guerra Civil Española, edición actualizada*. Barcelona, Debate, 2017.
- : *La política de la venganza*. Península, Barcelona, 1997.
- : *Revolución y guerra en España: 1931-1939*, Madrid, Alianza, 1986.
- PRIETO BORREGO, L.: «Racionamiento, control social y estraperlo», *Cilniana: Revista de la Asociación Cilniana para la Defensa y la difusión del Patrimonio Cultural*, 16, 2003, pp. 5-19.
- QUIROSA- CHEYROUZE, R: *Almería 1936-1937: sublevación militar y alteraciones en la retaguardia republicana*. Almería, Universidad de Almería, 1991.
- RAMOS GARCÍA, S.: «La educación de la mujer durante la guerra civil, en diferentes contextos geográficos rurales y urbanos»: *Sarmiento: Anuario galego de historia de la educación*, 7, 2003, pp. 99-128.
- REQUENA GALLEGO, M. (coord.): *La guerra civil española y las Brigadas Internacionales*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1998.
- : «Albacete, base de reclutamiento e instrucción de las Brigadas Internacionales», *Al-Basit*, 1, 1996, pp. 63-83.
- REY REGUILLO, F. del: *Retaguardia Roja: Violencia y revolución en la Guerra Civil Española*, Barcelona, Galaxia Gutemberg, 2019.
- : y ÁLVAREZ TARDÍO, A: *Políticas del odio: violencia y crisis en las democracias de entreguerras. (Biblioteca de Historia y Pensamiento Político)*; Madrid, Anaya, 2017.
- RICHMOND, K.: *Las mujeres en el fascismo español: La Sección Femenina de Falange (1934-1959)*, Madrid, Alianza Editorial, 2004.

- RODRIGO, J.: «Presentación: retaguardia, un espacio en transformación», *Ayer*, 76, 2009, pp. 13-36.
- RUIZ, J.: *El terror rojo. Madrid 1936*, Barcelona, Espasa, 2011. La idea posteriormente desarrollada se ubica, en concreto en la página 201.
- SAFÓN SUPERVÍA, A. y SIMÓN RIERA, J.: *Valencia, 1936-1937. Una ciudad en guerra*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1986.
- SÁNCHEZ ASIAIN, J.A.: *Economía y finanzas en la Guerra Civil Española*, Madrid, RAH, 1991.
- SÁNCHEZ CERVELLÓ, J. y AGUDO BLANCO, S. (coords.): *Las Brigadas Internacionales: nuevas perspectivas en la historia de la Guerra Civil y el exilio*. Tarragona, Publicacions Universitat Rovira i Virgili, 2015.
- SÁNCHEZ RECIO, G.: *Justicia y guerra en España, los tribunales populares (1936-1939)*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1991.
- : «El control político de la retaguardia republicana durante la Guerra Civil. Los Tribunales Populares de Justicia», *Espacio, Tiempo y Forma*, 7, 1994, pp.585-598.
- : *La República contra los rebeldes y los desafectos. La represión económica durante la guerra civil*, Alicante, Universidad de Alicante, 1991.
- SCOTT, J.C.: *Weapons of weak. Everyday forms of peasant resistance*. New Haven, Yale University Press, 1985.
- SEIDMAN, M.: *A ras de suelo. Historia social de la república en guerra*. Madrid, Alianza Editorial, 2003, p. 112.
- SELVA INIESTA. A.: «Los bombardeos sobre Albacete: 1936», *Añil, Cuadernos de Castilla-La Mancha*, 30, 2006, pp. 78-84.
- SEPÚLVEDA LOSA, R.: *Republicanos tibios, socialistas beligerantes. La república Social inviable. Albacete 1933-1936*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel», Diputación de Albacete, 2003, p. 239.
- SERRANO, C.: «El informe de Vital Gayman sobre «La base de las Brigadas Internacionales (1936-1937)»», *Estudios de Historia Social*, 51, 1989, pp. 313-371.
- : *L'Enjeu Espagnol: P.C.F. et guerre d'Espagne*, París, Massidor, 1987.
- SKOUTELSKY, R.: *Novedad en el Frente. Las Brigadas Internacionales en la Guerra Civil Española*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2006.
- : *L'Espoir guidait leurs pas. Les volontaires français dans les Brigades Internationales. 1936-1939*, París, Gasset y Fallesque, 2006.
- SEVILLANO CALERO, F.: «Justicia Popular en Albacete durante la Guerra Civil (1936-1939)», *Al-Basit*, 1, 1996, pp. 115-134.

- : «La sublevación de julio de 1936 y la actuación de los tribunales populares en Albacete», *Al-Basit*. Número extraordinario 1, 1996, p. 135.
- TAVERA GARCÍA, S.: *Federica Montseny, la indomable*, Madrid, Temas de hoy, 2005.
- THOMAS, H.: *Historia de la Guerra Civil Española*, Barcelona, Grijalbo, 1976.
- THOMAS, J.: *La guerra civil española*, Barcelona, Debolsillo, 2018.
- TUÑÓN DE LARA, M.: *La Guerra Civil Española. Vol. 14, Sociedad y guerra*, Barcelona, Folio, 1996.
- TUSELL GÓMEZ, J.: *Las Elecciones del Frente Popular en España*, vol. II, Cuadernos para el diálogo, 1971.
- : *Vivir en Guerra, 1936-1939*, Madrid, Sílex, 1996.
- VALLS GÓMEZ, M.: «El abastecimiento en la retaguardia republicana. El caso de Granada», *Historia Social*, 77, 2013, pp. 217-236.
- VÁZQUEZ, M. y VALERO, J.: *La guerra civil en Madrid, Madrid, Tebas*, 1978;
- VIÑAS MARTÍN, A.: *¿Quién quiso la guerra civil? Historia de una conspiración*, Barcelona, Crítica, 2019.
- : y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F.: *El desplome de la República*, Barcelona, Crítica, 2010.
- : *El escudo de la República. El oro de España, la apuesta soviética y los hechos de mayo de 1937*, Barcelona, Crítica, 2007.
- : *El honor de la República. Entre el acoso fascista, la hostilidad británica y la política de Stalin*, Barcelona, Crítica, 2009.
- : *La soledad de la República. El abandono de las democracias y el viraje hacia la Unión Soviética*, Barcelona, Crítica, 2006.
- YUSTA RODRIGO, M.: «Género y antifascismo en España: de la IIª República a la Guerra Fría (1931-1950)», *Aulario IEHS: Instituto de Estudios histórico-sociales*, 28, 2013, pp. 227-247.



DIPUTACIÓN
DE ALBACETE